

## DIAKONIA

# ANOTACIONES SOBRE EL RACISMO POR RAZONES ÉTNICAS EN NICARAGUA

Myrna Cunningham Kain

Con la colaboración de:

Ariel Jacobson, Sofía Manzanares, Eillen Mairena, Eilen Gómez, Jefferson Sinclair Bush

Noviembre 2006



Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

---

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Estructura y metodología del estudio	7
2.1.	Ámbito y metodología	7
3.	Racismo y derechos humanos individuales y colectivos	9
3.1	Anotaciones sobre identidad cultural y étnica	11
4.	Racismo: herencia colonial	13
4.1	Nicaragua: multiétnica y pluricultural	14
4.2	Las bases históricas de las diferencias, la discriminación y el racismo	14
4.2.1	La conquista española y la repercusión en la cultura indígena del Pacífico, Centro y Norte	12
4.2.2	La colonización inglesa en la Costa Caribe de Nicaragua	16
4.2.3	La política liberal en la Costa Caribe: una política de Colonización interna	18
4.2.4	Las comunidades afro descendientes en Nicaragua	21
4.2.5	La colonización a través del modelo desarrollista en tierras indígenas	22
4.2.6	El proceso de autonomía en la Costa Caribe de Nicaragua	23
4.2.6.1	Desarrollo del marco jurídico normativo	25
4.2.6.2	Avances en el establecimiento de políticas públicas y transformaciones estructurales del Estado	25
4.2.6.3	Construcción de ciudadanía intercultural	27
4.2.7	La frontera agrícola: nueva forma de colonización interna	28
4.2.8	Las expresiones actuales de colonización externa	29
5	La situación actual: Manifestaciones de discriminación étnica contra pueblos indígenas y comunidades afro descendientes en Nicaragua	32
5.1	Situación socio demográfica de pueblos indígenas y comunidades afro descendientes	32
5.2	Las expresiones de racismo en la sociedad nicaragüense	33
5.3	Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito cultural	34
5.3.1	Desvalorización étnica y baja autoestima	34
5.3.2	Invisibilidad en la vida cotidiana y pública	37
5.3.3	Jerarquía etnolingüística y conflictos interétnicos	37
5.3.4	Prejuicios basados en la “conciencia de color”	39
5.3.5	Discriminación contra los idiomas maternos	39
5.3.6	Desvalorización de los conocimientos locales	40
5.3.7	Reproducción del racismo en la producción artística	41
5.4	Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito social	41
5.4.1	Ausencia de información socio demográfica	41
5.4.2	Exclusión social	42
5.4.3	Discriminación en la salud	42
5.4.4	Discriminación en las Iglesias	43
5.4.5	Discriminación en la educación	44
5.4.6	Discriminación en los procesos promovidos por la Cooperación Internacional y ayuda al desarrollo	45
5.4.7	Discriminación a través de los medios de comunicación	46
5.4.8	El impacto del racismo sobre las relaciones de género	46

5.4.9	Migración y racismo	49
5.4.10	Avance de la frontera agrícola	50
5.5	Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito económico	51
5.5.1	Racismo y pobreza	51
5.5.2	Distribución presupuestaria inequitativa	54
5.5.3	Falta de acceso a crédito	55
5.5.4	Políticas laborales discriminatorias	55
5.5.5	Amenazas crecientes sobre el patrimonio natural y Cultural colectivo	55
5.5.6	Imposición de modelo de desarrollo	57
5.5.7	Economía de libre mercado	57
5.6	Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito jurídico-legal	58
5.6.1	Reconocimiento y ejercicio de derechos humanos	58
5.6.2	Limitaciones en el ejercicio de autonomía y auto gobierno	59
5.6.3	Limitaciones en el acceso a la justicia	60
5.6.4	Perfil racial y estereotipos	62
5.7	Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito político	63
5.7.1	Relaciones desiguales con el Estado	63
5.7.2	Falta de acceso a cargos en el Estado	64
5.7.3	Limitada participación política	65
6	Demandas de Pueblos Indígenas y Afro descendientes	67
7	Valoración de acciones adoptadas por el Estado y otros Actores para combatir el racismo en Nicaragua	73
7.1	Institucionalización de la autonomía	75
7.2	Defensa y protección los derechos humanos	76
7.3	Fortalecimiento de las instituciones regionales	76
7.4	Defensa de los derechos territoriales	77
7.5	Implementación de Educación Intercultural y bilingüe	78
7.6	Educación Superior Intercultural	79
7.7	Apoyando y promoviendo el conocimiento tradicional y las instituciones comunitarias	80
7.8	Revitalización cultural	81
7.9	Educando a la sociedad civil	81
7.10	Promoviendo intercambios religiosos, espirituales y culturales	81
8	Conclusiones	83
9	Recomendaciones	85
10.1	Acciones en los niveles nacional y regional	84
10.2	Acciones en el nivel local y comunitario	90
	Bibliografía	93
	Anexos	96
	Listado de instituciones y personas entrevistadas	96
	Instrumentos utilizados	98

## 1. INTRODUCCIÓN

*“Allá por 1950, mi mamá nos decía que no se podía hablar en mayangna en voz alta, entonces nos decían el sumito, el indito. Si pensamos y hablamos como mayangnas, podemos caer presos, (es lo que nos decía). Pero ahora con la lucha de los pueblos indígenas, ahora con las publicaciones sobre los pueblos indígenas, ya podemos hablar en público nuestro idioma. Enfrentamos ahora sin embargo, nuevas amenazas: podemos perder nuestra identidad, perdiendo la tierra, nuestras medicinas, con la introducción de semillas transformadas y la imposición de otra identidad.”*<sup>1</sup> Ese planteamiento de una de las personas entrevistadas revela la continuidad de las expresiones de discriminación en la vida cotidiana de las comunidades indígenas en el Caribe.

El racismo es la ideología sobre la cual se sustenta la dominación étnica, basada en la creencia de que las desigualdades entre pueblos indígenas, comunidades afro descendientes y el resto de la población es normal y natural, en vez de ser el resultado de la estructuración injusta de la sociedad. A lo largo de la historia, se han utilizado una serie de argumentos biológicos, religiosos y culturales para justificar el racismo, señalando a algunos grupos como atrasados e incapaces por razón de su raza o identidad étnica. Por ejemplo, hace apenas un siglo la legislación nicaragüense, identificaba a los habitantes de las Regiones Autónomas como “salvajes”, y en virtud de ello promovió la “hispanización” para “civilizarlos”.

El racismo es un fenómeno que a lo largo de los procesos de colonización y conformación de los estados nacionales, sirvió como base ideológica para arrebatarles cada uno de los derechos a los pueblos indígenas y comunidades afro caribeñas, al tiempo que pretendieron integrarlos por la fuerza a nuevas formas de organización social. A través de la aplicación de políticas discriminatorias les quitaron y siguen quitando sus territorios, recursos naturales, sistemas políticos y administrativos, sus conocimientos, creencias, valores e idiomas. Los modelos de desarrollo dominantes impuestos y legitimados se han basado en el desconocimiento y abuso de los derechos humanos individuales y colectivos de dichos pueblos.

La idea racista de que las diferencias étnicas, culturales y biológicas implican inferioridad social y política se expresa a través de la discriminación, la negación de los derechos humanos de las personas, ignorando sus características fundamentales, como es el hecho de que son universales, inherentes e imprescriptibles. En el caso de los pueblos indígenas y afro descendientes de Nicaragua, también se traduce en la negación de sus derechos colectivos. La discriminación es el acto a través del cual se priva a un grupo social de los derechos que disfrutaban otros grupos.<sup>2</sup> Se ha clasificado la discriminación étnica y racial en legal, interpersonal, institucional, estructural y oral.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Entrevista Helen Gómez, octubre, 2006.

<sup>2</sup> La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1965 y en vigor desde 1969, define discriminación racial en el Arto. 1 como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquiera otra esfera de la vida pública.

<sup>3</sup> Relator Especial de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas en la ONU y CODISRA. JUN POP TIJONIK. 2006.

Sectores de la población consideradas inferiores por razones de sus identidades étnicas, de forma coincidente también tienen condiciones socio económicas limitadas, reducido acceso a mecanismos de participación política, razón por la cual, se concluye que la organización actual de la sociedad refleja una situación de racismo estructural, que contribuye a perpetuar dichas desigualdades. El fenómeno de racismo es encubierto, se considera falsamente como algo del pasado en lugar de reconocer que es un proceso que se continúa dando de forma real, fuerte y se reproduce de forma continúa a través de las relaciones sociales y sistemas políticos. Es más, en la medida en que avanza la lucha contra el racismo, se hacen mas sofisticadas las nuevas expresiones de racismo,<sup>4</sup> y potencializa otras formas de discriminación, basadas en género, edad, origen geográfico o nivel socio económico.<sup>5</sup>

La ideología racista esta institucionalizada por el Estado, y basado en ella otorga poder a determinados grupos por considerar que pertenecen a una cultura superior. El racismo persiste en las actitudes de los que aprueban las leyes, definen políticas públicas y programas, por lo tanto se impone en las instituciones y las relaciones de la vida cotidiana.

Un aspecto que hace mas complejo el análisis del racismo y la discriminación es el hecho de que los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes han internalizado y aceptado las estructuras racistas, y muchas veces las reproducen en sus propias relaciones. Estigmas asumidos por ciertos grupos, pueblos o comunidades contra otros, crean jerarquías etno lingüísticas que están intrínsecamente vinculados a expresiones físicas y culturales tales como el color de la piel, “grado” o “pureza” de la sangre, vestuario, idioma y acentos, entre otros.

Al nivel internacional se han dado avances significativos en instrumentos y mecanismos internacionales de protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes. Destacan el avance en la construcción de jurisprudencia sobre derechos colectivos el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como los instrumentos y mecanismos establecidos en el Sistema de Naciones Unidas. Nicaragua ha ratificado la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, sin embargo, no cumple sus compromisos en cuanto a informaciones periódicas.

Después de una historia de colonización externa compleja que mantiene a Nicaragua dividido en dos realidades socio culturales, inició en los últimos años un proceso de reconocimiento jurídico y político de la multiculturalidad.<sup>6</sup> Esas medidas sin embargo no han contribuido a transformar al Estado, ni a garantizar iguales oportunidades de acceso en la construcción de la democracia. El problema central continúa siendo la formación y comportamiento del Estado Nacional: mono étnico, excluyente en su concepto de ciudadanía y en la distribución de bienes y servicios.

---

<sup>4</sup> Francisco Cali. Experto CERD. Guatemala. 2006.

<sup>5</sup> El IDH de Guatemala (2005), analiza el concepto de estratificación social, lo cual pone en evidencia que las asimetrías en cuanto al acceso al desarrollo para los pueblos indígenas y afro descendientes tiene que ver con diferencias que van más allá de factores socioeconómicos, y que los mismos más bien, refuerzan la subordinación étnica. PNUD. IDH. Guatemala. 2005.

<sup>6</sup> Es una doctrina que parte del reconocimiento explícito de la diversidad cultural regida en torno a la igualdad ciudadana. Reconoce la existencia de colectivos históricos y culturales diferentes al grupo cultural que ha estado en el poder, a los cuales una vez reconocidos se les reconoce derechos culturales colectivos incorporándolo en las leyes, las instituciones del Estado y creando políticas publicas para gestionar la diversidad. El multiculturalismo facilita que la cultura y la identidad de constituyan en ejes de derecho y deberes políticos.

El proyecto mestizo de Estado nacional continúa identificando la estructura administrativa y los recursos del Estado con un grupo étnico, su cultura y valores. Los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes en las Regiones Autónomas, Pacífico y Centro Norte siguen siendo discriminados.

El racismo y los conflictos inter étnicos en Nicaragua siguen siendo una realidad cotidiana en la vida de indígenas y afro descendientes. Las nuevas amenazas vinculadas a la globalización y migración interna con el avance de la frontera de colonización agudizan los conflictos. A pesar de los avances del movimiento indígena y étnico, así como el reconocimiento de derechos, es evidente que para la luchar contra estos males hay necesidad de mayores compromisos, como fue señalado por una de las personas entrevistadas a lo largo del estudio: *“Necesitamos comenzar a valorar a los otros y reconocernos los miskitus, mayangnas, krioles como hermanos y hermanas, y como seres humanos —aceptar que como personas todos tenemos nuestros propios valores, que cuentan igual que los míos ....Necesito ver (en los otros) a seres humanos con los cuales debo convivir, con los cuales debo crear un entorno de relaciones donde juntos luchamos para salir adelante....y para esto, necesitamos cambiar nuestras formas de sentir, pensar y actuar ....necesitamos plantearnos metas concretas ...avanzar unidos como Costeños y Costeñas...y esto es posible.”*<sup>7</sup>

Este estudio busca describir el racismo, documentando una variedad de experiencias de discriminación en diversas esferas de la vida. Puede parecer bastante negativo el resultado que refleja, puesto que la mayoría de las personas entrevistadas mostraron un alto grado de escepticismo en el sentido de que alguna organización gubernamental o no gubernamental estuviese tomando medidas para abordar el problema. Tampoco mostraron confianza de que la situación pudiese cambiar a corto plazo. Dado que el racismo y las estructuras coloniales están generalizadas en todo el mundo, desafortunadamente hay pocos ejemplos que reflejen cambios en los últimos años, décadas o hasta siglos. Sin embargo, este informe no pretende hacer un listado de quejas o buscar grupos o instituciones culpables. Lo que pretende el estudio es contribuir a generar puentes de comunicación entre sectores a partir de la documentación y sistematización de experiencias de racismo y discriminación, como un paso para adoptar medidas de acción afirmativa para combatir la ideología y práctica del racismo. De forma similar a otros documentos- informes, leyes, declaraciones, tratados- este estudio solo puede ser un punto de inicio. El verdadero trabajo comienza cuando, las personas armadas con conciencia y voluntad de cambio, deciden asumir el compromiso de avanzar juntos.

---

<sup>7</sup> Entrevista con Benalicia Lucas, 2 October, 2006.

## 2. ESTRUCTURA Y METODOLOGIA DEL ESTUDIO

Se realizó este estudio con el apoyo de Diakonia, una agencia de cooperación internacional Sueca, cuyo misión es promover el respeto y ejercicio de los derechos humanos y contribuir a la democratización de las sociedades para fortalecer la cultura democrática. El estudio se llevó a cabo con el objetivo de analizar y sistematizar el racismo como ideología y práctica cotidiana en Nicaragua. Los objetivos específicos planteados fueron los siguientes:

1. Establecer y explicar brevemente la conexión entre racismo, colonialismo y colonialismo interno.
2. Caracterizar el racismo hacia los pueblos indígenas, Garífunas y Afro descendientes en Nicaragua, en los ámbitos político, legal, económico, cultural y social.
3. Establecer la situación actual y la tendencia del fenómeno del racismo.
4. Analizar y valorar el tipo de demanda antirracistas de los sectores afectados, las acciones afirmativas y el papel de la sociedad civil organizada.
5. Analizar y valorar las acciones desde el Estado en relación al racismo a nivel nacional, regional e internacional; identificando estrategias políticas, programas de sensibilización, resultados etc.
6. Analizar el impacto del racismo en los temas de trabajo de Diakonia en Nicaragua. Es decir, el estudio deberá analizar en que medida la situación del racismo afecta al logro de la democracia y Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Equidad de Género y Justicia Económica y social. (ejes temáticos de Diakonia)

### 2.1 *Ámbito y metodología.*

El estudio se hizo al nivel nacional, abarcando las Regiones Autónomas Atlántico Norte y Sur, Comunidades Indígenas del Pacífico y Centro Norte y Managua. Para la realización del estudio se han aplicado métodos cualitativos y participativos para la recopilación de la información, complementados con revisión bibliográfica. La metodología busca identificar la forma en que se manifiesta el racismo en la vida cotidiana de los pueblos indígenas, Krioles y Garífunas en Nicaragua. Se hicieron entrevistas semi estructuradas y grupos focales con informantes claves y organizaciones en Bilwi, Bluefields, Managua, Sutiaba, León, Nindiri y Sebaco, así como con miembros de los Consejos Regionales Autónomos (RAAN y RAAS). Se utilizó una guía de preguntas para las entrevistas y grupos focales, la cual se adjunta al final del informe. (Ver anexo: “Instrumentos utilizados”)

Reconocemos que la construcción histórica detallada de los pueblos indígenas y comunidades étnicas es indispensable para ampliar los conocimientos sobre la situación actual del racismo en Nicaragua, sin embargo, consideramos que es una tarea que trasciende el ámbito de este estudio. Además queremos dejar constancia de que las políticas estatales y de otras instituciones no son estáticas. A lo largo del estudio se encontrarán las percepciones y puntos de vista de una variedad de personas, basadas en sus experiencias cotidianas vinculadas al tema del racismo, con lo cual tampoco pretendemos agotar el tema, puesto que comprendemos que hay otras manifestaciones y desafíos que evidentemente se viven dentro de Nicaragua.

De forma similar, es importante tomar en cuenta el contexto de desarrollo humano y bienestar en el país, para apreciar plenamente los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas y afro descendientes en Nicaragua. El informe no profundiza en datos sociales,

políticos, económicos o de bienestar cultural, y solamente se refiere a aquellos indicadores cuando son directamente relevantes para presentar las expresiones de discriminación racial o para ejemplificar el racismo institucionalizado. Cabe destacar que una de las limitaciones es la ausencia de un sistema de información estadístico nacional con desagregación étnica o indicadores con pertinencia cultural, lo cual dificulta hacer comparaciones.

Finalmente, ningún pueblo indígena o comunidad étnica es monolítico, puesto que hay tantas diversidades dentro de un grupo, como características compartidas. El hecho de asignar una serie de valores o perspectivas rígidas a un pueblo o grupo en particular, puede contribuir a institucionalizar el racismo, puesto que una de las características básicas de todo pueblo indígena o comunidad étnica es, que por el hecho de estar constituido por personas, tiene inconsistencias, paradojas y contradicciones. La etnicidad es solamente una de las identidades que usamos para definirnos, junto con la nacionalidad, origen geográfico, edad, religión, capacidad física y mental, género y orientación sexual. La intersección entre estas identidades determina la experiencia que vivimos como personas y como pueblos específicos.

El informe se ha organizado en el siguiente orden:

En los primeros dos capítulos se hace la introducción, se definen los objetivos y se presentan los ámbitos y aspectos metodológicos del estudio. En el tercer capítulo se analiza el tema del racismo y la discriminación bajo el enfoque de los derechos humanos individuales y colectivos, y concluye con algunas anotaciones referidas a la identidad étnica.

En el cuarto capítulo se analiza el proceso histórico del racismo y la discriminación étnica en Nicaragua a la luz de los procesos de colonización externos e internos. El mismo concluye con la discusión sobre las nuevas formas de colonización que enfrentan los pueblos indígenas y afro descendientes.

En el quinto capítulo se presentan las diversas formas de manifestación de la discriminación étnica en los ámbitos cultural, social, económico, jurídico-legal y político. En el sexto capítulo se presentan las principales demandas de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes. En el siguiente capítulo se hace una valoración de las respuestas que han dado el Estado y diversos actores en la lucha contra el racismo y la discriminación étnica.

En el siguiente capítulo se analiza la relevancia de enfrentar la lucha por eliminar el racismo y la discriminación a partir de los lineamientos estratégicos de Diakonia en Nicaragua. En los siguientes capítulos se presentan las conclusiones y recomendaciones del Estudio.

### 3. RACISMO Y DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Para el análisis de la discriminación por razones étnicas y raciales hemos considerado oportuno hacerlo desde el enfoque de los derechos humanos. La premisa básica de este enfoque es que una sociedad libre de discriminación, debe permitir a las personas vivir con dignidad y alcanzar los mayores niveles de humanidad garantizados por las leyes internacionales de derechos humanos. Para ello se requiere reconocer que los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes son sujetos con derechos individuales y colectivos derivados de sus características históricas y culturales propias y, producto del racismo no han podido contar ni con el reconocimiento, ni cuando este se da, con condiciones para ejercer sus derechos humanos.

Los pueblos indígenas se definen como las y los descendientes de pobladores originarios antes de la conformación de los Estados, que independientemente de su tamaño o nivel de desarrollo mantienen características culturales, cosmovisión, espiritualidad, relación armónica con la naturaleza y se rigen por sus propias formas de organización, costumbres y tradiciones.<sup>8</sup> En el caso de Nicaragua,<sup>9</sup> se entiende por pueblo indígena a la colectividad humana que mantiene una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la colonia cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingue de otros sectores de la sociedad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones.

En el caso de comunidades étnicas, se entiende el conjunto de familias de ascendencia afro caribeña que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculadas a sus raíces culturales y formas de tenencia de la tierra y los recursos naturales.<sup>10</sup>

En el Artículo 5 de la Constitución Política Nicaragüense se establece como principio de la nación el pluralismo étnico y, en el mismo artículo establece que el Estado reconoce la existencia de los “pueblos indígenas” y señala entre sus derechos especiales “mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social, administrar sus asuntos locales, mantener sus formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas”. Estos conceptos no significan necesariamente que dichas características son estáticas y una muestra de ello es la amplia diversidad de formas organizativas y demandas diferenciadas que tienen los pueblos y comunidades afro descendientes en Nicaragua.

En la medida en que ha avanzado el proceso de reconstrucción de identidades individuales y colectivas, y el reconocimiento internacional y nacional de derechos colectivos, los miembros de los pueblos indígenas han comenzado a rescatar y vivir en la cotidianidad y, en la vida pública, su identidad colectiva específica: Rama, Sumu-

<sup>8</sup> Convenio 169 de la OIT.

<sup>9</sup> Ley 445. Del Régimen de Propiedad de tierras comunales. La ley también define el término comunidad indígena como el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborigen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización social propias.

<sup>10</sup> Idem.

Mayangna, Miskitu, Chorotega, otros. Cada pueblo tiene además de sus características culturales específicas, otras que ha adecuado y otras compartidas.

El concepto de pueblo, esta vinculado al derecho internacional establecido en los Convenios Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, sociales y Culturales, y ha sido incorporado, sin calificación,<sup>11</sup> en la Declaración Universal adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio, 2006. El Convenio 169 de la OIT es sin embargo el único instrumento vinculante referido específicamente a pueblos indígenas y tribales. Además de la ONU la OEA ha iniciado la discusión de un proyecto de Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y a través de diversas consideraciones, observaciones y recomendaciones ha avanzado el ordenamiento jurídico internacional referido a los pueblos indígenas. Ha sido notorio sin embargo, el proceso de construcción de jurisprudencia de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Sistema Interamericano sobre derechos colectivos.

Los pueblos indígenas poseen derechos colectivos basados en sus derechos históricos y su identidad cultural colectiva, indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.<sup>12</sup> Los derechos colectivos son derechos humanos de tercera generación que derivan de sus estructuras políticas, sociales y culturales, tradiciones espirituales, historias y filosofía. Entre los derechos colectivos está conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.<sup>13</sup>

Entre los derechos colectivos destacan la libre determinación y autonomía, que se expresa a través del derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado desde los niveles locales hasta el nivel nacional.<sup>14</sup> Estos derechos se vinculan con el derecho territorial basado en el dominio histórico y usufructo ancestral y el acceso al goce, uso y beneficio de los recursos naturales.<sup>15</sup>

El elemento central en el debate sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas ha sido el reconocimiento de su identidad colectiva como pueblos, y los consecuentes derechos que se derivan de tal reconocimiento. Por la relación estrecha entre los derechos colectivos y la identidad como pueblos, la identidad individual y colectiva es un proceso en re-construcción que depende del grado de opresión que enfrentan, el grado de cohesión del grupo, las características del liderazgo, su nivel de articulación con las bases y sus relaciones con el resto de la sociedad.

---

<sup>11</sup> El texto de la Declaración Universal adoptado el 29 de junio del 2006 por el Comité de Derechos Humanos supera el concepto de pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT, puesto que no lo limita al ámbito de los Estados y en ese sentido lo iguala a lo que establecen en su primer párrafo los Pactos o convenios Internacionales de Derechos Civiles, políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>12</sup> Se enmarca en la definición de los derechos de los pueblos contenidos en los Convenios Internacionales de Derechos Civiles, Políticos y Económicos, sociales y culturales.

<sup>13</sup> Declaración Universal de derechos de pueblos Indígenas. Consejo de Derechos Humanos. ONU. 29 junio, 2006.A/HRC/IL.10

<sup>14</sup> Declaración Universal de derechos de pueblos Indígenas. Consejo de Derechos Humanos. ONU. 29 junio, 2006.A/HRC/IL.10

<sup>15</sup> Sentencia de Awastigni de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Las comunidades afro descendientes en razón de su etnicidad<sup>16</sup> diferenciada y las condiciones que la colonización, racismo y exclusión social les han impuesto, son sujetos de derechos colectivos. Para ellos ha sido muy complejo obtener el reconocimiento a su identidad diferenciada, porque ha estado asociado a prejuicios despectivos y la falta de formas claras de organización comunal y cultural de sus comunidades. Sin embargo, la discriminación que sufren es alta y generalmente oculta.<sup>17</sup>

Las comunidades negras, descendientes de esclavos africanos y trabajadores de las islas del Caribe como resultado de la política de colonización por los ingleses durante los Siglos XVII y XVIII, mantienen algunas características comunes tales como su raíz ancestral africana, su historia de desarraigo y esclavitud y costumbres, valores y tradiciones específicas.<sup>18</sup> . Están concentradas básicamente en dos grupos: los garífunas y krioles.

### **3.1 Anotaciones sobre identidad cultural y étnica**

La identidad étnica es dinámica y compleja, y puede evolucionar a lo largo de la vida en relación con una diversidad de factores, que pueden incorporarse de forma consciente o inconsciente en la identidad de la persona. Se afirma a través de varios elementos a través de los cuales la persona define su sentido de pertenencia a determinado grupo, tales como valores compartidos, actitudes, estilos de vida, costumbres y ceremonias. De forma similar, la identidad cultural se forma a partir de ancestros comunes, una memoria histórica compartida, la conexión a un territorio, prácticas espirituales, idiomas, tradiciones y costumbres compartidos los cuales generan una sentido de solidaridad. Cada grupo cultural se define en base a su diferenciación con otros, sobre la base de marcadores culturales (tales como idioma o vestuario), otras actitudes y prácticas que se asocian con el grupo social específico.

En Nicaragua hay una mezcla entre etnicidades y culturas compartidas. Por lo tanto, raza y etnicidad no pueden ser definidas en base a sangre, color de la piel o rasgos físicos, más bien, se definen en base a la forma como se auto identifica la persona en base una variedad de factores culturales, sociales y políticos.<sup>19</sup> Por ejemplo, la construcción de las identidades en las Regiones Autónomas se han definido a través de los contactos de colonización interna y externa, en los diferentes momentos históricos, desde el primer contacto con los ingleses a mediados del siglo XVII, hasta las actuales migraciones de campesinos del centro de Nicaragua que avanzan con la frontera agrícola hacia las zonas costeras.

---

<sup>16</sup>Grupo que comparte características culturales comunes, se reconocen a sí mismos como parte del grupo, por relaciones de parentesco, solidaridad, cultura. Comparten un nombre que los identifica, ancestro común, memoria histórica compartida, elementos culturales comunes (religión, idioma, costumbres), sentido de solidaridad. En el caso de los afro descendientes en la Región solamente los Garífunas comparten el sentido de vínculo con la tierra/territorio.

<sup>17</sup> La discriminación racial y étnica es la manifestación cotidiana del racismo, que se expresa a través de comportamientos diferenciados de acuerdo al origen de la persona con la cual se esta tratando. Se da en las relaciones personas y a cada rato. Pero también se da en el ámbito institucional en donde se expresan las construcciones ideológicas con las cuales se ha crecido, convivido, educado. Por el hecho de estar interiorizado se expresa a través de las leyes, las políticas públicas, las formas de organización que se adopta el interior de las instituciones del Estado, organismos de cooperación, sociedad civil, familias, centros educativos. Afecta de forma individual y colectiva, y en el caso de los pueblos indígenas y afro descendiente se expresa a través de la violación de los derechos colectivos.

<sup>18</sup> PNUD. Informe de desarrollo humano de la Región. 1999.

<sup>19</sup> En el caso de las Regiones Autónomas, la Ley 28 reconoce como un derecho la auto adscripción étnica.

Además de las identidades específicas de cada pueblo y comunidad, hay una identidad “costeña” promovida por los mismos pueblos, como una estrategia de supervivencia.<sup>20</sup>

### Identidad Costeña<sup>21</sup>

(En relación con su identidad Costeña, usted se siente...)

Comentarios	Encuesta 1997(%)	Encuesta 2001(%)	Encuesta 2005 (%)
Mas Costeños que Nicaragüense	32.7%	36.9%	11.9
Tan Costeño como Nicaragüense	45.8%	43.5%	48.1
Mas Nicaragüense que Costeño	15.9%	17.1%	31.6
No Sabe	5.6%	2.5%	8.4

Fuente: PNUD. IDH. 2005.

<sup>20</sup> Se han documentado procesos similares en contextos parecidos en donde hay negociaciones y reposicionamiento de actores que usan símbolos, y defienden diversos valores culturales en contextos de dominación y resistencia. Ong, (1999)

<sup>21</sup> IPADE.. Ortega, M y Ortega. M. Encuesta Cultura Política, Actitud hacia las elecciones y los Regímenes de Autonomía Municipal y Regional. 2001.

## 4. RACISMO: HERENCIA COLONIAL

### 4.1 *Nicaragua: multiétnica y pluricultural*

La Constitución Política del país, reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de la nación. Con ello el Estado Nicaragüense por primera vez reconocía el pluralismo étnico como un principio de la nación, aceptando la existencia de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes como sociedades culturalmente diferenciadas del resto de la sociedad, con derechos específicos que se refieren entre otros, a la posesión de la tierra en forma colectiva, la elección de sus autoridades, la administración de sus instituciones, garantizar el uso, goce y disfrute de los recursos naturales existentes en las Regiones Autónomas. En los Arto. 27 y 91 la Constitución Política establece que el Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de lengua, cultura y origen.

Para hacer ese principio efectivo se tenía que promover profundas transformaciones jurídicas y estructurales, y para ello, el Estado estableció el Régimen de Autonomía Regional Multiétnico, para estas poblaciones. La Autonomía Costeña representa un paso que el Estado adopta a favor de sectores históricamente marginados, excluidos y discriminados, desde un enfoque global de derechos humanos individuales y colectivos, tendientes a la igualdad de oportunidades para todas y todos los nicaragüenses; crea condiciones que le da (o debiera dar) trato especial para superar la discriminación que dichos pueblos han sufrido en el pasado. Para ello, era necesario comenzar a definir procedimientos legales para asegurar la protección de sus derechos. El primer paso fue la Ley 28, Estatuto de Autonomía de las Comunidades de las Regiones Autónomas.

Dicho reconocimiento que acompaña normas, leyes con enfoque de respeto a la organización social y formas de vida de los pueblos indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe de Nicaragua. Un desacierto en la política nacional, al reconocer que la multiétnicidad y pluriculturalidad se manifiesta y se practica sólo en la Costa Caribe. Se queda corto con el reconocimiento de las distintas culturas de los pueblos indígenas que han sobrevivido por siglos el embate cultural en el Pacífico, Centro y Norte del país.

Dentro de este esquema nos encontramos que la práctica de racismo y discriminación étnica cultural en Nicaragua, es un fenómeno social que tiene sus bases en los modelos de colonización europea y mantiene expresiones y reproducción en la vida diaria actual. A pesar de que dichas prácticas no son reconocidas por una parte de la sociedad y el Estado Nacional, han sido ampliamente difundidas, como lo señala un estudio de la Procuraduría de Derechos Humanos: Es un "... problema con profundas raíces en el colonialismo..., y la construcción de jerarquías etnolingüísticas generalizando prácticas etnocéntricas". (Procuraduría de Derechos Humanos, 2002:8).

La discriminación en el país se practica en la esfera de un Estado Nacional dividido, según el desarrollo histórico de la época colonial. Primero la Nicaragua que resultó "mestiza" en el Pacífico, separada de la Costa Caribe que posee características culturales y lingüísticas distintas, y que fue anexada al territorio nacional pasando con ello a regirse bajo las normas de la Nicaragua "mestiza" por el gobierno de José Santos Zelaya en 1894. Al hablar de racismo y discriminación en Nicaragua, se habla de la diferencia entre "pacífico" y

“costa Caribe”, entre un “ellos y nosotros”. Y es que la discriminación adopta al menos dos formas: primero, la otredad haciendo referencia a los pueblos indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe. Y segundo, la invisibilización, el no reconocimiento de la diversidad cultural dentro del espacio “mestizo”, el no reconocimiento de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte<sup>22</sup>.

#### ***4.2 Las bases históricas de las diferencias, la discriminación y el racismo en Nicaragua***

La formación histórica del Estado Nacional de Nicaragua, responde a la colonización española en el Pacífico del país y la colonización inglesa en la Costa Caribe. Cada una de las empresas colonizadoras establece sus características propias, distintas de la otra, dando como resultado un entorno social, económico y cultural distinto. Lo anterior da lugar a un estado dividido, cuyos resultados impactan en la vida actual, siendo el punto de partida para las relaciones entre el Pacífico y el Atlántico.

##### ***4.2.1 La conquista española y la repercusión en la cultura indígena del Pacífico, Centro y Norte***

Para historiadores como Romero y Solórzano (1991:14), a partir del año 1523 que marca la entrada de la colonia española al territorio de Nicaragua, la historia de los pueblos indígenas queda inmersa en la historia de la población mestiza. O mejor dicho, se perpetúa un modelo de vida en donde no hay cabida a la diversidad sociocultural, que caracterizaba esta región antes de la época colonial, pasando a entender el mundo desde una sola visión del grupo vencedor en la colonia.

Para los pueblos indígenas del Pacífico, 1523, fue el punto de partida de un proceso histórico de desmantelamiento de las sociedades indígenas de las zonas central y del pacífico de lo que posteriormente se llamaría Nicaragua, por el surgimiento y desarrollo de una nueva sociedad en cuya formación habrían de entrar elementos de origen indígena, europeo y africano. Desde el inicio de la conquista española el eje central, fue avanzar en la ocupación y control de los territorios indígenas, eliminando para ello las instituciones y autoridades tradicionales, y transformando culturalmente a la población. Durante la dominación española, Romero y Solórzano, identifican tres grupos étnicos principales: indígenas, españoles y negros. Los cuales se mezclaron y dieron lugar a la aparición de nuevos grupos étnicos que pasaron a formar la mayoría de la población de Nicaragua a finales de la época colonial, bajo el nombre genérico de “mestizos” (Romero y Solórzano, 1991:14-18). Aunque las comunidades indígenas mantuvieron sus asentamientos en las mismas regiones que habían ocupado por siglos, tuvieron que integrar rasgos culturales externos como la religión católica y el idioma castellano (Romero y Solórzano, 1991:23-25), como una de las formas de homogenización cultural dentro del proceso formación del Estado Nacional.

Este mito de “La Nicaragua Mestiza”, nació según el historiador Jeffrey L. Gould en la época de la rebelión indígena y su derrota en Matagalpa y Jinotega en el año de 1881.

---

<sup>22</sup> Aunque la Procuraduría de Derechos Humanos, ha reconocido que existen 22 comunidades indígenas organizadas en el pacífico, centro y norte del país (Procuraduría de Derechos Humanos, 2001) Aún así no existe una política nacional para el desarrollo y atención a estas comunidades indígenas.

“Desde entonces el discurso oficial ha descrito insistentemente a Nicaragua como un país étnicamente homogéneo” (Gould, 1997:16). Los indígenas del norte y centro del país terminaron de perder sus territorios por la privatización de las tierras a raíz de la expansión cafetalera en la zona. “Había un esfuerzo oculto del colonialismo, atravesando silenciosamente a la sociedad, que hacía posible que los indios, que seguían existiendo, ocuparan los escaños más bajos de la estructura social, a la vez que se les despojaba poco a poco de las tierras comunales, a cambio de ser “ciudadanos”. (Rizo, 1998:120)

Fue un proceso histórico en donde se estableció una jerarquía, basada en el poder económico, social, cultural, religioso, que toma como base características fenotípicas, que se mantienen hasta la actualidad. Los rasgos blancos sobre los rasgos indígenas. Este concepto de mestizaje, abarca como un grupo homogéneo a los “mestizos del Pacífico”, lo que describe una situación de contacto como el encuentro de diferentes elementos que se amalgaman para crear algo nuevo, un nuevo conjunto homogéneo.<sup>23</sup>

La historiadora Dora María Téllez describe detalladamente el proceso del despojo de sus tierras a los indígenas de Matagalpa y Jinotega causado por la colonización del Estado nicaragüense en los años 1820-1890. Hasta principios del siglo XIX los indígenas en el norte y centro del país poseyeron las propiedades más grandes en la región, y disponían de una ubicación privilegiada y buena infraestructura. Tenían títulos comunales de las tierras y ejidos para la producción de autoconsumo.

La corona española había reconocido el derecho de los indígenas de que se les concediera tierra suficiente para el cultivo agrícola y la ganadería (Téllez 1999: 63). En el centro de la conquista española, la ocupación del territorio fue una constante, por lo tanto, la pérdida de sus territorios, estructuras organizativas y lengua fue el resultado de la conquista y colonización española.

El Estado Nicaragüense después de la independencia promovió dando continuidad a la colonización española, un proyecto colonizador-civilizador, pero no aceptó la libre disposición de las propiedades de los indígenas, así como de la existencia de sus organizaciones y autoridades comunales, que administraban estos bienes. La colonización post-independencia tomaba las características de procesos “civilizadores” manteniendo las políticas y formas de pensamiento, jerarquizadas de la época colonial, teniendo un impacto fuerte en las formas de identificación indígena con su territorio en el Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.

*"Para esto, la civilización pasaba inicialmente por contener el desarrollo de las comunidades indígenas, para luego desarticular su economía y organización social consideradas propias de su estado primitivo. El proceso implicaba diluir la identidad étnica, sino cuantitativamente, al menos cualitativamente."* (Téllez 1999: 296)

Este mito del mestizaje, es parte de la realidad de las sociedades centroamericana, incluyendo a Nicaragua. Los Estados centroamericanos son de carácter etnocráticos: Estados

---

23 En el libro programático del concepto de 'mestizaje' del mexicano José Vasconcelos "La raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana" del año 1925 (que sirvió para la construcción de una identidad nacional mexicana) se idealiza la mezcla entre españoles e indígenas que forman una nueva "raza cósmica" subrayando las raíces hispánicas y al mismo tiempo negando diferencias étnicas y culturales.

controlados por una etnia en particular, en este caso los llamados mestizos. En este tipo de etnocracias los intereses de las demás etnias, (entiéndase pueblos indígenas y comunidades afro descendientes) pasan a ser subordinadas, y ubicadas en un esquema o jerarquía que muchas veces los invisibiliza. En Centroamérica, los Estados etnocráticos mantuvieron dos enfoques (Adams, 1991:181), primero con el establecimiento de políticas a finales del siglo XIX donde se impuso trabajo forzado a los indígenas, que tenía el objetivo de desculturización y control social, basado directamente en la amenaza del uso de fuerza.

Durante esta época muchos indígenas se vieron obligados a negar su propia identidad y aplicar la superposición de otra identidad que podía proporcionar menos desventajas que ser “indio” (escapar de los trabajos forzados, de los impuestos a los indios y el agravio en las manifestaciones de discriminación generalizada que la sociedad manifestaba contra ellos). La otra estrategia relacionada con la política indigenista, designada para obtener la integración del “indio” al sistema laboral a través de actividades para que se “civilizaran” y “educaran”.<sup>24</sup> El Estado Nicaragüense que nace de la colonización española para consolidar su hegemonía y resolver sus conflictos, asume una mano recia: elimina las municipalidades, liquida el poder local, extermina las comunidades indígenas y se lanza contra la reserva de la Moskitia.

Aunque con esta situación y el impacto sobre las formas culturales indígenas, autores como Gould (1997:17), cuestionan que estos procesos hayan significado la expropiación y pérdida completa de las comunidades indígenas y la transformación del indio en ladino, e intenta rescatar la historia de estas comunidades indígenas. Para el caso de Nicaragua las comunidades indígenas, siguen aferrándose a sus raíces y declararon en 1992 que son una Federación de Comunidades Indígenas que no han desaparecido, momento a partir de cual han asumido una serie de modalidades organizativas que coinciden con sus demandas específicas.

#### ***4.2.2 La Colonización Inglesa en la Costa Caribe de Nicaragua***

El modelo de colonización adoptado por los ingleses varió en cuanto a estrategias, sin embargo, el interés fue similar: tomar control sobre los recursos colectivos, las autoridades y la población. En el caso de los pueblos indígenas del Caribe Nicaragüense, los ingleses establecieron una relación de intercambio comercial y ocupación indirecta, utilizando para ello al pueblo miskitu y el establecimiento de una autonomía relativa. En el Caribe los pueblos indígenas estuvieron bajo una Monarquía Miskita, un protectorado inglés y se gobernaron bajo un régimen de Autonomía, hasta la ocupación de la Mosquitia por el Gobierno de Nicaragua hace poco más de un siglo, en 1894.

En 1589 se establecen los primeros campamentos en Laguna de Perlas y Bluefields. Desde el inicio se fue dando una relación simbiótica entre los colonizadores europeos (ingleses, franceses, holandeses) y los nativos. A lo largo del siglo XVI se sentaron las bases para la alianza entre ingleses y miskitu la cual duro más de 200 años (Solórzano, 1991:40-41)

---

<sup>24</sup> La política indigenista fue adoptada oficialmente por los Estados del Continente Americano con la adopción y ratificación de la Convención de Patzcuaro en 1940. Con ello se promueven en los países políticas integracionistas o de asimilación, siendo las mas notorias la reforma agraria “campesinista”, castellanzación, otros. Esta política también fue fortalecida con el Convenio 109 de la OIT adoptada en 1951. El planteamiento central es que el “problema” indígena se superaba en la medida en que desaparecía producto de insertarse en la ola civilizatoria nacional.

La entrada de los ingleses se da a través del comercio, iniciando una colonización capitalista de la Costa de Nicaragua, que a diferencia de la española, no se basó en el uso de la fuerza militar, sino a través de una explotación indígena a través del intercambio comercial (Solórzano, 1991: 42; Rizo, 1991) Se dio una gradual incorporación de la región Caribe a la economía mundial, y el tráfico de la fuerza de trabajo esclava de origen africano. (PNUD, 2005:39-40)

Durante el siglo XVIII, los miskitu se convierten en aliados de los ingleses en contra de los españoles, lo cual le dio al pueblo miskitu la posibilidad de un dominio sobre otros pueblos indígenas de la Costa Caribe, el cual se solidificó través de un poderío militar y sus fuertes lazos comerciales y políticos con los británicos (PNUD, 2005:40; Solórzano, 1991) Aunque dicho modelo colonizador no tuvo como impacto la pérdida de la cultura indígena en la Costa Caribe, el resultado se dio más en términos de cambios a nivel de la estructura social indígena. Dando como resultado un hibridismo cultural, la jerarquización de las culturas indígenas y la incorporación dentro de esta jerarquía a las culturas afro descendientes.

Las nuevas formas de organización social, que fueron impuestas por la colonia británica, dieron lugar a instituciones artificiales que no reflejaban la estructura social de estos pueblos indígenas. Al jefe de una comunidad se le declaró Rey, conforme las costumbres y tradiciones británicas (Solórzano, 1991:48-49) Lo que seguramente fue una base para la diferenciación y la jerarquía no sólo de la cultura miskitu en relación con los otros pueblos indígenas, sino también se dio una diferenciación de jerarquías según la posición geográfica de las comunidades. Esta seguramente tiene relación con la forma de gobierno de triunvirato (Rey, gobernador, y general), que constituía la esencia de la monarquía (Solórzano, 1991) Y que se organizaba por áreas geográficas.

### Diferencias derivadas de la Colonización externa

No.	Variable	Región Pacífico y Centro	Costa Caribe
1	Idioma	Español	Miskitu, kriole, sumu-mayangna, garifuna, rama
2	Religión	Católica. Por naturaleza una religión intolerante.	Protestante, denominaciones diversas. Por naturaleza tolerante, ya que nunca hubo una sola.
3	Composición racial	Mestiza. Español-indio. No se acepta la incorporación de la raza negra y se valora y reconoce mucho menos de lo que realmente fue. Contra identidad. Baja autoestima, ofensiva contra las comunidades ancestrales.	Diferentes pueblos indígenas y comunidades étnicos: miskitu, sumu-mayangna, rama, kriole, mestizo, garifuna, rama. Asumen orgullosamente su identidad étnica como posición política, ideológica y socio-cultural.
4	Tradición institucional	Poder político centralizado. Poder político completamente disociado de las comunidades rurales.	Poder político no es centralizado y no coincide con poder económico.
5	Organización social	Poder centrado absolutamente en una persona.	Comunidades indígenas con identidad articulada, propiedad comunal colectiva, instituciones propias, procura reproducir la

			identidad, no eliminarla. Procura mantener un equilibrio entre la etnicidad y la tradición: la reserva miskita, la supremacía criolla y la organización social diversa. No hay un liderazgo único.
6	Estado/ economía	Estado nacional plano. La oligarquía acumula cada vez mas poder económico.	Estado nacional diverso. Enclave extranjero. Economía de mercado, combinada con economía indígena de sobre vivencia.

Fuente: Téllez, D.M. 1996. En Cunningham, M. (1998)

En 1860 se incorpora la región atlántica a Nicaragua a través del Tratado de Managua donde se establece la Reserva Miskita, con el encargo de "gobernarse a sí mismos y de gobernar a todas las personas residentes dentro de dicho distrito". Esta Reserva fue desestructurada por la vía militar en 1893 y luego por la vía jurídica en 1918. Es hasta la ocupación de la Costa Caribe por el Gobierno de Nicaragua en 1894 que el patrón de ocupación territorial se impone también sobre los pueblos que habitaban en esa zona. Hasta la fecha esa sigue siendo la principal presión y causa de conflicto.

#### **4.2.3 La política liberal en la Costa Caribe: una política de colonización interna**

Con la anexión de la Mosquitia, durante el régimen liberal del General José Santos Zelaya en 1894 se conforma la actual unidad territorial del Estado Nicaragüense. Esta política liberalista, se enfocaba en la "igualdad" y el control sobre "tierras nacionales". Bajo estos preceptos de igualdad, se refuerza el discurso de la sociedad nicaragüense homogenizada y al pasar a ser "ciudadanos nicaragüenses" los pueblos indígenas de la Costa Caribe, sus tierras pasan a ser tierras bajo el dominio nacional. Este periodo es caracterizado por una creciente migración de mestizos nicaragüenses a la Costa Caribe, en donde se impuso las formas de organización de la Nicaragua mestiza de forma violenta y se ignoró toda ocupación histórica de los pueblos indígenas de sus territorios y recursos. Al ser tierras nacionales, el gobierno central establecía concesiones monopólicas a mestizos y empresas extranjeras, limitando la capacidad de producción de los pueblos indígenas (PNUD, 2005:44)

Estas políticas del liberalismo, con la idea de igualdad y hegemonía del gobierno central tenían sus bases en las ideas de colonización de la época española en donde el objetivo era desequilibrar las bases y estructuras comunitarias, al establecerse una nueva forma de gobierno en estas regiones aisladas. Todo dentro del esquema de la cultura mestiza que controla otras formas culturales y se encuentra en la cima de la jerarquía, y fomenta las relaciones de discriminación y racismo. El objeto era el control de los recursos naturales que fueron y siguen siendo fuente de ingresos económicos.

El proceso de estructuración etno lingüística, siguió profundizándose como resultado de una serie de políticas, como lo evidencia la lectura del siguiente relato:<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Cunningham, M. Lección inaugural. Recuperando la cultura de sostenibilidad y la autonomía. Recinto URACCAN, Bilwi-Kamla. Abril, 2001.

*Entre 1924 y 1929 surgió en una “barranca de arena, no lejos de la desembocadura del Río Wawa”,<sup>26</sup> una ciudad portuaria con modernas instalaciones industriales y líneas de comunicación. Tenía dos grandes aserraderos, un muelle, una vía de ferrocarril de 100 kilómetros hacia el interior. Las inversiones de la Cía. Bragman,s Bluff habían sumado 13 millones de dólares de Estados Unidos.*

*La exportación bananera llegó en 1929 a 4 millones de racimos, alcanzando así la importancia del café para la economía nacional. La Bragman,s se convirtió en el mayor empresario de Nicaragua. Los cambios fueron tan importantes que hasta la Iglesia Morava, que hasta entonces tenía su sede en Bluefields, se trasladó en 1927 a Puerto Cabezas, para “concentrar su labor en los mískitus y sumus”.*

*El Obispo Mueller, describió a Puerto Cabezas en 1928 como: “una ciudad “blanca”, industrial y administrativa de aproximadamente 2,500 habitantes, la mayoría de ellos ingleses y norteamericanos. La ciudad dispone de un muelle bien construido, una fábrica de hielo, un comisariato, estación de ferrocarril con depósito de máquinas y talleres y sobre todo un aserrío con capacidad de unos 55,000 pies cuadrados diarios”.*

*“Más o menos a una milla al norte de la ciudad, siguiendo el curso de una calle buena y pavimentada, encontramos las aldeas de Bilwi Nuevo y Bilwi Viejo, con unos 1000 a 1500 habitantes, en su mayoría creoles e indígenas, pero también incluyendo a unos alemanes, norteamericanos y sobre todo chinos con sus negocios”*

*Según un enviado del Gobierno, (Ruiz, 1925) los barrios estaban divididos por raza con la siguiente jerarquía: extranjeros, creoles, españoles o mestizos, mískitus y sumus. Se correspondía con el escalafón en el nivel de vivienda. Cada grupo conservaba su cohesión social, su idioma y modo de vida propio a pesar de la estrecha vecindad. El mayor problema era la inseguridad de los puestos de trabajo. Usaba tecnología moderna, por lo tanto, el uso de mano de obra intensiva era sólo al principio, para la instalación de la maquinaria. Después se redujo el número de trabajadores. Los despedidos no tenían otra opción en la región, tenían que emigrar. La situación social, por lo tanto, era un hervidero de conflictos. Sin embargo, la heterogeneidad de la mano de obra, les impedía ponerse de acuerdo para organizarse. Eran comunes los conflictos interétnicos.*

*En 1925 hubo una acción de protesta de los trabajadores mestizos contra la admisión de trabajadores negros. Así lo vemos en un informe del Gerente:*

*“En el vapor Algeria que arribó aquí el 27 de agosto (1925) introducimos a 14 negros americanos para la preparación de traviesas. En la misma noche en que esos negros llegaron aquí, hubo una manifestación de la gente local en contra de ello; las protestas continuaron y se agudizaron hasta el domingo 30 de agosto...”.*

*Continúa el gerente informando, “Sacaron a los negros de sus casas con amenazas; tres negros ingleses resultaron golpeados y heridos por palos y piedras....Atacaron también la ciudadanos británicos de color, amenazando con matarles; les*

<sup>26</sup> Wunderlich, V.; Sandino en la Costa. De las Segovias al Litoral Atlántico. Editorial Nueva Nicaragua. 1989 (pag. 91 a 102)

*intimidaron hasta tal grado que unos 40 o 50 ya han huido de aquí después de las manifestaciones”.*

*Lo que no decía el gerente era que una política esencial del sistema de trabajo era promover confrontaciones raciales, así se observa en una carta de trabajadores mestizos al Gobierno: “Nosotros pedimos al Gobierno la absoluta prohibición de la entrada de negros al país. Porque ellos envuelven la degeneración de nuestra raza...”*

*Al mismo tiempo se hacía evidente otro problema agudo. La Comisión Tituladota de tierras del Gobierno Central había vendido a la Cia. 20,000 Has. de tierras comunales a precios irrisorios. A pesar de las enérgicas protestas del síndico, Noah Columbus, la ciudad se construyó sobre tierras comunales. La explicación del delegado de gobierno central que viajó a la Región para ver el caso alegó que “el título carecía de validez porque la aldea miskita no existía desde el Siglo XIX, y sus habitantes habían regresado a su modo tradicional de vida, nómada”*

Bajo el régimen de Zelaya se adoptaron leyes de comunidades indígenas estableciendo mecanismos de elección de autoridades que violan (hasta el día de hoy) la autonomía comunal, puesto que permiten la intervención de las alcaldías municipales. Se adoptaron de igual manera medidas parciales vinculadas a los derechos territoriales.

El conjunto de lo que se ha llamado «Normas de Integración», corresponde a disposiciones, aún vigentes, que han sido expedidas básicamente para regular el funcionamiento interno de las comunidades indígenas de las Regiones del Pacífico y Centro del País, y para proveer a la definición de asuntos de tierras de estas comunidades.

En el intento por ofrecer un enunciado coherente de las mismas, podría hablarse de las siguientes categorías de disposiciones:

- Las que definen formas de gobierno interno de las comunidades, especialmente para proveer a la designación de sus propias autoridades.
- Las que señalan alternativas de solución o afectación de los asuntos de tenencia de las tierras comunales. En esta categoría están comprendidas las normas especiales sobre el tema, así como aquellas contenidas en ordenamientos de reforma agraria.
- Las disposiciones civiles que, a falta de legislación o fuero especial para el manejo de los asuntos indígenas, y en especial de las tierras comunales indígenas, deben ser utilizadas para resolver las eventualidades que pudieran afectar el orden de tenencia, uso y manejo de las tierras comunales indígenas. (Dalton, 2000)

Entre las mismas destacan las siguientes:

- La Ley Legislativa del 3 de junio de 1914 que deroga la del 16 de febrero de 1906, sobre venta de terrenos de las Comunidades Indígenas, y reglamenta la administración de los bienes de dichas Comunidades;
- La Ley del 6 de agosto de 1918, sobre Estatutos de las Comunidades Indígenas;
- El Acuerdo No. 491 de 1952, emanado de la Presidencia de la República, por el cual se determina el Reglamento sobre elecciones en Comunidades Indígenas;

El Acuerdo No. 902 de 1968, emanado de la Presidencia de la República, por el cual se reforma la Ley de junio 3 de 1914 en lo relativo a elección de Juntas de Comunidades Indígenas.

Acerca de la Ley Legislativa de junio 3 de 1914, es necesario aclarar previamente que en el año de 1906, bajo el gobierno del Presidente Zelaya, se había expedido la Ley del 16 de febrero, que dispuso:

- La distribución de los terrenos comunales entre los miembros de las comunidades.
- Declaró su extinción y la nacionalización de las áreas no repartidas.

En el caso de la Costa Caribe algunas comunidades indígenas contaban con Títulos Reales y otras habían logrado entrar al proceso de la Comisión Tituladora de la Moskitia. Entre algunas medidas que cabe destacar están las siguientes:

1. 4 de diciembre de 1847 el Supremo Gobierno de Nicaragua aprobó un Convenio de amistad, alianza y de mutua protección entre el Comisionado de Nicaragua Manuel Díaz y la Princesa Miskita Agnes Anne Frederic.
2. En 1860 se suscribió el Tratado Managua, a través del cual el Gobierno de Nicaragua reconoce la Reserva de la Moskitia y el derecho de sus habitantes al auto gobierno, su jurisdicción política y fiscal.
3. El 27 de abril de 1894 aprobó el Tratado Harrison Altamirano, derogando el Tratado Managua. Nicaragua adquiere soberanía sobre la Moskitia, se compromete a reconocer a las autoridades de las comunidades, respetar sus costumbres y algunos derechos de propiedad comunal.
4. En 1905 el Gobierno de Nicaragua decretó una ley para reglamentar la titulación de las tierras a los habitantes de a los antiguos habitantes de la Reserva de la Moskitia, a quienes sólo reconoció 8 manzanas de tierra por familia.
5. En 1919 se crea la figura del Síndico como autoridad y representante de las comunidades indígenas.

#### ***4.2.4 Las comunidades Afro descendientes en Nicaragua***

Al hablar de comunidades afro descendientes en Nicaragua, los datos arrojan que las poblaciones se encuentran en el atlántico de Nicaragua y son los garífunas y creoles. Se vuelve a repetir el discurso de invisibilización que se utiliza para los pueblos indígenas del pacífico, por que no se reconoce la existencia de comunidades y población afro descendiente en el pacífico, centro y norte del país y todavía permanecen invisibles en términos estadísticos (situación similar pasa en otros países de la región Centroamericana). Con el proceso de colonización española e inglesa en Nicaragua, los esclavos negros africanos fueron utilizados para el trabajo en la agricultura de plantación y posteriormente se convirtieron una extensión del comercio en Latinoamérica.

Un aspecto interesante es que la conformación de las poblaciones afro descendientes se dio a través de tres momentos migratorio en América: la primera la introducción de negros de habla hispana que fueron traídos para realizar trabajos forzados en la costa pacífica, la

segunda los negros “criollos” de habla inglesa que se establecieron en la Costa del Caribe y la tercera ola migratoria fueron los negros de las indias occidentales, principalmente en Jamaica, que fueron traídos para trabajar como mano de obra esclava en las grandes plantaciones de caña de azúcar y de bananas por toda la costa centroamericana (Oakley, 2001)

Un aspecto interesante, es que existen pocos estudios sobre las poblaciones negras en el pacifico de Nicaragua. Según el estudioso Jorge Eduardo Arellano, el primer esclavo negro llegó a Nicaragua en 1523 con Gil González Dávila y fue desde esta época inicia la introducción de esclavos originarios de África. Los negros en el pacifico, ampliaron las capas medias mestizas formados – en su mayoría – por zambos (mezcla de negros e indios), mulatos (mezcla de español y negro) y carterotes (los que tenían un cuarto de sangre africana) y demás mezclas. Estos en 1820 constituían el 84% de la población (Arellano). Actualmente no se cuenta con datos estadísticos para determinar el porcentaje de población negra en el pacifico del país, pero es notorio en rasgos físicos de poblaciones como Telpaneca, Momotombo pero en donde no existe una identificación como afro descendiente, parte del proceso de mestizaje e invisibilización de las políticas de los estados nacionales.

#### ***4.2.5 La Colonización a través del Modelo Desarrollista en Tierras Indígenas***

En 1943, el gobierno de Anastasio Somoza García crea el instituto Nacional Indígenista (Rizo, 1991:67). El mandato era la implementación del indigenismo, que es una política que promueve el reconocimiento de las culturas indígenas, pero con una mirada desde afuera, desde el Estado, una mirada paternalista y proteccionista. Por un lado promueve la integración paulatina de los indígenas dentro de la cultura nacional a través de leyes que los reducen a campesinos (tierra en vez de territorio), castellanización. Las relaciones entre el Estado y los indígenas son verticales, las medidas se definen desde “arriba” y los Estados ven a los indígenas y negros como problemas. No reconoce la capacidad de autogestión de los mismos pueblos.

Al igual que en otros países de América, el Instituto Indígenista tenía el objeto de homogenizar la cultura nicaragüense, a través de un proceso de educación, y control del Estado sobre las áreas donde su posición era limitada. Este proceso fue seguido por la primera reforma agraria de 1963, bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso (Rizo, 1991:67) tratando de destruir la organización y control de las comunidades sobrevivientes a través de la separación de los indígenas de sus tierras y la transformación de estos en mano de obra barata para el sector agro exportador (Fincas Bananeras, y de Algodón en el Occidente del país o trabajando en las Empresas extractoras de resina o de reforestación de pinares en la Costa Caribe). Durante este proceso, también existió la política de impulsar la colonización en las tierras “nacionales” en la parte sur de la Costa Caribe.

En el contexto de las políticas integracionistas el Estado Nicaragüense ha proferido leyes que, sin el propósito claro de regular integralmente el tema de la propiedad comunal indígena, contienen normas que, directa o indirectamente, han tenido incidencia en los derechos sobre dicha propiedad. Veamos algunas:

- La Ley de Reforma Agraria de 1963 (Decreto 797 de abril 19).

- La ley de Reforma Agraria de 1981 (Decreto 782 de octubre 16) y ordenamientos que la desarrollan, amplían sus alcances, la corrigen o procuran consolidar sus logros. Entre estas normas complementarias, se mencionan:
  - El Acuerdo No. 8, o Reglamento a la Ley de Reforma Agraria de 16 de octubre de 1981.
  - La Reforma a la Ley de Reforma Agraria de 1986 (Decreto 14 de febrero 4).
  - El Reglamento de la Ley de Reforma Agraria de 1986 (Decreto 22 de 4 de febrero).
  - La Ley de Protección a la Propiedad Agraria de 1990 (Decreto 88 de marzo 29).
- La ley de Estabilidad de la Propiedad de 1995 (Ley 209 de 27 de noviembre).

Con el decreto No. 782 de la Reforma Agraria se ignoró a las comunidades indígenas del Pacífico, Centro y Norte del país, entregando titulaciones sobre propiedad comunal (Rizo, 1991:63) de estos pueblos indígenas.

#### **4.2.6 *El proceso de Autonomía en la Costa Caribe de Nicaragua***

El análisis del proceso de autonomía vigente en la Costa Caribe parte de la existencia de la Reserva de la Moskitia y el grado de institucionalidad alcanzado, además de la existencia de las instituciones ancestrales en las comunidades. Como resultado de la incorporación a Nicaragua, hay un retroceso que se refleja en leyes que incluso denominan a los habitantes de estas regiones como salvajes o definiendo mecanismos para elegir a las autoridades comunales, violando con ello el nivel de autonomía practicado por los pueblos indígenas.

Nicaragua no fue ajena al movimiento por los derechos civiles y políticos de la década de los 70, así como de la incursión del movimiento indígena en el ámbito de las Naciones Unidas,<sup>27</sup> y el resultado fue la conformación de la primera organización regional indígena y la organización de los pueblos indígenas en la Alianza para el Progreso de los Pueblos Miskitus y Sumus- ALPROMISU. Entre las demandas fundamentales de dicho movimiento estaban la representación política y el territorio.<sup>28</sup>

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en 1979, el movimiento indígena se transforma bajo un nuevo liderazgo en MISURASATA, la Alianza entre Miskitus, Sumus, Ramas y Sandinistas, que negocia con el Frente Sandinista participación política en el Consejo de Estado e instituciones estatales. Una de las mayores victorias de esa negociación fue la Alfabetización en lenguas, durante la Cruzada Nacional de Alfabetización.

Con los cambios políticos en Estados Unidos a comienzos de los 80,<sup>29</sup> y la articulación de nuevas demandas de MISURASATA, al cual no le satisface la Declaración de Principios de la RPS sobre los Pueblos Indígenas, en el cual no se hace mención sobre

<sup>27</sup> En 1971 el Consejo Económico y Social autorizó la realización de un estudio sobre la discriminación y los pueblos indígenas. El mismo concluyó en 1984 y se conoce como el Estudio de Martínez Cobo.

<sup>28</sup> Este movimiento negoció con el gobierno de Somoza espacios para diputados suplentes y alcaldes indígenas.

<sup>29</sup> Con el triunfo de Reagan cambia la relación entre el Gobierno Demócrata de Estados Unidos y la RPS e inicia la etapa conocida como guerra de baja intensidad.

derechos territoriales, que era la demanda fundamental, <sup>30</sup> contribuye al incrementar la desconfianza histórica entre el Pacífico y los pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como al involucramiento de algunos sectores indígenas en la guerra contrarrevolucionaria. La respuesta militar del Gobierno Revolucionario agudizó las contradicciones, derivando en un conflicto militar que impactó totalmente las vidas de las comunidades, especialmente del Río Coco, por el traslado forzoso y destrucción de comunidades, así como el desplazamiento y la huida a territorio hondureño de la población.

En ese contexto y ante la urgencia de buscar acuerdos para la pacificación, inicia el debate histórico sobre la mejor fórmula para la reconquista de los derechos de autogobierno de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. El resultado fue la aprobación del Régimen de Autonomía Regional Multiétnico, cuyo ámbito abarca lo que fue la antigua Moskitia.

Entre las características del modelo de autonomía a destacar están los siguientes:<sup>31</sup>

- Es de ámbito regional y tienen derechos autonómicos los que viven en el territorio específicamente determinado.
- Es multiétnico, y se garantiza estableciendo circunscripciones especiales y miembros de la Junta Directiva de cada pueblo indígena y comunidad étnica.
- Reconoce derechos económicos, sociales, culturales, jurídicos, ecológicos, políticos manteniendo un enfoque integral.
- Reconoce como autoridades autónomas las instancias de administración regional, municipal y comunal.
- Establece el derecho al patrimonio, presupuesto para la administración regional y la creación del Fondo de Desarrollo Regional.
- Mantiene el principio de unidad nacional.
- Reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas: territorios comunales, formas de organización, autoridades tradicionales, valores y características culturales, idiomas, formas de administración de justicia, uso-goce y disfrute de los recursos naturales en sus tierras comunales.
- Reconoce la práctica de medicina tradicional.
- Prioriza a las mujeres.
- Está respaldada por la Constitución Política y se complementa con leyes específicas.
- Traslada a las autoridades regionales competencias como salud, educación, bienestar, desarrollo local, otros.
- Establece el requisito de coordinación entre las autoridades regionales y el Gobierno Central.

El artículo 15<sup>32</sup> de la Ley de Autonomía de las Regiones Autónomas establece como órganos de administración, autoridades e instancias en los niveles regional, municipal y comunal, articulando con ello, los espacios institucionales propios de los pueblos indígenas, con las estructuras creadas por el Estado, estos son:

---

<sup>30</sup> Una de las principales actividades del movimiento era la delimitación física del territorio indígena y eso para el gobierno sandinista era visto como amenazante ante la política de Estados Unidos. El argumento era que ese territorio iba a ser utilizado para una invasión militar de Estados Unidos.

<sup>31</sup> Tomado de Cunningham, M. en La autonomía regional multiétnica costeña de Autonomías Étnicas y Estados Nacionales. CONACULTA-INAH. México, 1998

<sup>32</sup> La Gaceta 238- 30 Octubre 1987. Estatuto de la Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua. CEJUDHCAN. 2004.

- a. El Consejo Regional
- b. Coordinador Regional
- c. Autoridades Municipales y Comunales
- d. Otros correspondientes a la Subdivisión administrativa de los Municipios.

Con la aprobación de la Ley 445 en 2003, las instituciones del derecho indígena de los niveles comunal y territorial fueron reafirmadas como instancias de administración pública: Asambleas y autoridades comunales y territoriales. Las respuestas del Estado al proceso de autonomía pueden ser clasificadas básicamente en tres campos:

#### **4.2.6.1 Desarrollo del marco jurídico normativo.**

a) *El proceso de armonización entre los sistemas de administración de justicia de las comunidades y el Estado.* Se ha demostrado que los mismos son regulados por visiones y conductas diferentes, por lo tanto no se puede plantear un sistema conjunto. A partir del reconocimiento del derecho consuetudinario en la Ley 28 en 1987, hay un cuerpo legal que está en construcción sobre el tema entre los cuales destacan, la Ley de Organización del Poder Judicial y el Código Procesal Penal. Las experiencias de mediación en las comunidades han demostrado que no se centran únicamente en el wihta, sino que en un consejo de Justicia integrado por ancianos, Pastores, maestros, coordinador, síndico, familiares de la víctima y del victimario. La aplicación de la justicia del sistema estatal está aprendiendo que la mediación responde a la cosmovisión, respeto y costumbres en las comunidades, y están aprendiendo a entender que se pueden resolver casos a través de justicia tradicional, y no necesariamente por la vía del castigo.<sup>33</sup>

b) *La incorporación de derechos colectivos y el régimen de autonomía regional multiétnico en 24 leyes nacionales,* ha permitido comenzar a armonizar el marco jurídico nacional con el concepto de nación multiétnica. Los temas sobre los cuales se ha legislado son:

- Derechos de propiedad comunal colectiva
- Medio ambiente y recursos naturales (forestal, hidrocarburos, pesca)
- Salud, educación, niñez, derechos artísticos
- Administración de justicia
- Organización político administrativa

#### **4.2.6.2 Avances en el establecimiento de políticas públicas y transformaciones estructurales del Estado.**

A partir de 1990 con la instalación de los Gobiernos Regionales Autónomos inició un proceso de transformación del Estado en el cual la definición de políticas públicas en relación con derechos de pueblos indígenas y fortalecimiento autonómico ha avanzado de forma lenta e inconsistente. Se identifican al menos cuatro etapas, a saber:

1) *Desconocimiento del gobierno central al régimen autonómico (1990-1995):* la medida política del Gobierno Central fue el establecimiento del Instituto de Desarrollo de las Regiones Autónomas-INDERA con el objetivo de tener un interlocutor externo a las autoridades regionales para la promoción de programas y proyectos. Fue una etapa de

---

<sup>33</sup> Entrevista Juez Local, Bilwi, Puerto Cabezas. Agosto. 2004.

fuertes confrontaciones sobre el tema. Se establecieron los Consejos Regionales Autónomos y las incipientes estructuras de Gobierno Regional.

2) *Definición de políticas públicas presionadas desde las Regiones Autónomas (1995-1998)*: Ya mejor estructuradas las Regiones Autónomas comienzan a definir políticas destacando en este periodo las propuestas del Modelo de Salud y Sistema Educativo Autonómico Regional, e inicia la negociación de ambas políticas con el Gobierno Central. Producto de la Reforma Constitucional de 1995, se dan los primeros acuerdos sobre concesiones de recursos naturales y retorno de impuestos generados en las Regiones Autónomas. El Gobierno Central formula un plan de inversiones públicas, y acepta no establecer una Secretaría para asuntos de la Costa Atlántica. En esta etapa se eligen autoridades municipales en las Regiones Autónomas.

3) *Re-centralización de la gestión pública (1998- 2002)*: A pesar de la tendencia centralista de este período, se define el Plan Nacional de Educación que incorpora un capítulo sobre el SEAR; se establecen las comisiones de negociación del Modelo de Salud que también queda incorporado en la Ley General de Salud, e inicia la consulta de la Ley sobre Tierras Comunales. La discusión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y Crecimiento Económico-ERCERP, permite abrir en el COMPES y CONADES la discusión de una propuesta de Visión de Nación Multiétnica que se define como una política nacional.

4) *Desarrollo institucional autónomo (2002-2005)*: Con la aprobación del Reglamento de la Ley 28, la Ley sobre territorios indígenas y la consulta del Plan Nacional de Desarrollo-PND, se sientan las bases para la definición de políticas medio ambientales, territorios indígenas, sobre concesiones, inversiones públicas e infraestructura mas compatibles con la autonomía y los derechos indígenas. Entre los mecanismos establecidos para el monitoreo de dichas políticas están los siguientes:

- *Secretaría de Atención a las Regiones Autónomas de la Presidencia de la República*.<sup>34</sup> Establecida en el arto. 11 de la Ley 290 como atribución de la Presidencia de la República, para establecer los mecanismos de coordinación con los Consejos Regionales Autónomos, en base a lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la ley 28.
- *Mesas Paritarias*: El Reglamento de la ley de Autonomía Regional de la Costa Atlántico, establece la creación de todas las mesas paritarias, con cada uno de los Ministerios del Gobierno Central, sesenta (60) días después de entrada en vigencia del reglamento.<sup>35</sup> Se han establecido las Mesas paritarias de salud, educación, medio ambiente, producción y transporte, las cuales tienen un funcionamiento irregular derivado del poco compromiso del ejecutivo de trasladar recursos además de responsabilidades y funciones.
- *Espacios de Concertación y definición de políticas en el ámbito Nacional*: La ley Forestal, ley de Demarcación y titulación de tierras indígenas, la ley de minas, la ley de BOSAWAS, entre otras establecen los procedimientos y mecanismos de participación directa de las regiones autónomas. Son las siguientes: CONAFOR, CONADES, CONPES, CONADETI, Comisión Nacional de BOSAWAS, Comisión Nacional de Minas, Comisión Nacional de Pesca.

<sup>34</sup> Ha sido producto de conflictos el re-establecimiento de esta instancia que había desaparecido en el periodo de Gobierno anterior. En diciembre del 2004 los CRA resolvieron de forma conjunta prohibir la coordinación con el Gobierno Central a través de dicha Secretaría. La Presidencia de la Republica insiste en mantenerla y ha contado con el apoyo de Organizaciones Multilaterales.

<sup>35</sup> El Reglamento fue aprobado por la Asamblea Nacional en julio del 2003, la Presidencia de la República se negó a mandarlo a publicar, por lo tanto fue publicado por la Asamblea Nacional.

- *Desconcentración del Fondo de Inversión Social y Emergencia-FISE*, establecimiento de la Secretaría de Asuntos Municipales en las Regiones Autónomas.

Los procesos de reforma, modernización y descentralización del Estado han sido una oportunidad para el desarrollo institucional de las Regiones Autónomas, sin embargo, el progreso ha sido lento. Entre los mayores vacíos está la ausencia de una política nacional de descentralización que supere el enfoque solo de municipalidades que prioriza el Gobierno Central y las agencias de cooperación y asistencia técnica internacional, e incorpore el nivel de las Regiones Autónomas. Esa política deberá considerar las propuestas desde las Regiones Autónomas de articular la transferencia de responsabilidades, funciones y recursos en los ámbitos político, administrativo y fiscal-financiero<sup>36</sup>. Una limitante para la definición de políticas y programas que respondan al carácter multiétnico de la población en las Regiones Autónomas es la carencia de información estadística desagregada por etnia.

Las debilidades institucionales, la falta de coherencia entre las diversas entidades autonómicas administrativas y la visión limitada de algunas autoridades aparecen como las debilidades internas del funcionamiento institucional. En este sentido hace falta definir las estrategias a largo plazo, el equilibrio entre las demandas poblacionales y los resultados de la gestión pública de los funcionarios electos y la definición del modelo de estructuras autonómicas que los Costeños esperan de los Consejos Regionales Autónomos, Alcaldías Municipales y demás autoridades de las Regiones Autónomas. En las encuestas del IPADE (2001), cuando se le consultó sobre cuáles eran los principales problemas del Gobierno Regional, las personas señalaron en un 82.4% que la influencia de los partidos políticos era el problema principal de los Gobiernos Regionales; seguido de la corrupción 77.8% y la falta de involucramiento de los Concejales Regionales con la población.

#### ***4.2.6.3 Construcción de ciudadanía intercultural.***

Uno de los resultados más visibles del proceso de autonomía ha sido el fortalecimiento de la ciudadanía autonómica intercultural. Esta se define como el resultado tener una identidad étnica particular, vivir en el territorio autónomo y ejercer los derechos de autonomía. Para demandar y ejercer esos derechos se observa un crecimiento en la participación ciudadana de diversas formas destacando el establecimiento y desarrollo de las Universidades del Caribe (URACCAN y BICU), ONG's locales, coordinaciones entre expresiones de la sociedad civil, empresarios locales, grupos ecuménicos, mujeres, jóvenes y otros gremios. Con la Ley 445 el Estado reconoce el rol de gobierno local a las autoridades territoriales y comunales, con lo cual también se contribuye a fortalecer la ciudadanía autonómica intercultural.

La migración creciente de población mestiza hacia la zona, la disminución de la representación de dichos pueblos en los CRAs y la no incorporación al régimen de autonomía regional a municipios ubicados en la jurisdicción territorial autónoma, generan tensiones en el proceso de construcción de ciudadanía costeña. Para un buen gobierno autónomo, el tema de la ciudadanía costeña constituye un desafío y para enfrentarlo, las Regiones Autónomas han promovido entre diversas estrategias, las siguientes: a) promoción

---

<sup>36</sup> Mattern...(2003).

de la comunicación intercultural a través de la formación de periodistas autóctonos y la multiplicación de medios de comunicación autóctonos, b) Promoción del uso de idiomas y símbolos regionales, y; c) La aplicación del Sistema Educativo Autónomo Regional.

Entre los obstáculos para establecer nuevas formas de relaciones entre las Regiones Autónomas y el resto del Estado cabe reconocer que aun prevalecen una serie de estereotipos con los cuales se han enfrentado los pueblos indígenas y comunidades étnicas:<sup>37</sup>

- Se consideran como un problema geopolítico nacional e internacional.
- Una fuente de subjetividades y adscripciones extrañas, anómalas, rebeldes y conflictivas.
- Las Regiones Autónomas son un repositorio de recursos naturales.

La débil institucionalidad autonómica, plantea también una situación precaria para el funcionamiento de los Gobiernos Regionales Autónomos, puesto que no logran establecer el equilibrio entre las demandas de la población y su capacidad de respuesta y resolución para hacerles frente. Entre los principales focos de conflictos encontrados, están:

*Factores externos:*

- Injerencia de los partidos políticos nacionales
- Traslado de crisis del gobierno central
- Irrespeto y violación a los derechos de autonomía por el Gobierno Central

*Factores internos:*

- Tensiones interétnicas
- Conflictos territoriales y sobre recursos naturales
- Exclusión de actores sociales.
- Incapacidad de concertar o falta de interés por concertar
- Falta de transparencia en la gestión

#### **4.2.7 La Frontera Agrícola: nueva forma de colonización interna**

La Frontera Agrícola o de colonización, es vista en muchos casos desde un enfoque económico o ecológico. En donde un grupo de campesinos en su mayoría pobres realizan una migración masiva hacia la Costa Caribe de Nicaragua, y por ello tiene impactos sobre la ecología y biodiversidad de forma permanente. Pero no se reconoce que la frontera agrícola es otra forma de colonización, con la consecuente ocupación de territorio indígenas, cargos en el poder político en las Regiones Autónomas, en los espacios de comercio y servicio y en la utilización y aprovechamiento de los recursos naturales (Mairena, 2006) Para los habitantes de las Regiones Autónomas se entiende como una política de colonización que cuenta con el apoyo tácito del Gobierno Central, continua imponiendo el idioma español-castellano y usa el mismo lenguaje y forma de pensar y patrones de vida que tiene el Estado Central.

La clara identificación de la frontera agrícola, con los “ispail del pacífico<sup>38</sup>,” también es asumida como tal por los mismos mestizos colonos, reproduciendo ideas de racismo institucionalizado que predomina en el país y que presenta a la Costa Caribe como un

<sup>37</sup> PNUD.IDH 2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. ¿Nicaragua asume su diversidad?

<sup>38</sup> En la Costa Atlántica se utiliza el termino “ispail” para referirse a “españoles”, “mestizos” o cualquier extranjero que no sea de la zona.

escenario distinto, lejos, separado de la realidad del país, con abundancia de tierras y recursos a la disposición del que llegue primero. Y el proceso de autonomía regional de la Costa Caribe, y las leyes que dan apoyo a lo anterior, son percibidos por distintos sectores como una pérdida de poder y control del Estado, especialmente sobre los recursos naturales que se encuentran en la región.

La frontera de colonización, se expresa como un área en donde el interés solo es sobre recursos de un grupo étnico pobre, pero subyacente se establece la relación étnica y la jerarquía del mestizo sobre el indígena que se maneja en la ideología de la Nicaragua “mestiza”. Por que se sigue considerando a la Costa Caribe como un amplio espacio de tierras baldías “nacionales” en donde la diferencia cultural, es un obstáculo para el desarrollo homogéneo como nación.

Para muchos, la frontera agrícola es un espejo de las ideas desarrollistas del Pacífico, por que el esquema de desarrollo se enfoca hacia la ganadería y la agricultura, y no hacia un proceso de desarrollo en donde exista una relación sostenible entre los seres humanos y el bosque, forma de manejo de los recursos de los pueblos indígenas. Esos enfoques contrapuestos se transforman en focos de tensiones que profundizan las tensiones inter étnicas. Los mestizos que avanzan con la frontera de colonización, desconocen los sistemas tradicionales de manejo y uso de los recursos naturales y obviamente no coinciden en el concepto de territorio desde la visión indígena. Para los indígenas, la fuente de vida es la tierra y el árbol. En tanto para los mestizos, los recursos naturales se ven desde una lógica de satisfacción de necesidades. Por lo tanto, tampoco coinciden en el enfoque económico y de desarrollo integral.

Lo anterior tiene repercusiones en la construcción de relaciones interculturales equitativas, que es una condición indispensable para el éxito de la autonomía. Hasta hace un par de años la población de la Costa Caribe era de un 10% en comparación con el resto del país, actualmente es de un 17% dada la creciente migración de campesinos de frontera agrícola, y comerciantes a la región. Lo que da como consecuencia que en los procesos de elección de representantes para los Gobiernos Autónomos la gran mayoría sea mestizos, que no tienen una relación, ni compromiso con el proceso de autonomía regional y lo cual puede tener un impacto negativo en el futuro. Es una forma de racismo y discriminación solapado bajo un esquema distinto, pero con una misma ideología la terminación de una identidad a través del establecimiento y control de otra.

#### ***4.2.8 Las expresiones actuales de colonización externa***

La herencia de la colonización externa ha contribuido a la conformación de espacios geográficos muy bien determinados. En el caso de la Costa Caribe el dominio colonial ha determinado la economía, basado especialmente en el modelo de explotación de los recursos naturales. Las religiones impuestas y los sistemas educativos externos también han fomentado la asimilación de los indígenas y afro descendientes hacia la cultura anglo y española. A pesar de que ya no hay dominio explícito externo sobre la Costa Caribe, el colonialismo persiste en las instituciones costeras. Actualmente las fuerzas externas del capitalismo y la globalización, sumado a las fuerzas internas tales como la migración desde el Pacífico, también tienen tendencias colonialistas. A pesar de que las instituciones en las Regiones Autónomas no promueven el racismo abiertamente o de forma intencional, algunas organizaciones perpetúan la ideología racista porque heredaron ese enfoque

colonialista. En lugar de combatir estas tendencias colonialistas, el Estado continúa favoreciendo los intereses y objetivos de los mestizos por encima de las comunidades indígenas y afro descendientes, manteniendo el racismo en la sociedad nicaragüense actual.

En respuesta a incentivos económicos, el gobierno central permite a empresas externas tener acceso a recursos que están ubicados en territorios ancestrales de los pueblos indígenas, sin contar las comunidades con capacidades para monitorear esas violaciones de derechos colectivos. Por lo tanto, la apropiación y explotación irresponsable de recursos—especialmente bosque y pesca— a través de empresarios externos a las Regiones, se constituye en nuevas formas de colonización. Otra forma heredada de la colonización es la explotación de las personas a través de prácticas laborales inequitativas. Esas prácticas coloniales no solamente las aplican empresas privadas, sino que el gobierno Central también evade la sus responsabilidades definidas en la Constitución Política y las Leyes 28 y 445 al negarse a reconocer el derecho territorial de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Para el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte, la situación es aun mas aguda, puesto que no cuentan con un marco legal específico que proteja sus derechos colectivos.

El tema del desarrollo es un desafío para los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes, puesto que cada uno tiene su propia visión del mundo y del progreso. A pesar de esto, muchas agencias de cooperación para el desarrollo del Pacífico o de instituciones internacionales, que tratan de llevar el progreso hacia dichos pueblos no les consultan. Por lo tanto, las medidas de progreso se imponen desde fuera de las culturas y visiones, en vez de construirlas a partir de sus propios conocimientos y experiencias. Por ejemplo, mientras los indígenas y afro descendientes tienen todo el derecho a gozar de los servicios de salud occidental y los avances de la ciencia académica, es importante asegurar que no haya discriminación contra la medicina tradicional y las terapias propias. Para que las comunidades puedan alcanzar mejores condiciones de vida mientras preservan su cultura y tradiciones, los líderes y dirigentes necesitan contar con suficiente información sobre los mecanismos de defensa de sus derechos individuales y colectivos.

A pesar de que las bondades de la globalización representan una oportunidad para el desarrollo económico y el alivio de la pobreza, generalmente tiene consecuencias negativas para los sectores marginalizados. Los aspectos de la economía de libre mercado que ha beneficiado a algunos sectores en Nicaragua, todavía no ha alcanzado a los pueblos indígenas y afro descendientes, y prácticamente solo ha mejorado las condiciones de las familias del Pacífico que han gozado de ventajas económicas. Con sus propiedades comunales bajo continua amenaza, altos niveles de desempleo y limitado acceso a capital y préstamos, los indígenas y afro descendientes en las Regiones Autónomas, el Pacífico y Centro Norte, consideran que no están en condiciones de igualdad para gozar de los beneficios de la economía globalizada.

Los jóvenes costeños entrevistados consideran que ciertas modalidades de colonización externa, como son los Tratados de Libre Comercio, (CAFTA en particular) viene a favorecer a sectores que residen en el Pacífico, *“el gobierno no tomó en consideración a los pueblos indígenas y afro descendientes al aprobar el tratado de libre comercio, ya que no se tomaron iniciativas de ley para proteger a las poblaciones costeñas dentro del marco de la autonomía, esto viene a contribuir a la creciente explotación de las*

*tierras y recursos naturales, y la explotación de la mano de obra costeña, con salarios mínimos.*”<sup>39</sup> Estos procesos para muchos jóvenes costeños, tienden más bien a revivir ciertos acontecimientos relacionados a la esclavitud en el pasado.

Uno de los ejemplos expuestos sobre esta falta de posibilidades de competir en igualdad de condiciones, fue el caso de las y los comunitarios que llegan al Mercado de Bilwi para vender sus productos. Ellos perciben que los compradores urbanos los discriminan con la selección que hacen de los productos. Para los productores comunales es necesario tener ganancias para alimentar a sus familias que se quedan en las comunidades mientras ellos andan vendiendo, por lo tanto, sus precios son ligeramente superiores a los precios de los productores que tienen acceso a capital, y tampoco pueden competir en calidad y cantidad con los productores del pacífico y otros países que llegan a vender al mismo mercado, por lo tanto, los productos locales sobre cargan el mercado.

Sin embargo, los efectos de la globalización no se limitan al campo económico. Tal como ha sido señalado anteriormente, en relación con el racismo cultural, el vestuario, alimento y otros aspectos de la cultura externa—especialmente cultura norteamericana y europea—están comenzando a sustituir elementos tradicionales de la cultura indígena y afro descendiente. De igual manera, a pesar de las tecnologías de la comunicación como computadoras, Internet y celulares han sido muy provechosas, también constituyen amenazas a las formas de vida tradicional. Una persona entrevistada citó el ejemplo de la televisión, que ha tenido una fuerte influencia sobre el comportamiento de los/os jóvenes al promover el consumo de bienes materiales y la valorización de los aspectos físicos (imagen personal) sobre la familia y la comunidad. Para que la tecnología sea una fuerza positiva entre los pueblos indígenas y afro descendientes, en lugar de ser una forma nueva de colonización, debe ser equitativa la distribución y el manejo de forma que no contribuya a profundizar la marginalización de personas que ya están en situación de desventaja.

Los valores inherentes del capitalismo también constituyen una amenaza a los valores de las comunidades indígenas y afro descendientes. Por ejemplo, mientras las comunidades tradicionalmente han compartido la toma de decisiones para beneficiar a las personas a través del colectivo, el capitalismo fomenta el individualismo y las relaciones de transacción se basan en la estructura productor-consumidor. Una persona entrevistada considera que la influencia del capitalismo se percibe al nivel nacional, en donde los candidatos presidenciales se refieren al país no como el hogar de pueblos diversos, sino como un objeto a ser utilizado como medio de subsistencia.

---

<sup>39</sup> Larry Gonzáles Estudiante mayagna de Finanzas en Managua. Entrevista, octubre, 2006.

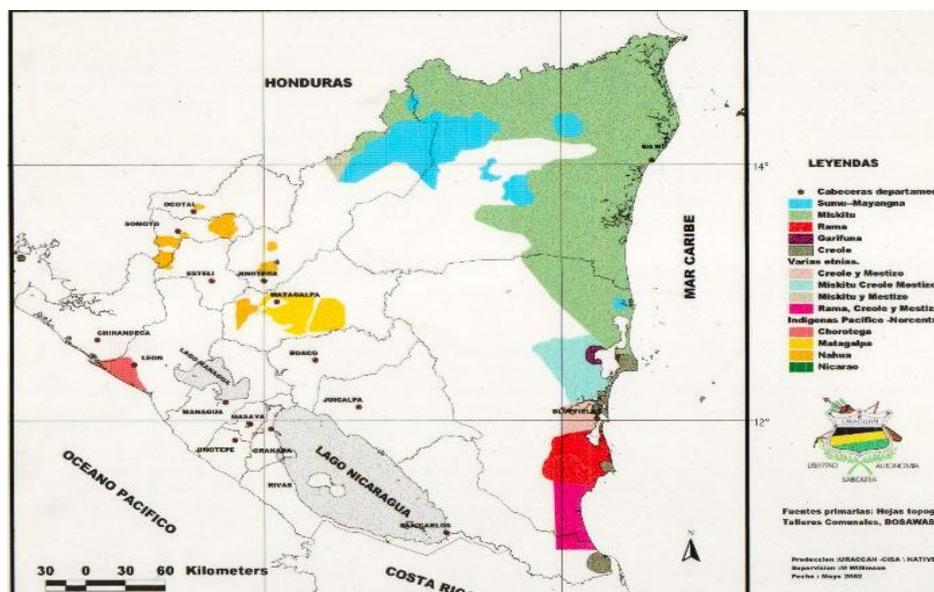
## 5. LA SITUACIÓN ACTUAL: MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIONES POR RAZONES ÉTNICAS HACIA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES EN NICARAGUA

### 5.1 Situación socio demográfica de pueblos indígenas y comunidades afro descendientes

Los pueblos indígenas se encuentran distribuidos en el Pacífico-Centro-Norte y la Costa Caribe de Nicaragua. En los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Madriz y Nueva Segovia, habitan los matagalpas y nahuas; en el departamento de León, los chorotegas; en Rivas y Masaya, los Uto Aztecas- Nicaraos y Chorotegas. De acuerdo con el registro de las comunidades indígenas, son 22 las comunidades organizadas en el Pacífico y Centro Norte.<sup>40</sup> Estas comunidades han tenido una más amplia proyección en los últimos años, llegando a participar de manera activa y decisiva en el planteamiento de reformas constitucionales que tienen incidencia real en su sobrevivencia y desarrollo.

El ejercicio del poder local a lo interno de cada pueblo se manifiesta a través de sus propias estructuras. En algunos, los consejos de ancianos, las organizaciones de los jóvenes indígenas, las juntas directivas centrales y en algunos pueblos como en el caso de Masaya y Subtiaba, las juntas de cementerio y las cofradías. Estas formas constituyen las autoridades de cada pueblo junto a la asamblea indígena.

En la Región Autónoma Atlántico Norte, habitan los sumu-mayangna y miskitus y, en la Región Autónoma Atlántico Sur, miskitus y ramas. La población estimada de indígenas en Nicaragua es entre 10- 15% de la población total, siendo los pueblos mayoritarios miskitus, Matagalpa-Chorotegas y Nahuas. La comunidad étnica afro descendientes son kreoles y garífunas.



<sup>40</sup> PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. Diagnóstico sobre Pueblos Indígenas de Nicaragua. 2001.

**Porcentaje de Población Indígena y afro descendiente. Nicaragua**

País	Población Indígena	Porcentaje de población indígena	Población afro descendiente
Nicaragua	485,000	11%	30,000

Fuentes: Pérez- Brignoli (2003). PNUD.2003.

**Pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte de Nicaragua**

Región geográfica	Departamento	Comunidades
Pacífico	León	Sutiaba
	Masaya	Nindiri, Monimbo, San Juan de Oriente
	Rivas	Nancimí, Las Salinas, Veracruz, San Jorge, Urbayte, El Ostional
Centro	Matagalpa	Matagalpa. Sebaco, Muy Muy
	Jinotega	Zona de Apanas, Mayangnas del Bocay, Miskitus de Río Coco
Norte	Madriz	Telpaneca, Santa Barbara, San Antonio, Cusmapa, San Lucas
	Nueva Segovia	Mozonte

Fuente: Revista Biodiversidad en Nicaragua. MARENA. 2000.

**5.2 Las expresiones de racismo en la Sociedad Nicaragüense**

En Nicaragua, existe un racismo solapado, cuya expresión mas evidente es el desarrollo humano desigual en el país. La mayoría de los territorios ocupados por pueblos indígenas se encuentran entre los más pobres y con menos acceso a servicios básicos sociales. En el Pacífico, Centro y Norte del país hemos visto atropellos de las Alcaldías Municipales sobre los territorios indígenas, avanzando no solo con el desmembramiento de las tierras, sino en algunos casos como en Rivas no se les da acceso a las tierras donde el control y la utilización es histórica. Lo más grave sin embargo es el carácter de invisibilización de los mismos pueblos indígenas, no sólo por parte del Estado sino de la población en general. Si uno pregunta a una persona en Managua, sobre la discriminación y el racismo, ellos se enfocarán a la situación y marcan la diferencia (esa “otredad”) con los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe, pero no hacen referencia a los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte.

Se mantiene en el país el esquema de formación del Estado Nacional colonizador, con una población mayoritaria que hace la diferenciación entre “ellos” y “nosotros”. En Nicaragua se conformó la ideología racista, que ha reafirmado que los “españoles”, pertenecían a la raza superior, lo cual fue fortalecido por la concepción religiosa, estableciendo un dominio divino a la dominación (Vanegas, et.al, 1981:6)

El pueblo Nicaragüense, sigue sintiendo que es un pueblo mestizo, y que la diversidad cultural se da al otro lado del país, ese otro espacio que es reconocido como diferente, por lo tanto peligroso y amenazante para la “unidad” nacional. Se mantiene una conciencia de colono, con prejuicios de las formas de vida y pensamiento de aquellos otros

distintos, que en el Pacífico, Centro y Norte prefieren integrarlos a la idea e identidad de un grupo campesino pobre, y en el Caribe reducirlos a grupos poblaciones con características negativas.

Pero algo muy importante en la cultura nicaragüense actual, es que muchos no hablan de racismo. Racismo es una bestia, que bajo los esquemas de civilización heredados de la época colonial no tiene cabida, ser racista sería también reconocer que hay otros distintos a uno, algo que no se acepta para el Pacífico, Centro y Norte del país.

El racismo y la discriminación étnico racial, son términos que para muchas personas en Nicaragua pueden ser ofensivos el escucharlos por que consideran que el país y las formas de vida, no tienen nada de racista o discriminatorio. Pero en este discurso nos encontramos con la constante identificación de “ellos”, “los otros”; esta otredad que deja de manifiesto una serie de inconsistencia de entendimiento de la multiculturalidad nacional. Para el análisis de las manifestaciones de racismo expresadas a lo largo del estudio, se han clasificado en los ámbitos cultural, social, económico, jurídico-legal y político.

### **5.3 Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito cultural**

En el ámbito cultural se identifican manifestaciones de racismo en las siguientes áreas: desvalorización étnica y baja autoestima; invisibilidad en la vida cotidiana y pública; jerarquía etnolingüística y conflictos interétnicos; prejuicios basados en la “conciencia de color”; discriminación contra los idiomas maternos; desvalorización de los conocimientos locales; y reproducción del racismo en la producción artística.

#### **5.3.1 Desvalorización étnica y baja auto estima**

En el caso de las Regiones Autónomas la percepción es que la colonización ha dejado una mentalidad de alta dependencia en todos los sentidos, y se refleja en distintas magnitudes en las comunidades. Esto se profundiza aplicando políticas paternalistas y clientelistas de parte de instituciones del Estado, partidos y movimientos políticos, Iglesias, ONG's en las acciones que llevan a cabo. Lo anterior se acompaña de estereotipos que afectan la autoestima y dignidad de las personas, tanto al nivel individual como colectivo.

*“El gobierno actual ha empeorado el tema del racismo, el partido político (ALN) también ha hablado de la mano negra, los costeños caemos en la trampa de ser objetos sexuales, los costeños nos identificamos con el rol de ser las personas que sirven a los blancos, las mujeres se identifican con el servirle a los blancos, lo tenemos muy interiorizado, sentimos que es lo que nos toca hacer”.*<sup>41</sup>

Las percepciones de baja estima, coinciden con las observaciones desde el resto del país. Las personas del Pacífico entrevistadas plantean que miran a los de la Costa como de “otro país”, como gente totalmente diferenciada no solamente por el color, sino por la cultura, el lenguaje, porque “no se han podido desarrollar”. Estas percepciones colectivas, se reflejan a través de actitudes y relaciones interpersonales. Una mujer indígena entrevistada en Managua señala que dichas actitudes se expresan a través de la forma como designan a las personas indígenas o afro descendientes. *“aunque uno sea hombre o mujer, joven, pero si sos indígena, no te dicen tu nombre, te dicen, ¿que paso negra?, ¿que pasó*

<sup>41</sup> Nubia Ordóñez Profesional Kriole. Entrevista, Bluefields, octubre, 2006.

*miskita?, ¿que pasó mayangna?,!no te dicen tu nombre!. Es cierto que sos indígena, !pero sos persona!..”*

Una de las formas de promover esa forma de discriminación por el Estado y los grupos de poder es la denigración que hacen de las/os líderes, muchas veces utilizando el argumento de que no tienen “capacidad”. Es común en esos casos que dichos grupos fomentan vicios, provocan conflictos y sustituyen liderazgos bajo esos argumentos y generalmente admitiendo que lo hacen por el bien de las comunidades y ellos saben mejor como “manejar” y “tomar las mejores decisiones”.<sup>42</sup> Esos argumentos luego son utilizados para reafirmar los mismos estereotipos: *“La Costa Caribe se caracteriza como una región corrupta, de ahí la percepción negativa que tienen los del pacífico hacia nuestra población.”*<sup>43</sup>

Es importante destacar que muchos indígenas y afro descendientes en Nicaragua por el hecho de tener una herencia étnica mixta (no de un pueblo en particular sino de varios), incide en su experiencia particular de discriminación la auto identificación y cultura específica que asume la persona o grupos de personas.

También incide en la discriminación el sitio en donde se encuentren. Los miembros de la comunidad indígena de Sebaco, no perciben ser discriminados en su comunidad, “nos ven como los dueños de la tierra, hay entre ellos y nosotros una relación comercial”. Para algunos estudiantes del pueblo Ulwa, originarios de Karawala, el racismo en sus distintas expresiones no se refleja mucho en Bluefields, perciben que las comunidades y los distintos pueblos y comunidades étnicas trabajan en conjunto y en armonía, pero a veces se da el caso de que una etnia se expresa mal de otra, pero no resulta en graves conflictos o desacuerdos, ya que saben que sus prioridades son las mismas, el trabajo y la familia. Sin embargo, perciben una diferencia en el resto del país: *“en el pacífico, la gente nos mira raro, y critican nuestra, cultura, baile, la forma en que hablamos y de donde venimos.”*<sup>44</sup>

Para los indígenas de la Costa Caribe que viven en Managua, la situación de discriminación es muy aguda, *“ellos piensan que los de aquí son gente, y los indígenas no son gente”*<sup>45</sup>. Entre las formas de discriminación están la falta de relacionamiento con ellos en los barrios por los prejuicios y estereotipos que manejan sobre ellos las personas en los barrios de la capital, no tienen mayor relación social con sus vecinos, que los ven como “pleitistas”. Plantean que no los invitan para formar parte de las organizaciones en los barrios. En los casos de mujeres que llegaron a Managua durante los años de la guerra y se casaron con hombres mestizos, plantean haber enfrentado una serie de presiones para no practicar su cultura, para dejar de usar su idioma, *“éramos discriminadas porque no hablábamos el español, además por el físico (morena, negra), era difícil, no nos daban trabajo. El lenguaje obstaculizaba el trabajo”*.<sup>46</sup>

<sup>42</sup> Un caso reciente utilizado como ejemplo, ha sido el del pueblo mayangna en el caso de la titulación de Mayangna Sauni As en BOSAWAS. El argumento del Gobierno Central para no registrar el título de los territorios indígenas titulados por CONADETI en Bosawas es que no “había procedimientos legales establecidos para registrar títulos colectivos” por lo tanto, la solución “negociada” con las autoridades territoriales, era trasladar el título al Estado y luego este lo entregaba a las comunidades. Todo lo contrario a la Ley 445, Ley 28, Constitución Política y la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Awastigní vs. Nicaragua.

<sup>43</sup> Troy Watson Deportista kriole, graduado de la Carrera de Administración de Empresas. Entrevista, Managua, octubre, 2006.

<sup>44</sup> Moisés Torres estudiante Ulwa de Liderazgo Comunitario. Originario de Karawala. Octubre, 2006.

<sup>45</sup> Grupo focal, mujeres de la Iglesia Morava en Managua, octubre, 2006.

<sup>46</sup> Idem.

En los casos de matrimonios mixtos, se manifiesta a través de presiones para que la madres no enseñen ni el idioma, ni otros elementos de la cultura a los hijos, y combinan el argumento con la apariencia física, “porque no tiene “rasgos” indígenas miskitus y como es blanca, entonces tiene que hablar español, no quiero que mi hijo salga como vos, hablando atravesado español”<sup>47</sup>. Las mujeres entrevistadas plantean que han aceptado esas condiciones, “para que el hombre no la deje”, aunque admiten que les ha dado mucha “tristeza por que no tienen como hablar.” También refieren recibir posteriormente presiones de sus hijos, una vez que son mayores para que adopten culturas del Pacífico totalmente, como es el hecho de que “se vista como las mujeres del Pacífico, en casos de conocer a novios o amigos”.

Fue bastante generalizada la preocupación de que hay una percepción de que los jóvenes están enfrentando serias limitaciones para mantener su identidad. Y en ese sentido el rol que juega la escuela fue definido como muy determinante. Una persona entrevistada señala que en el sector urbano de Bilwi, los niños asisten a escuelas multiétnicas, y generalmente es más fácil para niños/as miskitus absorber la cultura de sus amigos/as mestizos que mantener las tradiciones y costumbres de su propia cultura.

Muchas de las personas entrevistadas se refirieron al choque entre las culturas del Pacífico y el Caribe, en aspectos referidos a tradiciones, costumbres y formas de vida. La dominación de la cultura mestiza sobre la cultura no mestiza se ve a través de las normas que se establecen para la alimentación, el vestuario y otras costumbres. Por ejemplo, mientras los mestizos en el Pacífico son campesinos, los krioles en el Caribe son mayoritariamente pescadores. Los mestizos del Pacífico que consideran que la actividad agropecuaria es una forma de trabajo superior a la pesca, han señalado que los krioles son haraganes por no asumir la actividad agropecuaria como una forma de trabajo propia.

Además, hasta el tipo de agricultura en el Pacífico es valorada de mejor manera por la sociedad mayoritaria sobre otras formas de producción agrícola. Una finca en el Pacífico fomenta la quema forestal para limpiar y sembrar, mientras que en el Caribe los pueblos indígenas han preferido priorizar la conservación en lugar de utilizar formas destructivas de producción. La variedad de alimentos tradicionales y las formas de producción de alimentos de los pueblos indígenas están siendo sustituidos por una fuerte influencia de alimentos del Pacífico. Por ejemplo, la yuca era el bastimento fundamental en la dieta de los pueblos indígenas costeros, ahora esta siendo sustituido por tortillas de maíz. De forma similar, muchas personas prefieren consumir productos artificiales, como la Coca Cola, en lugar de jugos naturales que son nativos de la región. Mientras el Estado promueve la cultura mestiza, así como la cultura “importada” a través de la globalización, hay muchos elementos de la cultura indígena y afro descendiente que no son reconocidas, mucho menos promovidas por el Estado.

En las entrevistas con personas mestizas un aspecto que salió sin embargo, fue reconocer y valorar el hecho de diferencia con los indígenas y afro descendientes por el hecho de “tienen una identidad definida”. El aspecto positivo de la diversidad étnica de Nicaragua es que cada uno puede aprender experimentando las otras culturas. Sin embargo,

---

<sup>47</sup> Idem.

es un desafío para las familias indígenas y afro caribeñas preservar su cultura en el contexto de convivencia desigual entre culturas.

### **5.3.2 Invisibilidad en la vida cotidiana y pública**

Una de las consecuencias más dramáticas de la situación de discriminación étnica las enfrentan las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte, que están en un franco proceso de invisibilización. Ellos plantean que no son reconocidos ni por las autoridades, ni por la población con la cual conviven. En el grupo focal de periodistas, indican que en relación a ese grupo lo siguiente: “no los conocemos porque no hay un programa del Estado orientado a fomentar, inculcar desde la niñez el conocimiento del país en toda su dimensión”. De acuerdo con las autoridades de la comunidad indígena de Sutiaba la mejor expresión de ese olvido es la falta de cumplimiento de la Ley de comunidades, “Ley de anexión” a la ciudad de León de 1902 que manda que los ingresos municipales generados en Sutiaba regresen, el respeto a la propiedad comunal, becas, la designación de un regidor municipal por derecho propio para la vigilancia de los acuerdos. Y valoran que la Ley no es respetada por las distintas autoridades municipales.

Para los jóvenes de la ciudad de León, no existe alguna discriminación racial severa hacia las personas indígenas y afro descendientes, consideran que la población respeta la cultura, y tradiciones, mas sin embargo hay personas que utilizan términos tales como indio, o negro para dirigirse hacia personas de la comunidad de Sutiaba o aquellas personas de origen Costeño. “no creo que lo decimos en un contexto de discriminación, en confianza con nuestros amigos usamos esos términos, pero no se molestan, creo que ya va desapareciendo el racismo”.<sup>48</sup>

Pero también se da el caso que los pobladores de la ciudad de León no están interesados en conocer ni establecer ningún tipo de relación con la comunidad de Sutiaba, alegando que las largas distancias son la mayor limitante. Son ignorados, porque tienen una apariencia física distinta a la mayoría poblacional, se les considera indios ignorantes.<sup>49</sup>

Para los pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte, la ausencia de leyes específicas referidas a sus derechos es la expresión de ese grado de invisibilidad.

### **5.3.3 Jerarquía etno lingüística y conflictos inter étnicos**

El racismo se expresa en la esfera cultural como la discriminación contra las expresiones culturales de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes. En la vida cotidiana, el racismo cultural puede ser más evidente que otro tipo de discriminación puesto que se da entre personas en todos los espacios sociales. Una de las manifestaciones de discriminación heredada de la colonización es precisamente la organización social y cultural en un sistema de jerarquización etnolingüística, expresando con ello las dinámicas de poder y privilegios que se han establecido a lo largo de los siglos. No es un sistema estático, y más bien se observan entrecruzamientos de combinaciones entre los pueblos y

<sup>48</sup> Jonatan Alberto Fonseca estudiante de Ingeniería en Telemática, originario de León

<sup>49</sup> Grupo focal estudiantes universitarios en León. Octubre, 2006.

comunidades. De forma que, mientras los pueblos indígenas, Garífunas y afro descendientes son discriminados por los mestizos, también se discriminan entre ellos.

Actualmente se mantienen estigmas basados en la combinación de factores biológicos y culturales, creando jerarquías etno lingüísticas (color de piel, grado de pureza de la sangre, vestimenta, idioma o acentos, otros) en donde los que están abajo son discriminados por todos los demás. Los pueblos indígenas, comunidades afro descendientes han interiorizado y aceptado el racismo y, lo reproducen en sus relaciones. Los prejuicios entre pueblos y comunidades se generan a partir de actitudes que se forman en sus propias culturas, pero especialmente a partir de la lucha para mantener un lugar en la jerarquía social- en un contexto de pocos recursos y poderes limitados compartidos por los mestizos. Una persona entrevistada en la RAAN expresó, *“Aquí en la Región el racismo es algo que todavía existe. Siempre existe. Los españoles no quieren a los negros, los negros no quieren a los españoles. Los españoles (mestizos) no quieren a los miskitus, los miskitus no quieren a los españoles.”*<sup>50</sup>

En ese contexto la percepción de los Mayangna es que la discriminación de los miskitus contra ellos es muy fuerte. Por el hecho de los que Miskitus son mayoría en la RAAN, se han movilizado políticamente más y han alcanzado poder político en las últimas décadas. En cambio los Mayangna se habían mantenido más aislados, y es hasta muy recientemente que ha aumentado el número de ellos asistiendo a las universidades y profesionalizándose. Una persona entrevistada señaló que mientras el racismo del Gobierno Central es más sutil porque se basa en generar una situación económica, social y política de subordinación, la forma de racismo practicada por los Miskitus contra los Mayangna es abiertamente visible en la vida cotidiana. *“[La gente del Pacífico] te discrimina aislándote, no apoyándote, no aceptándote, mientras los Miskitus en la Región te lo expresan. Te lo dicen.”*<sup>51</sup>

Por el hecho de que los Miskitus fueron armados por los Ingleses para ganar control sobre territorios, hasta la fecha se mantienen las tensiones entre ambos pueblos puesto que los Mayangnas consideran que han sido desplazados por los Miskitus. Por lo tanto los Mayangnas señalan que experimentan tres niveles de discriminación: por ser pobres, por ser indígenas y por ser un pueblo minoritario entre los pueblos indígenas. Para miembros de pueblos indígenas de la RAAN viviendo en Managua, refieren que la jerarquía entre ellos combina situación socio económica, origen geográfico y pueblo indígena, de tal manera que entre miskitus y mayangna, están en situación superior los miskitus del litoral (Sandy Bay), luego los miskitus del Río Coco y en situación inferior los mayangna.

Los Krioles expresan que perciben haber sido estigmatizados por ser negros, y muchas veces utilizan términos peyorativos al referirse a ellos. Entre los estereotipos que predominan entre otros pueblos y comunidades en relación con los Krioles es que son haraganes, propensos a beber licor, vagabundos y solamente les gusta ser deportistas. Al mismo tiempo, personas entrevistadas de otros pueblos indígenas y comunidades étnicas perciben a los Krioles como que se sienten superiores a ellos, “porque tienen un estatus económico más alto”, situación que persiste como resultados de haber tenido mejores

<sup>50</sup> Entrevista con Julián Holmes, Magistrado del Tribunal de Apelaciones, 2 de octubre, 2006.

<sup>51</sup> Entrevista con Aurelia Paterson, 19 September, 2006.

cargos con las empresas norteamericanas a fines del Siglo 19 y durante el Siglo 20. Estos estereotipos e impresiones de un grupo contra otro, generan tensiones, que aumentan y profundizan el racismo.

Para algunos jóvenes estudiantes de León las expresiones discriminatorias hacia los indígenas y pueblos afro descendientes forma parte de su vida cotidiana, y el aceptarlo es igualmente común para las personas que pertenecen a dichos pueblos y comunidades. Las expresiones raciales se han constituido en parte de la costumbre del trato hacia los indígenas y afro descendientes: *“no creo que les moleste, además la gente confunde el racismo con el afecto que les tenemos, pero mucho de esto se debe a la ignorancia en general porque muchos de las personas que sobresalen hoy en día en distintas actividades en el mundo son minorías.”*<sup>52</sup>

#### **5.3.4 Prejuicios basados en la “conciencia de color”**

En Nicaragua hay es un racismo “solapado”, que nadie quiere expresar, “pero la realidad es esa”, “la gente que hace vida social resulta que es blanca”<sup>53</sup> señalaba una de las personas entrevistadas. Una de las formas mas generalizadas de discriminación se expresa en base a los colores de las personas, que muchas veces coincide con el poder económico. Una de las personas entrevistadas en Managua considera que para la contratación de trabajadores, desde cargos como una recepcionista, la buscan “blanca, ojos claros, muchas veces aunque no conozca las funciones.”<sup>54</sup> El trato diferenciado hacia las personas se basa en el color, el blanco recibe mejor atención y mientras mas negro, recibe hasta desprecio. Esta forma de discriminación generalizada comienza desde el seno del hogar, en donde el hijo que sale mas blanquito es objeto de mayor atención de la familia.

La conciencia de color es una de las formas como se expresa la existencia del “otro”, que no es como “nosotros”, y que además de ser diferente, muchas veces es inferior. La mayoría de los mestizos asumen que mientras mas blanca es la piel es mejor. Si además del color se acompaña de rasgos fenotípicos devaluados como la forma de la nariz o los labios, se incrementan las manifestaciones de discriminación.

#### **5.3.5 Discriminación contra los idiomas maternos**

Una de las principales formas de racismo cultural es la discriminación contra el uso de las lenguas maternas. En las Regiones Autónomas la raza y etnicidad están vinculadas a los idiomas, puesto que la habilidad para usar el idioma dominante aumenta las oportunidades y el acceso a los privilegios de la cultura dominante.

Esto se remonta a la época colonial. Cuando los ingleses tuvieron el dominio sobre la Moskitia, los esclavos traídos de África estaban más relacionados con sus dueños, por lo tanto aprendieron ingles (incorporando elementos de los idiomas de sus ancestros africanos, dando como resultado el Kriole). El hecho de que los esclavos tenían más acceso a las interacciones con los ingleses, les permitió beneficiarse de hablar el idioma del colonizador, elevando su estatus social y económico. Este acceso continuo aun después de la abolición de la esclavitud, con el establecimiento de Empresas Norteamericanas que sacaban el

<sup>52</sup> Isabel Guevara estudiante de Ciencias Financieras en León, originaria de Chinandega.

<sup>53</sup> Entrevista Fernando Jambrina, 2 de octubre, 2006.

<sup>54</sup> Entrevista Gerardo Gutiérrez, octubre, 2006.

banano, hule, minerales, maderas y les aseguro a los afro descendientes mejores cargos por su ventaja de usar el idioma kriole. Por lo tanto, mientras los krioles han sido continuamente discriminados por ser afro descendientes, su relación con la cultura anglo les ha facilitado penetrar en instituciones dominantes de una forma que no han podido los indígenas.

Actualmente la jerarquía etnolingüística continua en la medida en que los que hablan español- el idioma oficial del Estado- tienen mejores accesos a oportunidades que los indígenas que viven en comunidades en donde su idioma materno se habla mejor que el español. Además el idioma es una de los principales medios para transmitir las tradiciones hacia las futuras generaciones, por lo tanto, la discriminación basada en idiomas puede ser muy destructiva para la preservación de la cultura en el seno de las familias. Esto fue evidente en el caso de las familias trasladadas a Managua, en donde producto de la presión social en el hogar, no se enseñó el idioma materno a los hijos.

Para el caso de niños/as indígenas o afro descendientes que viven en un contexto urbano y asisten a escuelas que no son bilingües, pueden comenzar a usar el español como su idioma principal, lo cual va en detrimento de los idiomas autóctonos. El problema principal de las personas que se trasladan hacia centros urbanos o fuera del país es el idioma, y la dificultad de adaptarse a un nuevo entorno social, y no perder su costumbre y cultura. En el caso de la RAAN, la enseñanza en idioma kriole es limitado, por lo tanto la situación es aun mas compleja para las familias krioles, puesto que depende totalmente de las familias asegurar que sus hijos/as usen la lengua materna. Es mas, una persona entrevistada señaló que cuando dos personas kriole se encuentran en la calle, generalmente se comunican en español porque es el idioma generalizado para las comunicaciones cotidianas en Bilwi, y expresaron mucha preocupación ante la posibilidad de que se pierda el kriole ante el avance de la castellanización. En el caso de Bluefields sin embargo, una de las manifestaciones de discriminación contra el idioma kriole, es la insistencia de muchas familias krioles, por sustituir la enseñanza del idioma por ingles.

El dominio del español sobre los idiomas de los pueblos indígenas y afro descendientes también contribuye a la desigualdad económica, limita el acceso a la educación superior y la aplicación desigual de las leyes. Por otro lado, el hecho de que los habitantes de las Regiones Autónomas generalmente hablen dos, tres o hasta cuatro idiomas, es un recurso inmenso para el país Región que muchos consideran que no ha sido plenamente aprovechado.

### ***5.3.6 Desvalorización de los conocimientos locales***

El conocimiento de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes es el cúmulo de conocimiento tradicional asociado con la ocupación ancestral de su territorio, las formas de gobernabilidad adoptadas y los elementos culturales que han permitido la reproducción del pueblo. Se trata de las normas, valores sociales, construcciones mentales que organizan y guían la vida de una comunidad o un pueblo. Esos conocimientos contribuyen en los procesos de ordenamiento del uso del suelo y la biodiversidad, aportan a la solución de las necesidades básicas de la vida generando oportunidades de acceso a la seguridad alimentaría, la medicina tradicional, fomento de arte, artesanía y la tecnología de la construcción, que son fundamentales en la protección y uso consuetudinario de la biodiversidad. Esos conocimientos son discriminados continuamente por el resto de la

sociedad y el Estado. No son tomados en cuenta para las acciones de desarrollo promovidas tanto por el Estado como por otras organizaciones.

Una de las formas de discriminación de los conocimientos indígenas y afro descendientes ha sido ubicarlos en el campo de los maleficios, brujería, lo desconocido y peligroso. Uno de los ejemplos paradigmáticos fue la eliminación del Walla gallo de los libros de texto por el MECD, por considerarlos brujería.

### **5.3.7 Reproducción del racismo en la producción artística**

Entre los ejemplos analizados en este campo está el manejo de la negritud en la literatura nicaragüense. Desde ejemplos de expresiones de Rubén Darío en donde aplaude la segregación racial (en Panamá) o una frase celebre en donde alude a la ausencia de talento entre los negros. (Castro, Wani No. 33, 2003)

Castro (2003) concluye que la literatura nicaragüense refleja e influencia la ideología racial de los nicaragüenses, y en ella se puede ver claramente que hay elementos de racismo y de conciencia de color que muchas veces viene acompañada de prejuicios. Expresa que algunos de los escritores nicaragüenses mestizos, han sido abiertamente racistas o han hecho de él una caricatura, aunque reconoce que algunos han hecho lo posible por establecer un dialogo entre las diversas fuentes de la nicaragüidad.

## **5.4 Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito social**

En el ámbito social se identifican manifestaciones de racismo en las siguientes áreas: exclusión social; discriminación en la salud; discriminación en las Iglesias; discriminación en la educación; discriminación en los procesos promovidos por la Cooperación Internacional y ayuda al desarrollo; discriminación a través de los medios de comunicación; el impacto del racismo sobre las relaciones de género; migración y racismo; y el avance de la frontera agrícola.

### **5.4.1 Ausencia de información socio demográfica**

Una de las primeras limitaciones que se encuentran para abordar la situación de los pueblos indígenas y afro descendientes en Nicaragua es la ausencia de información socio demográfica básica. ¿Cuántos son?, ¿de cuantas personas se está hablando? La respuesta generalmente es entre 5 y 15% de la población nacional. La información existente muestra limitaciones conceptuales e instrumentales de censos, encuestas y muestreos por las siguientes razones:<sup>55</sup>

- a) Información considerada como no pertinente de diferenciar en el registro (Martínez Cobo, 1981);
- b) Empleo de categorías de registro excluyentes (p. e. hablantes de lenguas de 5, 6, 12 años y más;
- c) Empleo de categorías pseudo científicas: “raza”, “color”, etc.;
- d) Población indígena o afro descendiente ubicada en zonas de difícil acceso o urbanas;

<sup>55</sup> Zolla, 2006. Reunión Regional de Expertos/as Indígenas de América Latina y el Caribe sobre Indicadores de bienestar y pueblos indígenas. Foro Permanente sobre cuestiones indígenas en la ONU.

- e) Población indígena o afro descendiente excluida por la aplicación de “muestras”, “muestreos” parciales o por efecto de discontinuidad de proyectos;
- f) Sesgos de los instrumentos, a pesar de usar categorías válidas (p.e. informantes de la autoadscripción);
- g) Errores debidos al empadronador (p. e. falta de entrenamiento o aplicación de criterios propios del empadronador);
- h) No identificación de lo indígena y afro descendiente en los registros sectoriales (salud, educación, nutrición, empleo, comercio, agricultura, servicios, etc.);
- i) No identificación de lo indígena y afro descendiente en los presupuestos gubernamentales, programas y proyectos;
- j) Información considerada no pertinente, desdeñada o ignorada por las agencias o instituciones gubernamentales;
- k) Rechazo de las instancias burocráticas responsables del sistema estadístico a la innovación;
- l) Prejuicios pseudo-científicos acerca de la importancia de lo indígena y afro descendiente;
- m) Resistencia a consignar información “incómoda”.

En los Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1950 y 1995 se intenta cuantificar la etnicidad, usando en 1950 como variable la población de más de 6 años según la lengua usada en el hogar, y en 1995 la población de 5 años y la lengua que habla desde su niñez.

A pesar de que las Encuestas de Medición del Nivel de Vida se aplican desde 1993, fue en 1998 y 2001 que se incluyeron en la sección sobre características y composición del hogar, preguntas sobre lengua materna, idioma y auto identificación, facilitando obtener indicadores socio económico y demográfico desagregado por etnia. Las preguntas sobre lengua materna e idioma también se incluyeron en la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud (ENDESA 1998-2001) la cual tiene mayor representatividad que la EMNV porque el volumen poblacional es mayor. En el Censo Agropecuario (CENAGRO) no se ha considerado el tema étnico.<sup>56</sup> Ninguna institución del Estado incorpora en sus estadísticas y sistemas de registro variables étnicas.

#### **5.4.2 Exclusión social**

La exclusión social atraviesa de forma transversal las clasificaciones de los grupos por etnicidad, edad, género, capacidades físicas y mentales, de forma individual y colectiva, de tal forma que las personas no pueden participar plenamente en la vida social de su comunidad. La pobreza además incrementa la exclusión social debido a la pérdida de acceso a conocimientos, empleo, ingresos, ahorros, propiedad, vivienda, educación y derechos ciudadanos. La exclusión basada en el estatus socio económico se refuerza o exacerba con la discriminación racial y étnica.

#### **5.4.3 Discriminación en la salud**

Una de las inequidades sociales más agudas es el acceso desigual a la salud. La discriminación de expresa de básicamente de dos formas: el limitado acceso a los servicios de salud y el rechazo o poco apoyo al desarrollo de los sistemas de salud propios de los

<sup>56</sup> Mejia, S. Las etnias en la producción estadística en Nicaragua. 2002.

pueblos indígenas y afro descendientes. Por el hecho de que la mayoría de los médicos en las Regiones Autónomas son del Pacífico, generalmente no hablan los idiomas Miskitu, Kriole, o Mayangna lo cual reduce las posibilidades de asegurar una atención igualitaria a la población. Además, a pesar de que hay Puestos o Centros de Salud en las comunidades, las personas no cuentan con facilidades económicas para comprar las medicinas que deben adquirir fuera una vez concluye la consulta médica. Algunas personas entrevistadas consideran que una manifestación de discriminación es el hecho de no contar con personal médico suficiente, e incluso el hecho de que los médicos en servicio social no quieran no siquiera llegar por sorteo a las zonas habitadas por indígenas y afro descendientes.

Se percibe que las políticas de salud han limitado el desarrollo de los sistemas de salud propios de las comunidades, lo cual apenas comienza a ser aceptado cuando el Estado decide tomar en cuenta a las personas y su cultura con el inicio del proceso de autonomía. Persisten sin embargo limitaciones, que afectan de forma significativa los indicadores de salud. Por ejemplo, se valora que es difícil abordar temas como mortalidad materna si no es partir de la cosmovisión indígena. Las cifras de mortalidad materna son significativamente más altas en las zonas en donde viven pueblos indígenas, siendo éstos Jinotega, la RAAN, RAAS y Matagalpa que tienen promedios superiores al promedio nacional. Esas Regiones y Departamentos presentan también tasas de fecundidad superiores, menor cobertura de parto institucional y mayor demanda insatisfecha de planificación familiar. (PNUD, IDH, 2000).<sup>57</sup>

Una de las demandas en las Regiones Autónomas es que se respete el Modelo de Salud intercultural que incluye la adopción de políticas especiales que incorporen el respeto a las formas de organización propias de salud.

#### **5.4.4 Discriminación en las Iglesias**

A pesar de que algunas personas entrevistadas identifican a las Iglesias como espacios de socialización para el uso de los idiomas maternos y expresión de cultura propia, las mismas fueron identificadas como instancias donde se aplican prácticas discriminatorias. Entre las manifestaciones se menciona el hecho de que en algunas Iglesias celebran cultos separados para cada pueblo indígena o comunidad étnica. A pesar de que el segregacionismo no es practicado por la mayoría de las iglesias en las Regiones Autónomas, es un motivo de molestia para algunos creyentes en los casos en que se da. Una persona entrevistada señaló que, *“en la religión, todos estamos frente a Dios, así que para que nos debemos separar? Todos somos hijos de Dios y de la misma sangre.”*<sup>58</sup>

En las iglesias los altos cargos son ocupados tradicionalmente por personas mestizas raciales dentro de la Iglesia Morava entre los miskitus y krioles.<sup>59</sup> Uno de los problemas dentro de las Iglesias en las Regiones Autónomas, tiene que ver con el idioma, no todos son bilingües, y esto surge como una gran limitante, cuando se toman decisiones en cuanto a los líderes de determinadas iglesias. Existe resistencia de los miskitus hacia los criollos y viceversa. En el caso de los mayangnas, de igual manera perciben que dentro de las iglesias también hay racismo, por que solo predicen en Miskitu y no hacen en Mayangna, no hay

<sup>57</sup> El promedio de mortalidad materna al nivel nacional es 106 por 100,000 NV, y las tasas de Jinotega, RAAN, RAAS y Matagalpa son 267, 236, 192 y 188 respectivamente. (PNUD, IDH 2000).

<sup>58</sup> Grupo focal de estudiantes en Bilwi, 23 de septiembre, 2006.

<sup>59</sup> Grupo focal de mujeres moravas. Octubre, 2006.

interculturalidad. Consideran que por el hecho de ser un grupo minoritario no forman parte de los Comités en las Iglesias.

En el Pacífico algunos costeños no se sienten cómodos en las Iglesias Católicas porque consideran que siendo una minoría reciben un trato distinto a la mayoría mestiza, un trato que va desde la participación dentro de la misma iglesia a la participación fuera de esta. Una persona entrevistada opina que el racismo en algunas estructuras a nivel social como las iglesias se refleja en que no son multilingües, y a la vez esto surge como una discriminación hacia personas que no saben el idioma más común. Otros argumentan que es más conveniente celebrar cultos separados, porque facilita predicar en el idioma materno del grupo. Sin embargo, hay preocupación de parte de algunos grupos (especialmente Mayangnas) de que no hay suficientes pastores para representarlos a ellos en las Iglesias.

La politización de la vida pública empuja a otras instituciones a buscar alianzas políticas para poder sobrevivir. Por ejemplo, muchas de las personas entrevistadas consideran que muchas iglesias se han aliado con partidos políticos, y que las divisiones étnicas inherentes a los partidos políticos se han proyectado hacia las iglesias. Por lo tanto, en lugar de constituir espacios en donde todos los pueblos indígenas y comunidades étnicas, construyan lazos sociales basados en el compartimiento de creencias religiosas, las iglesias se están convirtiendo en espacios de partidos políticos promoviendo sus agendas.

Debe señalarse sin embargo que, a pesar de que algunas iglesias tienen prácticas discriminatorias, muchas trabajan de forma cercana con las comunidades para promover los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes a través de la oferta de servicios sociales y la educación a sus respectivas congregaciones.

#### **5.4.5 Discriminación en la educación**

El tema de la discriminación en las escuelas es multifacético y despierta varias inquietudes sobre la forma más apropiada de proveer una educación culturalmente apropiada a una población étnicamente diversa en Nicaragua. Mientras en las Regiones Autónomas ha iniciado la educación bilingüe intercultural en las escuelas, persisten muchas dificultades para su implementación por los limitados recursos financieros y humanos. Entre algunas limitaciones identificadas están las siguientes:<sup>60</sup>

1. La cobertura del PEBI es aun muy limitada. Solo cubre 35% de las escuelas y 70% de las comunidades en la RAAN y RAAS.
2. La deserción escolar es crítica, alcanzando en algunas comunidades indígenas de Jinotega hasta 78% antes de concluir el cuarto grado de primaria.
3. En la RAAN el 27% de las escuelas son multigrados, con cifras muy altas en Bonanza, con 71% de escuelas multigrados, Rosita 51%, Prinzapolka, 55%. En la RAAS, 15% de las escuelas son multigrados y los Municipios más afectados son Desembocadura del Río Grande de Matagalpa y Laguna de Perlas.
4. Hay deficiencias en la metodología de enseñanza de los idiomas autóctonos y el español como segunda lengua.

---

<sup>60</sup> Dixon, Estudio de línea Base sobre EIB en las Regiones Autónomas. FOREIBA, 2001.

5. El 52% de las y los docentes son monolingües y graduados como MEP, 14% solo han concluido el ciclo básico de secundaria, 10% solo son bachilleres y 6% solo han concluido la primaria.
6. Solamente 25% de las escuelas están en buen estado.

A pesar de que la EIB se practica en las Regiones Autónomas, algunas personas consideran que estos programas solamente responden a las necesidades de los pueblos o comunidades mayoritarias, ignorando las necesidades de los mas pequeños de recibir la educación en sus lengua materna, en cada región respectiva (kriole y mayangna en la RAAN, garifuna, rama y miskitu en la RAAS). Incluso los miskitus y mayangnas de la zona de Bocay consideran que han sido marginados de este servicio.

De igual manera hay personas que consideran que a pesar de que la educación en lengua materna es fundamental para el respeto de la cultura de los pueblos indígenas y afro descendientes, lo ven como un riesgo porque puede impedir el éxito de jóvenes que necesitan hablar bien el castellano para ser profesionales exitosos. Otros consideran sin embargo, que aprender los diversos idiomas es una ventaja comparativa para las jóvenes de las Regiones Autónomas, y que la discriminación contra sus idiomas priorizando el espa;ol constituye un riesgo mayor que la educación bilingüe.

En otros casos, se discrimina a los estudiantes con menos ingresos económicos (que muchas veces son de las comunidades) y no pueden asistir a escuelas privadas o continuar hacia la educación superior. Estos estudiantes se ven obligados a asistir a la educación pública que tiene escuelas en pésimas condiciones, sin materiales educativos, maestros/as mal pagados con pocos incentivos para proveer una educación de alta calidad.

También esta de por medio el tema de sensibilidad cultural, puesto que las escuelas aplican un currículo que ha respondido a la visión promovida por el Estado, en lugar de reflejar la cultura de los pueblos indígenas y afro descendientes. Es hasta muy recientemente que se ha iniciado la aplicación limitada de programas con nuevos currículos en las Regiones Autónomas. La demanda en las Regiones Autónomas es la implementación del Sistema Educativo Autonomico Regional. Una de las manifestaciones de discriminación étnica expresada en las comunidades indígenas del Pacifico y Centro-Norte es la ausencia de becas y políticas educativas especiales.

#### ***5.4.6 Discriminación en los procesos promovidos por la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo***

El tema de la discriminación en el proceso de definición y ejecución de programas y proyectos entre pueblos indígenas y comunidades afro descendientes es bastante complejo. Se considera que la cooperación externa ha funcionado aplicando en términos generales enfoques paternalistas. Se han situado como intervenciones externas y lo mas serio ha sido la imposición de un modelo de desarrollo ajeno a las comunidades. Los procesos inician generalmente con la ausencia de un diálogo intercultural, sin desarrollar mecanismos y capacidades para conocer e interpretar las necesidades, realidades, visiones de los pueblos y comunidades.

Se percibe que en los procesos de formulación e implementación de los programas y proyectos, sustituyen liderazgos implantando personas del Pacifico. Repiten constantemente los esquemas de poder, desde fuera. Sobre el tema de la discriminación y racismo “*tienen*

*mucho discurso y poca coherencia en la practica*".<sup>61</sup> Algunas veces las y los pobladores perciben que los directores de los programas dirigen los proyectos desde sus escritorios en la capital, sin tomar en cuenta las realidades de las comunidades que pretenden beneficiar.

Por el otro lado, las ONG's del Pacífico que trabajan en las Regiones Autónomas perciben que son discriminados. No son invitados para analizar problemas, ni les piden su opinión, por ser del "Pacífico".

#### **5.4.7 Discriminación a través de los medios de comunicación**

Otra expresión de racismo en la esfera social es la falta de atención a los pueblos indígenas y afro descendientes en los medios de comunicación. Una de las personas entrevistadas dio el ejemplo de los presentadores de noticieros en la televisión que participaron en una reunión sobre conflicto territorial entre el Estado y una comunidad indígena. Los periodistas entrevistaron a varios participantes en la reunión, pero cuando divulgaron la noticia, solamente presentaron a los representantes del Gobierno. De igual manera, si no se asegura traducción a los líderes de las comunidades indígenas, los periodistas ni siquiera se toman la molestia de entrevistarlos. Si un dirigente indígena no tiene la oportunidad de presentar las demandas de su comunidad, entonces el público solamente escucha una parte de la información, la del Gobierno.

Frecuentemente los medios de comunicación ignoran totalmente las noticias que se dan en zonas habitadas por los pueblos indígenas o que se relacionan con ellos o con afro descendientes, porque a los Mestizos en el Pacífico no les interesan esas historias. Por lo tanto, los medios de comunicación refuerzan la discriminación promovida por el Estado. Con ello los medios de comunicación aportan a la ideología del racismo, demostrado a través del poco interés, la poca cobertura a los procesos y acontecimientos. Para los jóvenes costeños esto se debe a que la población mayoritaria mestiza del país no le interesa la Costa Caribe, ni las personas que la habitan.<sup>62</sup>

Los medios de comunicación contribuyen a aumentar y/o esconder el racismo. La cobertura de los medios es utilizando indígenas o afro descendientes que "hablan el español" bien. La información es sesgada hacia temas que son de interés o amarillistas, pero incluso el enfoque de la noticia se orienta hacia los intereses de la población mestiza. Una de las personas entrevistadas mencionó como ejemplo, el caso de un panel en un medio nacional en donde el empresario hablaba más que el dirigente indígena, precisamente porque no sabía hablar español bien, pero además porque el periodista priorizó el enfoque empresarial sobre el comunitario. Ningún medio nacional cuenta con programas en idiomas indígenas o afro descendiente.

#### **5.4.8 El impacto del racismo sobre las relaciones de género**

La mayoría de las personas entrevistadas consideran que la inequidad de género y la discriminación es experimentada por todas las mujeres, independiente de su identidad étnica. Sin embargo, perciben que la discriminación de género esta muy relacionada con el racismo, puesto que ambas involucran al grupo cultural dominante (hombres/mestizos) que crean

<sup>61</sup> Entrevista Flor de Ma. Monterrey, MINSA. Octubre, 2006.

<sup>62</sup> Grupo focal, estudiantes RAAS. Octubre, 2006.

barreras sobre otros (mujeres, pueblos indígenas y afro descendientes) basado en prejuicios discriminatorias sobre sus atributos y habilidades inherentes.

Una de las situaciones más críticas es la falta de acceso a cargos de dirección en distintos niveles del Estado. A pesar de que hay algunas mujeres en importantes cargos en s de los niveles regional y municipal, estas son más excepciones que la regla. A pesar de que las mujeres tienen iguales capacidades de liderazgo que los hombres, estos utilizan a sus colegas femeninas para salir adelante en sus propias carreras, impidiendo a las mujeres asumir cargos gerenciales importantes. El hostigamiento sexual es generalizado, y las mujeres son presionadas para usar su sexualidad para avanzar en sus carreras. Al nivel nacional hay muy pocos indígenas y/o afro descendientes en cargos de importancia, y mucho menos mujeres.

La participación de las mujeres en las Regiones Autónomas ha tenido diferentes fases y niveles a lo largo del proceso de autonomía.

- a) *Al nivel comunal.* Las autoridades tradicionales en las comunidades han pasado por un proceso de re-estructuración posterior a los años de guerra y, las mujeres han podido incidir en algunos casos para ser electas a cargos de autoridad. Hay jueces de barrios y comunidades, síndicos y miembros de Consejos de Ancianos. Con la valorización de los conocimientos comunitarios las terapeutas tradicionales han sido también revalorizadas, al igual que las parteras.
- b) *A nivel de los territorios indígenas y multiétnicos.* Este es un espacio aun limitado a hombres. En los territorios indígenas de la Reserva de Biosfera de Bosawas, Gobierno Territorial Rama, otros, hay participación de ujeres, sin embargo, aun es limitada su presencia en eventos considerados de importancia política.
- c) *Al nivel municipal.* Este es un campo ya ocupado por mujeres durante el pasado somocista y a partir de las elecciones municipales del 2000 hay mayor presencia de candidaturas de mujeres para alcalde, vice alcalde y concejal municipal. Actualmente Puerto Cabezas tiene una alcaldesa.
- d) *Al nivel regional.* El planteamiento de las mujeres puede reflejarse en esta cita de Nydia Taylor en ocasión del Simposio de Autonomía en 2004, *“Hoy podemos decir que los 4 gobiernos autonómicos han tenido la participación de las mujeres...para así lograr el pluralismo y la equidad que tanto proclamamos”*<sup>63</sup> *“Necesitamos que las cifras de participación de mujeres aumenten en calidad y cantidad , que se vea mas decisiones tomadas en nuestros gobiernos que reflejen directamente la mejoría de las vidas de todas las mujeres costeñas.”*<sup>64</sup>

Ambas Regiones Autónomas han tenido mujeres en la Presidencia del CRA. La RAAN ha tenido Coordinadora de Gobierno en el período 2000-2004. Ha habido mujeres presidiendo diversas comisiones de los CRA. Actualmente hay mujeres en cargos de asesoras de comisiones y asesoras legales.

Las prácticas patriarcales no solamente prevalecen entre mestizos, sino que muchas de las personas entrevistadas consideran que una fuerte ideología machista persiste en las comunidades indígenas y afro descendientes. Tradicionalmente a la mujer indígena le corresponde cuidar a los niños/as, preparar los alimentos, limpiar y atender a su marido.

---

<sup>63</sup> Taylor, N. 2004.

<sup>64</sup> Taylor, N. 2004.

Muchas mujeres en las comunidades son analfabetas, puesto que tradicionalmente ha sido aceptable que las mujeres no estudien. Diversos estudios<sup>65</sup> revelan que mujeres indígenas coinciden en que ellas, como mujeres, tienen menos valor que los hombres al interior de su cultura, y que su aporte, habilidades y conocimientos sufren un proceso de desvalorización al interior de sus propias culturas indígenas. Lo peor es que ellas mismas han interiorizado la “poca valía” de su aporte. En el caso de los pueblos indígenas el concepto de autoestima, está íntimamente vinculado al reconocimiento de su identidad colectiva como pueblo,<sup>66</sup> y para las mujeres indígenas la autoestima se convierte en la búsqueda por alcanzar un estado de plenitud que significa entre otras cosas, gozar de salud integral, vivir en estado de justicia y no afectar a los demás.<sup>67</sup>

Las mujeres krioles plantean que las familias han priorizado la educación de los hijos varones que eran los que necesitaban ser educados, porque las mujeres iban a tener hijos y casarse, por lo tanto necesitaban aprender a lavar, cocinar y hornar. Un estudio (Wood, 2002) revela que la violencia intradoméstica se menciona como un problema y que la persona más violenta es el esposo. Uno de los casos estudiados señaló que el esposo la maltrataba si la encontraba tomando pastillas anticonceptivas, “*por eso tuve a todos estos*”,<sup>68</sup> o sea que la mujer no podía decidir el número de hijos que quería tener, el marido decidió por ella. En otro caso se demuestra los sufrimientos por los que pasa una mujer cuando la abandona el marido, porque siente que no logró cumplir con sus responsabilidades como mujer, “*ser buena esposa y buena madre*”, y ante la sociedad se acusa a la mujer que no pudo mantener a su hombre, “*porque además de lidiar con el hecho de ser negra y fea, me da miedo tener que lidiar también con el hecho de que mi marido me abandonó por no llenar otro requisito (no ser suficientemente buena en la cama)*”.<sup>69</sup> O sea que si el hombre acusa a la mujer de no poderlo satisfacer sexualmente, la mujer sufre vergüenza. Por lo tanto, la mujer krole prefiere aguantar la violencia del marido que sufrir la humillación pública que sería peor.

Wood (2002) concluye que las mujeres krioles han estado sufriendo discriminación racial y sexual a lo largo de toda su vida y esto ha creado en ellas un sentimiento de “resentimiento” como adultas, y ese sentimiento las hace callar porque ha contribuido a desarrollar en ellas una baja autoestima. En la cultura krole el valor de una mujer está determinado por su capacidad de mantener su familia unida, aunque para ello tenga que sacrificar sus intereses personales ante una pareja violenta. Normalmente van de la mano las dos formas de discriminación y lo más serio de ese proceso es el silencio con resentimiento y la baja autoestima que desarrolla en ellas. El silencio funciona de dos formas:

- Como mujeres han sido educadas para no acusar al que ejerce violencia contra ellas. La mujer tiene la responsabilidad de mantener a la familia unida y desde pequeña debe pretender que está feliz y aguantando la situación de violencia. Serás respetada

<sup>65</sup> Talleres de Consulta a mujeres indígenas en los países de Guatemala, Panamá, Perú y Bolivia hecho por el BID, mencionados por Dixon y Gómez, 2002.

<sup>66</sup> El término pueblo indígena ha sido una de las demandas fundamentales del movimiento indígena en el proceso de formulación de estándares jurídicos internacionales, por las connotaciones jurídicas que su uso implica en lo que se refiere a los derechos de libre determinación, propiedad comunal colectiva, otros. En el caso de Nicaragua el término ha sido incluido en la Constitución Política en 1995 y recientemente en la Ley 445, Ley de Régimen de propiedad comunal indígena.

<sup>67</sup> Dixon y col., 2002.

<sup>68</sup> Entrevista a Gladys hecha por Wood, 2002.

<sup>69</sup> Entrevista de Ashanti, hecha por Wood, traducción es de la consultora.

en la medida en que mantengas tu familia unida y asegurando que tus hijos se críen con su padre.

- El impacto de la discriminación racial, baja tanto la autoestima que la silencio. Por el hecho de no aceptarse como negra y a veces ni como mujer, limita su propio desarrollo. Wood (2002) plantea que es difícil para la mujer negra estar en paz con ella misma, cuando el mito de la belleza está en contra de ella.

Entre los estereotipos contra los cuales debe luchar las mujeres indígenas y afro descendientes, está el hecho de que en el Pacífico la percepción es que las mujeres de la Costa son promiscuas. Además, el machismo responde por el comportamiento racista aun dentro de las familias. Varias personas entrevistadas explican que dado que el hombre tiene control sobre la familia en el hogar, se prohíbe a las esposas hablar en idioma indígena ni enseñarlo a sus hijos.<sup>70</sup> Un problema es que las mujeres en muchas comunidades no retan la cultura machista, y cargan por lo tanto con la doble opresión de la pobreza y la discriminación étnica.

En los espacios profesionales, también se enfrentan las mujeres a la discriminación de otras mujeres que pertenecen a un pueblo o comunidad diferente. Una persona entrevistada describió una situación en donde un grupo de mujeres estaban planificando un taller sobre derechos de las mujeres, y un grupo de mujeres alegaba que las mujeres Miskitu deberían tener mayor acceso a esos cursos porque eran el pueblo mayoritario, discriminando con ello a las mujeres de los otros pueblos y comunidades. Además, en algunos casos mujeres indígenas y afro descendientes perpetúan el racismo contra otras mujeres, en lugar de asumir el compromiso de crear espacios para otras mujeres. Algunos consideran que los pueblos indígenas y afro descendientes, especialmente las mujeres, se han acostumbrado al racismo hasta el punto de que ya ni reaccionan ante las discriminaciones. Por el contrario, internalizan las experiencias discriminatorias, lo cual baja su autoestima y les limita las posibilidades de avanzar. XX

#### **5.4.9 Migración y racismo**

La situación de movilización dentro y fuera del país ha cambiado la composición demográfica completamente. Por ejemplo, en ese contexto las Regiones Autónomas tienen el carácter de receptoras de población migrante en busca de tierras nacionales, con lo cual ha crecido de forma desproporcionada la población mestiza con una reducción proporcional de indígenas y afro descendientes. Ese avance de la frontera agrícola y ganadera mestiza ha tenido un efecto dañino en la existencia y uso de los recursos naturales y los territorios ancestrales, y amenaza la viabilidad económica, social, multicultural y política de las Regiones Autónomas.<sup>71</sup>

La población local también ha sido parte de la ola migratoria. Hay centros urbanos que han cambiado su composición, afectando principalmente los centros urbanos. Se han denunciado focos de conflictos interétnicos como ha sido el caso de Corn Island. Contrario al resto de la población multiétnica de la Costa Atlántica, la migración de la comunidad étnica kriole, se ha dado hacia la zona del Pacífico o hacia el exterior del país,

<sup>70</sup> Grupo focal de organizaciones de derechos humanos. Puerto Cabezas, RAAN. 16 de octubre, 2006.

<sup>71</sup> IDH. 2005. pag. 60.

principalmente migran a Estados Unidos y Costa Rica. A esta comunidad pertenecen la mayoría de los jóvenes que salen a trabajar a barcos turistas como marinos. Datos de INEC de 1999 muestra que 19.7% de hogares urbanos y 13% rurales del Atlántico recibían remesas desde el exterior.<sup>72</sup>

En el caso de los jóvenes que se trasladan a estudiar al Pacífico las percepciones derivadas de sus contactos son que el racismo está escondido, pero se da en diferentes sentidos, el gobierno tiene olvidado a las comunidades indígenas y afrodescendientes, estas son comunidades aisladas, y no los toman en cuenta a la hora de tomar decisiones, no tienen representación en el gobierno, y si la tienen no la sienten. Son dos economías totalmente divididas, pero una es explotada para el beneficio de la otra.

En el Pacífico, los costeños son sujetos de crítica en cuanto a su vestimenta, cultura, lengua y principalmente su acento. *“Somos categorizados como brujos o capaces de realizar solo ciertas actividades como deportes tales como el baloncesto o bailes tradicionales como el “palo de mayo”, y muchas familias mestizas consideran al joven costeño como vago, muchos hemos interiorizado esos comentarios y pensamos que es normal no decir nada al respecto”*.<sup>73</sup> Existe también la ignorancia en cuanto a las comunidades costeñas y su cultura, ya que mucha gente cree que la diversidad cultural está conformada solo de negros y miskitus.

En las universidades se sienten aislados por sus compañeros por tener distintas opiniones o formas de pensar, o porque simplemente no encajan dentro de un determinado círculo social. Las mujeres afro descendientes, en particular, son señaladas como objeto sexual y en muchos centros recreativos las señalan como trabajadoras sexuales, y privadas de un espacio cultural y social. *“La discriminación racial se da en todo el país, una vez estaba en metrocentro, era mi primera vez, yo no sabía como usar el elevador, cuando pedí por asistencia, un adulto mestizo me dijo: yo no tengo culpa de que seas miskitu”*<sup>74</sup>. En el Pacífico también existe la percepción de que los costeños en general están relacionados al narcotráfico y a los altos índices de delincuencia en la capital.

En el grupo focal con periodistas en Managua plantea que *“ nosotros desde el Pacífico miramos a la gente de la Costa Caribe como de otro país, como gente totalmente diferente, no solamente por el color sino por la cultura, porque aquí en el Pacífico están la mayoría de los católicos que eso si fue una imposición de la colonia, pero ellos tienen sus costumbres totalmente diferente, entonces en esas cosas se difieren, en lenguas, en las costumbres en los rituales y en su forma de vida se difiere, porque parte de que nosotros acá tenemos mas posibilidades ellos allá están bien limitados socialmente no se han podido desarrollar”*.<sup>75</sup>

#### **5.4.10 Avance de la frontera agrícola**

La frontera agrícola es un tema de gran controversia en Nicaragua, los costeños sienten que es ilegal e injusto privarlos de lo que por derecho y tradición les pertenece, sienten la gran pérdida de la flora, fauna, suelos y la calidad de vida en general. El resultado

<sup>72</sup> PNUD. IDH, 2000.

<sup>73</sup> Tania Navarro, Estudiante kriole de Turismo en Managua.

<sup>74</sup> Marcos Ramírez, estudiante Miskitu de Relaciones Internacionales en Managua.

<sup>75</sup> Grupo focal, Periodistas. Managua, octubre, 2006.

de este proceso se ve claramente reflejado en el hecho de que dentro de su propia región los pueblos indígenas y afro caribeños han quedado reducidos a grupos minoritarios debido al tráfico de tierras y la explotación de los recursos naturales, y también ha creado una serie de conflictos interétnicos por la falta de tierras.

Los jóvenes costeños creen que este proceso además de ser una migración colonizadora, es una expresión de racismo promovida por el Gobierno Central por la carencia de mecanismos jurídicos que impidan que campesinos de otras regiones se apropien de tierras comunales, estando en vigencia la ley 445 y el Estatuto de Autonomía. También consideran que les han faltado reglas ajustadas a las comunidades indígenas y afro descendientes. No existe un apoyo financiero, ni administrativo del Gobierno Central para impedir esa situación.

En cuanto a las distintas modalidades de colonización interna, los jóvenes estudiantes opinan que los costeños deberían de unirse y luchar por lo que les pertenece, haciendo referencia a el tema de la frontera agrícola. *“es nuestra ahora, porque antes era de nuestros ancestros, así que si nosotros no lo cuidamos nadie lo va hacer.”*<sup>76</sup> Sin embargo, piensan que es difícil luchar contra personas que tienen poder económico, el gobierno toma decisiones acerca de su comunidad sin consultarles, pero sienten no pueden luchar contra un poder superior. Las autoridades en las Regiones Autónomas coinciden con ese planteamiento:

*“La frontera agrícola es nada más que los resultados o acciones que el gobierno ha implementado para destruir la propiedad comunitaria, es una expresión colonialista hecha por el poder de los grandes empresarios, hacia aquellas personas que pertenecen a la región, afecta mucho a nuestra comunidad porque nuestros hijos se ven obligados a dejar nuestras tierras, la mayoría busca como embarcarse, y perdemos el amor a las tierras y el sentido de pertenencia.”*<sup>77</sup>

Se percibe como una amenaza a la ley de demarcación territorial, porque amenaza a los costeños de forma directa, en Bluefields, se siente un movimiento colonialista de parte de Nueva Guinea, *“además de ser una minoría en nuestra región ocupamos el 25 por ciento de la misma, los que mandan aquí son los mestizos, y según la ley 445 vienen siendo los terceros, lo cual no es así.”*<sup>78</sup>

## **5.5 Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito económico**

En el ámbito económico se identifican manifestaciones de racismo en las siguientes áreas: racismo y pobreza; distribución presupuestaria inequitativa; falta de acceso a crédito; políticas laborales discriminatorias; amenazas crecientes sobre el patrimonio natural y Cultural colectivo; imposición de modelo de desarrollo; y economía de libre mercado.

### **5.5.1 Pobreza y racismo**

Uno de los fenómenos mas vinculado al racismo es la pobreza. Las familias

<sup>76</sup> Cindy Joseph estudiante Ulwa de Liderazgo Comunitario, Originario de Karawala.

<sup>77</sup> Lucí Solís profesional Garifuna, Promotora Social

<sup>78</sup> Lucí Solís profesional Garifuna, Promotora Social

indígenas y afro descendientes tienen una situación socio económica muy baja en relación con los mestizos. La relación entre pobreza y etnicidad coincide en el caso de Nicaragua con las tendencias regionales. De acuerdo al mapa de pobreza, el Atlántico rural está entre las regiones más empobrecidas del país, ocupando el segundo y tercer lugar con una estimación del 83.6% de la población pobre. Al igual que en Managua, en la ciudad de León se categoriza a los pueblos indígenas y afro descendientes, relacionándolos con la pobreza y vinculándolo a los estereotipos negativos, “*mucha gente aquí asume que los Costeños son pobres y si tienen reales pues son narcos, también mucha gente aquí le tiene miedo a los negros, porque se ha creado un estereotipo de que son vagos o delincuentes.*”<sup>79</sup>

#### Distribución porcentual de pobreza según pueblo indígena y comunidad étnica

Pueblo indígena/comunidad étnica	Pobre extremo	Pobre no extremo	Total de pobres	No pobres
Mestizo del Pacífico	14.17	29.61	43.78	56.22
Mestizo costeño	17.77	28.96	46.73	53.27
Blanco	9.36	29.51	38.87	61.13
Criollo	27.84	32.09	59.93	40.07
Creole/negro		35.24	35.24	64.76
Miskitu	22.05	54.27	76.32	23.69
Sumu-mayangna	14.72	36.36	51.08	48.92
Rama		62.05	62.05	37.95
Otro		39.95	39.95	60.05
No sabe	20.86	44.77	65.63	34.38
Total	15.05	30.78	45.83	54.17

Fuente: EMNV, 2001.

En el caso de las Regiones Autónomas los resultados de la EMNV 2001, ubica a miskitus, criollo (afrodescendiente), rama y sumu-mayangna entre los segmentos de mayor pobreza. En Nicaragua en las Regiones del Atlántico el 61% de la población vive por debajo de la línea de pobreza nacional, mientras el 25% vivía en pobreza extrema. 12 de los 19 municipios de ambas Regiones Autónomas están clasificados como extremadamente pobres y las Regiones presentan una brecha de pobreza más alta con 37%. Solamente 11% de los hogares rurales en la RAAN y 21% en la RAAS tienen acceso a agua limpia. El 34.8% de los niños/as menores de 5 años en la RAAN sufre retraso de crecimiento.

	Pobreza	Pobreza extrema
<b>Nacional</b>	46 %	15%
<b>Regiones Autónomas</b>	61%	20%

Fuente: PMA. VAM. Estudio de seguridad alimentaria y medios de vida en las Regiones Autónomas del Atlántico. Nicaragua. Febrero-marzo 2005.

Las Regiones de Nicaragua con población mestiza mayoritaria tienen mayores niveles de desarrollo, más presencia institucional y servicios sociales. Uno de los problemas, sin embargo, es que la poca información disponible<sup>80</sup> que da cuenta de las condiciones de empobrecimiento, despojo, marginación y vulnerabilidad de los pueblos indígenas y afro

<sup>79</sup> Heidi Dalila Montez Téllez estudiante de Contabilidad, originaria de León.

<sup>80</sup> Se trata en general de datos parciales y difíciles de usar para análisis, por la ausencia de información con desagregación étnica en los países.

descendientes,<sup>81</sup> tiene limitaciones conceptuales puesto que no parte del análisis estructural sobre las causas de la pobreza y reducen la cuestión indígena a un asunto exclusivamente de carencias, ubicando en la condición étnica diferenciada lo que en realidad son relaciones de poder y explotación de ciertos sectores sobre otros.<sup>82</sup> Lo anterior impide poner en evidencia que las asimetrías en cuanto al acceso al desarrollo para los pueblos indígenas y afro descendientes tiene que ver con diferencias que van más allá de factores socioeconómicos, y que los mismos más bien, refuerzan la subordinación étnica.<sup>83</sup>

Los indicadores socio económicos disponibles no permiten dimensionar el concepto de bienestar desde la visión de los pueblos indígenas y afro descendientes, tales como: el sistema de relacionamiento espiritual, equilibrio socio ambiental con la tierra en la vida cotidiana basada en la cosmovisión y conocimientos indígenas; el enfoque integral (tierra, ceremonia, cosecha-producción, trueque-economía-mercado, solidaridad, reciprocidad, capacitación, celebración); formas tradicionales de administración de justicia, seguridad jurídica y ejercicio de derechos (cuerpos, familia, comunidad, vida, territorio, armonía comunal) con respeto y dignidad; garantía de formas propias de producción de alimentos articulados con nuevas tecnologías, vinculado al derecho al uso y disfrute de tierra, territorio y recursos; y, reconocimiento de las formas de organización comunitaria y gobernabilidad. La ausencia de esa visión de las culturas de pueblos indígenas y afro descendientes impide formular propuestas que incorporen la visión de desarrollo de dichos pueblos.<sup>84</sup>

A pesar del reconocimiento legal de los derechos de pueblos indígenas y afro descendientes, estos continúan empobrecidas, debido principalmente a políticas de marginación y discriminación implementadas por Managua que conllevan índices de desarrollo humano que son los más bajos del país con 0.455. Los niveles de desempleo alcanzan el 90%; 68 años es la esperanza de vida al nacer y la mortalidad materna sobrepasa 362 por cada cien mil nacidos. De las 5,398 escuelas existentes en el país, únicamente 361 se encuentran en la Costa Caribe y la tasa de analfabetismo supera el 50%.

La disponibilidad de agua potable en las Regiones Autónomas abarca el 20.1% comparado con Matagalpa que tiene 65.1% y 69.5% en Chontales que son departamentos colindantes. De cada 100 habitantes en la Costa, únicamente el 0.7% tiene acceso a servicio telefónico y en lo que a transporte se refiere, la RAAN no tiene ni un sólo kilómetro de carretera pavimentada y la RAAS cuenta apenas con 80.2 kms sobre la carretera a Ciudad Rama. El resto del país tiene red vial de 19,137 Kms.

Semejante situación de sistemática pauperización contrasta con la riqueza generada por las Regiones Autónomas y su potencial de desarrollo actual. La Costa Caribe tiene 541 Km. de playa y una extensa plataforma continental en su lecho marino. Aporta el 50% del volumen nacional anual de productos del mar y cuenta con un importante potencial estratégico de hidrocarburos. Los grandes ríos que desembocan en la vertiente del caribe pueden ser fuente de energía hidroeléctrica con capacidad para abastecer a Nicaragua y

---

<sup>82</sup> El IDH 2005 en Guatemala concluye que más del 80% de la población indígena se encuentra en los estratos bajo y bajo extremo.

<sup>83</sup> PNUD. IDH. Guatemala. 2005.

<sup>84</sup> Basta ver el ejemplo de tener un empleo, vs. sobre viviendo desde el punto de vista indígena. El enfoque de desarrollo indígena es integral y basado en valores como el mantenimiento y desarrollo del conocimiento tradicional, expresiones culturales, practicas de gobernanza territorial y sistemas de manejo, entre otros.

suplir también a otros países de Centroamérica. El 70% de la masa forestal del país se encuentra en las Regiones Autónomas es decir, 5.9 millones de hectáreas de cobertura vegetal, pudiendo generar 254 millones de dólares anuales y el Triángulo Minero continúa contribuyendo a la economía nacional.

Evidentemente lo anterior afecta todos los otros indicadores de bienestar, incluyendo acceso a alimento y vestuario, agua limpia, vivienda, educación y atención en salud.

### 5.5.2 Distribución presupuestaria inequitativa

Una de las discriminaciones es la falta de recursos para hacer cumplir los preceptos constitucionales referidos a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes. El Estado no cuenta con criterios de asignación de presupuestos que tomen en cuenta las particularidades y necesidades de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes. En el caso de las Regiones Autónomas el presupuesto se determina en base a negociaciones anuales.

**Fondos Presupuestarios Aprobados para los  
Gobiernos Regionales y Consejos Regionales 1998 - 2004<sup>85</sup>**

Año	RAAN			RAAS		
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1998	11,419	0	11,419	11,419	0	11,419
1999	12,964	3,400	16,634	12,367	8,400	20,767
2000	15,669	12,766	28,435	12,838	14,848	27,686
2001	21,205	16,538	37,743	18,333	13,268	31,602
2002	24,789	18,211	43,000	23,037	16,404	39,441
2003	26,300	20,000	46,300	20,650	15,000	35,650
2004	25,914	20,000	45,914	20,418	15,580	35,998

MHCP – Ley Anual del Presupuesto General de la Republica 1998 – 2004. En Miles de Córdoba.

Uno de los elementos centrales en la discusión del proceso de descentralización ha sido el tema presupuestario. Los principales argumentos esgrimidos por el Gobierno Central para impedir la descentralización hacia las Regiones Autónomas han sido: la falta de capacidades institucionales, las contradicciones conceptuales del marco legal entre la Ley 290) y la ley 28<sup>86</sup>, las crisis institucionales de las autoridades regionales, los compromisos del estado nacional con las instituciones financieras internacionales, y las inversiones privadas sobre el uso de los recursos naturales en las Regiones Autónomas. En este sentido, las negociaciones del Gobierno Central, han estado enmarcadas en promover procesos de desconcentración administrativas de las instituciones nacionales hacia las Regiones Autónomas, como contrapropuesta a la descentralización Autonómica Regional.

Simultáneamente, el elemento principal definido por el Gobierno Central ha sido la incapacidad de las Regiones Autónomas en establecer los mecanismos de sostenibilidad financiera para cumplir con las diferentes responsabilidades y atribuciones que se derivarían de la descentralización.

<sup>85</sup> Wani, Mattern. 2003

<sup>86</sup> En el caso de Educación, la contradicción entre la Ley de participación educativa y el SEAR.

Además de que el Estado no asigna recursos para cumplir con los derechos humanos aprobados, un factor adicional que contribuye a la desigualdad económica, especialmente en las Regiones Autónomas, es el hecho de que los precios de los bienes son generalmente más altos que aquellos en el Pacífico. Entre los factores que dan cuenta de los precios más altos están el alto costo del transporte a las zonas más remotas, la pérdida de los productos perecederos en las largas travesías en malas condiciones y el poco abastecimiento de ciertos productos que tienen una alta demanda.

### **5.5.3 Falta de acceso a crédito**

La falta de acceso a empleo que enfrentan muchas personas indígenas y afro descendientes, se perpetúa ante la imposibilidad de obtener crédito y tener facilidades para comenzar empresas, crear conglomerados productivos y de servicios en las Regiones. La mayoría de las empresas o negocios en las Regiones Autónomas pertenecen a personas que han migrado del Pacífico, mientras que los pequeños dueños de negocios son pobres e indígenas no tienen acceso a créditos por falta de garantías.

De hecho, algunos entrevistados señalaron que por el hecho de ser de las Regiones Autónomas los bancos no les hacen préstamos. Los que ya tienen acceso a capital tienen mayores posibilidades de recibir préstamos, reforzando con ello la jerarquía económica. Esa situación también facilita a los empresarios del resto del país a explotar los recursos naturales en las Regiones Autónomas, puesto que tienen mayores facilidades financieras. Las pocas micro financieras que hacen préstamos en las zonas, tienen tasas de interés más altas, lo cual agudiza la situación.

### **5.5.4 Políticas laborales discriminatorias**

La discriminación también es evidente en la contratación de personal en las instituciones. Hasta las personas con calificaciones para cargos gerenciales, no reciben trabajo por razones de apariencia, vestuario o acento. Por ejemplo, si español no es la lengua materna de la persona, la institución puede discriminar al candidato/a por no tener el mismo nivel de manejo del español como alguien del Pacífico, para el caso de las personas de las Regiones Autónomas. Esto no solo es una forma de discriminación practicada por mestizos, sino que indígenas y afro descendientes se niegan oportunidades entre ellos mismos. Además, hay niveles de desigualdad salarial, algunos trabajadores/as en las Regiones Autónomas ganan la mitad del salario de alguien con el mismo cargo en Managua.

### **5.5.5 Amenazas crecientes sobre el patrimonio natural y cultural colectivo de los pueblos indígenas y afro descendientes**

El patrón de uso del patrimonio natural y cultural colectivo de los pueblos tiende a agravar su nivel de empobrecimiento, observándose una tendencia creciente a la migración y urbanización, afectando el comportamiento demográfico, el proceso de estructuración de las comunidades, de articulación del tejido social, de identidad y pertenencia. Mientras aumenta la población y el número de asentamientos, que no terminan de estructurarse, la demanda por servicios básicos se desborda y se dificulta más aún la implementación de medidas que buscan frenar las distorsiones estructurales en cuanto a distribución de la población y protección de

los recursos naturales. En ese contexto, se evidencia un patrón creciente de conflictos territoriales, no solo con el Estado, sino con colonos mestizos y terratenientes.

Los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes han enfrentado y continúan enfrentando la negación de sus derechos y la destrucción de sus sistemas de vida. Siguen siendo desplazados de las zonas productoras de agua o aquellas con yacimientos de hidrocarburo o de interés de la minería metálica y no metálica, de los bosques, selvas, humedales y, en general, de las áreas con la mayor biodiversidad.<sup>87</sup>

Se generan además nuevos conflictos en las áreas indígenas y afro descendientes en donde el paisaje es identificado por los megaproyectos y proyectos turísticos. Se ha incrementado la migración forzada por la pobreza y el desempleo afectando de forma particular a las mujeres. Una de las mayores discriminaciones es relativa al acceso a tierra derechos territoriales. La construcción de derechos de propiedad en Nicaragua a lo largo de la historia ha creado una situación en la cual coexisten varias fuentes de derechos: los derechos cedidos por el Estado, los derechos adquiridos a través de la posesión durante el tiempo, y los derechos de propiedad comunal de los pueblos indígenas.<sup>88</sup> El régimen de propiedad comunal se fundamenta por lo tanto, en derechos anteriores a la conquista europea, y el control del Estado Nicaragüense sobre la Moskitia.

En el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte hay enormes problemas por la entrega de títulos supletorios sobre las tierras comunales, por ejemplo en Sebaco, valoran que tienen el control comunal sobre 43,000 manzanas y persisten bolsones bajo conflicto. El canon de arrendamiento que las comunidades indígenas cobran en dichas comunidades varía de acuerdo al tipo de suelo. En el caso de la comunidad indígena de Sutiaba, el canon de arriendo les genera recursos para servicios sociales básicos y obras de infraestructura.

Los patrones tradicionales de uso y ocupación territorial de las comunidades indígenas de las Regiones Autónomas de Nicaragua generan sistemas consuetudinarios de propiedad, creados por las prácticas y normas indígenas que deben ser protegidos y que califican como derechos de propiedad amparados por la legislación nacional e internacional. El concepto de la propiedad puede consistir en un dominio compartido o en derechos de acceso y uso, de acuerdo con las costumbres de las comunidades indígenas de las Regiones Autónomas.

El no reconocer la igualdad de los derechos de propiedad basados en la tradición indígena es contrario al principio de no discriminación contemplado en la misma Constitución Política de Nicaragua. Lo anterior indica que a partir del momento en que fueron adoptadas la Constitución Política de 1987 y la Ley de Autonomía, que determinan que los pueblos indígenas y comunidades étnicas tienen derecho al reconocimiento del a propiedad sobre esta, del dominio que han ejercido sobre la tierra, desde ese momento los indígenas pueden ser considerados propietarios plenos de la tierra y pueden, si no tienen títulos escritos, acreditar esta condición por medio de pruebas diferentes.

---

<sup>87</sup> La creación de "reservas ecológicas" frecuentemente se hace en perjuicio de los pueblos indígenas y afro descendientes asentados en ellas.

<sup>88</sup> Conclusiones generales de los estudios sobre tenencia de la tierra en Nicaragua. IRAM.2000.

En el caso de las Regiones Autónomas a pesar de contar con la Ley 445 aprobada, el avance de la legalización de los territorios indígenas ha sido lento y en los únicos casos aprobados por la CONADETI, el Gobierno Central ha sentado un precedente gravísimo registrando el territorio como tierra nacional para hacer efectivo el título. Tal procedimiento viola la legislación nacional y contradice los argumentos de la Sentencia de la CIDH en el caso de Awastingni vs. Nicaragua.

#### **5.5.6 *Imposición de Modelo de desarrollo***

Las familias pobres indígenas también son discriminadas por su limitado acceso a educación, y generalmente son percibidos como “ignorantes”, “atrasados:” o “salvajes” por los del Pacífico que se consideran más “desarrollados” y “modernos”. Además, a pesar de que algunos Miskitos han ganado influencia en la RAAN, aun hay algunos pocos Mayangnas profesionales que tienen un nivel más alto de analfabetismo, pobreza y menor grado de articulación con otros pueblos y comunidades. Una persona entrevistada planteó que por estas razones las comunidades son “abandonadas” muchas veces, y que los profesionales deberían hacer más esfuerzos por comunicarse con las personas en las comunidades y ayudarles a generar mayores posibilidades económicas.

#### **5.5.7 *Economía de libre mercado***

Los estudiantes de León opinan que la más notable expresión de colonización externa actual es el CAFTA, que viene como un paso hacia la globalización, esto implica desarraigar la cultura y tradiciones no solo para las personas de la comunidad de Sutiava sino aquellos de la Costa Caribe y el resto de Nicaragua, además implica un esfuerzo que se les impone por parte del gobierno a estos pueblos indígenas y afro descendientes ya que estos mismos se ven obligados a integrarse al proceso y no el proceso integrarlos a ellos.

Con respecto a las nuevas modalidades de colonización externa, las autoridades municipales opinan que los Costeños no están preparados para tales procesos y, la misma falta de interés del gobierno central al ignorar a las comunidades indígenas y afro descendientes se debe a que son racistas, y que lo que los costeños realmente desean es unirse al tratado de libre comercio con el Caribe (CARICOM). El gobierno no presta las condiciones para estos procesos de colonización externa, así que no se puede hacer uso del máximo recurso que es la pesca, por lo tanto no se puede competir, no hay capacidad ni tecnología. Es necesario impulsar reflexiones y discusiones sobre localizaciones, el cómo entender las distintas relaciones que se deben establecer y fortalecer, la globalización es la última etapa de colonización, los costeños tienen que involucrarse más en los procesos de globalización.

### **5.6 *Manifestaciones de discriminación étnica en el ámbito jurídico-legal***

En el ámbito jurídico-legal se identifican manifestaciones de racismo en las siguientes áreas: reconocimiento y ejercicio de derechos humanos; limitaciones en el ejercicio de autonomía y auto gobierno; limitaciones en el acceso a la justicia; y perfil racial y estereotipos.

### 5.6.1 Reconocimiento y ejercicio de derechos humanos

Es ampliamente reconocido que Nicaragua tiene un marco jurídico bastante avanzando en cuanto al reconocimiento de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes en las Regiones Autónomas. Esto sin embargo es limitado en relación con los derechos de los pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte del país. En el caso de las Regiones Autónomas no solamente reconoce la Constitución Política el carácter de Estado multiétnico, pero también ha legislado sobre la autonomía en el Caribe (Ley 28), el uso oficial de los idiomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (Ley 162), la Ley de las Tierras Comunales (Ley 445), entre otros.

El reconocimiento de la identidad colectiva de los pueblos indígenas esta consignado en la Constitución Política de Nicaragua y el Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica, sin embargo, es en la Ley 445,<sup>89</sup> en donde se define, que pueblo indígena “es la colectividad humana que mantiene una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la colonia cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingue de otros sectores de la sociedad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones”.<sup>90</sup> Las comunidades afro descendientes también son definidas en dicha ley bajo la denominación de comunidad étnica, entendiéndose por ella: “el conjunto de familias de ascendencia afro caribeña que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculados a sus raíces culturales y formas de tenencia de la tierra y los recursos naturales”.<sup>91</sup>

El Artículo 5 de la Constitución Política establece como principio de la nación el pluralismo étnico y el reconocimiento de la existencia de los “pueblos indígenas”, para los cuales establece derechos especiales tales como, “mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social, administrar sus asuntos locales, mantener sus formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas”. En ese mismo artículo, la Constitución Política consigna que las comunidades de la Costa Atlántica contarán con un régimen de autonomía.

El impacto de la discriminación racial en el área de protección de derechos humanos es sin embargo, bastante limitado. Hay varias ONG dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos, pero la población percibe que muchas veces sus planteamientos son más discursivos que prácticos. Además, a pesar de que hay varias organizaciones para proteger los derechos de pueblos indígenas, afro descendientes, mujeres, la niñez u otro grupo marginalizado, una persona entrevistada llamó la atención de que no hay ninguna organización cuya misión sea combatir el racismo y la discriminación. Desafortunadamente muy poco se discute el tema del racismo, y menos que sea un tema central de alguna organización.

<sup>89</sup> En el caso de las Regiones Autónomas se ha entendido que bajo el término pueblos indígenas están los miskitos, sumu-mayangna y rama y, bajo el concepto comunidades étnicas están los afro caribeños (creoles y garifunas) y las comunidades mestizas. En el caso de la Ley 445 solo se refiere a las comunidades afro caribeñas, al mencionar a las comunidades étnicas. La Ley 445 es la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, aprobada en diciembre del 2002 por la Asamblea Nacional.

<sup>90</sup> La ley 445 también define el término comunidad indígena como el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborigen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización social propias.

<sup>91</sup> Arto. 3, Ley 445, Del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Gobierno de la Republica de Nicaragua. La Gaceta No. 16, Diario Oficial, 23-01-2003.

La Procuraduría de Derechos Humanos cuenta con una instancia que tiene el mandato específico de proteger los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes. Su funcionamiento ha sido limitado y en los últimos años su ámbito de influencia se ha reducido. Después de la III Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial de la ONU celebrado en Durban en 2001, la Procuraduría de Derechos Humanos trató de definir a través de un proceso intersectorial un Programa Nacional de Lucha contra el racismo, el cual no tuvo eco en la administración estatal y no pasó de ser solamente una buena intención.

### *5.6.2 Limitaciones en el ejercicio del autogobierno y autonomía*

Una de los instrumentos creados por el Estado para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes es el régimen de autonomía en la Costa Caribe. El modelo de autonomía multiétnica en Nicaragua se nutre básicamente de dos fuentes: el avance internacional teórico y práctico de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente el derecho a la libre determinación,<sup>92</sup> y el proceso de reforma y modernización del Estado que promueve la descentralización.<sup>93</sup>

En ese contexto, autonomía, se concibe como una forma de ejercer el derecho a la libre determinación, tal como lo señala el Proyecto de Declaración de pueblos indígenas en la ONU en el Arto. 3, al explicar que “los pueblos indígenas, como una forma concreta de ejercer su derecho a la libre determinación, tienen el derecho a la autonomía o autogobierno en materias internas y locales, especialmente cultura, religión, empleo, bienestar social, actividades económicas, administración, territorio, recursos, ambiente y el acceso a aquellos que no son miembros del grupo, así como a los medios para financiar estas funciones autónomas”.

Los procesos de reforma, modernización y descentralización del Estado han sido una oportunidad para el desarrollo institucional de las Regiones Autónomas, sin embargo, el progreso ha sido lento. Entre los mayores vacíos está la ausencia de una política nacional de descentralización que supere el enfoque solo de municipalidades que prioriza el Gobierno Central y las agencias de cooperación y asistencia técnica internacional, e incorpore el nivel de las Regiones Autónomas. Esa política deberá considerar las propuestas desde las Regiones Autónomas de articular la transferencia de responsabilidades, funciones y recursos en los ámbitos político, administrativo y fiscal-financiero<sup>94</sup>. Por diversas razones financieras, administrativas y de apoyo técnico, las disposiciones legales no se han implementado plenamente, por lo tanto han sido insuficientes para proteger a los pueblos indígenas y afro descendientes del racismo y la discriminación.

La instalación de Comisiones Paritarias a raíz de la aprobación del Reglamento de la ley 28 en julio 2003, experimenta el inicio de procesos paralelos de negociación para la descentralización en el marco de la Autonomía. El marco legal no ha garantizado por sí solo el desarrollo de relaciones respetuosas entre el nivel regional y central.

<sup>92</sup> Ver Díaz Polanco, Rivera V. y el Proyecto de Declaración Universal de Derechos de Pueblos Indígenas en la ONU; Sentencia de Awastingni/ OEA

<sup>93</sup> Mattern, J. 2003. Rizo, M. 1997.

<sup>94</sup> Mattern. (2003).

**Descentralización y Autonomía<sup>95</sup>**

RAAN	RAAS	Comentarios
Comisión Paritaria de Salud	Comisión Paritaria de Salud	Conformada a partir de la discusión de la Ley General de Salud. Implementación del Modelo de Salud en RAAN y Formulación de la Propuesta de la RAAS Descentralización de la Salud hacia las Regiones. Funcionan articuladas
Comisión Paritaria de Educación	Comisión Paritaria de Educación	Conformada para darle seguimiento a la implementación del Sistema educativo autonómico Regional en 1997. Seguimiento a la implementación de la educación bilingüe intercultural y la sub - comisión de transformación curricular de la educación en las regiones autónomas Proceso de Descentralización de la educación hacia las regiones autónomas. Funcionan articuladas. Carta de Intención establecida entre las autoridades regionales y el Ministro de Educación. Dic 2003
Comisión Paritario de Medio Ambiente	En formulación	Conformada a partir de la aprobación del Reglamento de la ley de Autonomía. Seguimiento a la implementación de la descentralización de las áreas protegidas en la región y definición de estrategia de administración de Áreas Protegidas.
Comisión Paritaria de la Producción	Comisión Paritaria de la Producción	Establecida en Acuerdo con el MAGFOR, con la participación del IDR, INTA, INAFOR, MIFIC. Plan de trabajo conjunto de ambas regiones. Seguimiento a la inversión en las Regiones. Promoción de propuestas de Regiones Autónomas.
Comisión de seguimiento a la emergencia de Transporte y Consejo Regional de Transporte	Consejo Regional de Transporte	En la RAAN: seguimiento al mandato de Resolución del CRAAN para solución de la crisis de las vías a finales del 2002. Participan Alcaldes Municipales de la Región, MTI, programas de Cooperación Externa. Institucionalizados en el marco del PAST – DANIDA. Promoción de plan de mantenimiento de las vías terrestres y la inversión en infra-estructura en la región.  En la RAAS: coordinado por las Alcaldías Municipales de la RAAS. Participación de la Región con bajo perfil. Institucionalizado en el marco del PAST – DANIDA

Fuente: CRAAN 2004

En el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte el derecho territorial y el establecimiento de mecanismos de control de dichos recursos es una forma de ejercicio de autogobierno. Los recursos generados del canon de arriendo es utilizado para mejorar las condiciones de vida de la población.

### 5.6.3 Limitaciones en el acceso a la justicia

El idioma es un tema central en relación con el acceso a la justicia. Dado que la mayoría del personal de administración de justicia son del Pacífico. Se trata en su mayor parte de Mestizos que solamente hablan español, lo cual se constituye en una enorme desventaja cuando presentan casos. Por ejemplo en la RAAN, solamente cinco jueces no son

<sup>95</sup> CRAAN. Informe de Gestión Comisiones del Consejo Regional de la RAAN. 2004.

mestizos, del total. La traducción a los otros idiomas requiere de tiempo y fondos adicionales, lo cual requeriría que los jueces le dediquen más tiempo y esfuerzos, lo que no se da. Además, hay jueces que definitivamente no se preocupan por los casos de personas de otros pueblos indígenas o comunidades étnicas.

Otra consideración en la aplicación de la ley para proteger los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes es la subjetividad en la interpretación de la ley. Las mismas leyes que pueden ser utilizadas para proteger a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, también puede ser utilizada contra su cultura cuando las costumbres no son tomadas en cuenta. Una persona entrevistada dio el ejemplo de leyes que fueron diseñadas para proteger y conservar los recursos naturales y las tierras comunales, sin embargo, cuando se limita el acceso de los pueblos indígenas a sus recursos, esto afecta el grado de sobrevivencia.

Una persona entrevistada observó que, “Nuestra cultura tiene su propia forma de resolución de problemas —las leyes indígenas que vienen de las costumbres y tradiciones de nuestros ancestros. En nuestras comunidades todavía tenemos las formas de resolver problemas, sin embargo eso no se reconoce al nivel nacional por la discriminación, contra nuestra cultura.”<sup>96</sup> El caso es que el Estado determina como se escriben e implementan las leyes, lo cual responde a la visión del Pacífico. Por lo tanto, las leyes son aplicadas por abogados y jueces que desconocen la cultura, costumbres y visiones de los pueblos indígenas y afro descendientes, además de una forma que no toma en cuenta la forma de administración tradicional de la justicia.

El Estatuto de Autonomía o Ley 28, en el artículo 18 establece que la administración de Justicia en las Regiones Autónomas se regirá por regulaciones especiales que reflejan las particularidades culturales propias de las comunidades de la Costa Atlántica de conformidad con la Constitución Política de Nicaragua. Este derecho l capítulo IV del Reglamento de la Ley 28, Arto 33 dice “Las autoridades comunales administran justicia dentro de las comunidades y entre los comunitarios, de conformidad con sus costumbres y tradiciones”.

En las Regiones Autónomas la administración de Justicia desde el Estado esta integrado por Tribunales de Apelaciones (TACAN), en la RAAS y la RAAN,<sup>97</sup> jueces de distrito<sup>98</sup>, que atienden lo penal y civil-laboral y juzgados locales únicos en las cabeceras municipales de ambas Regiones Autónomas.<sup>99</sup> Algunas limitaciones para su aplicación efectiva son: dispersión geográfica, diseño adecuado para atender áreas urbanas, desconocimiento del derecho positivo en las comunidades y la débil coordinación entre los sistemas de administración de justicia.

<sup>96</sup> Entrevista con Benalicia Lucas, 2 de octubre, 2006.

<sup>97</sup> Rizo (1991) señala que Mediante el Decreto 1153, de la CSJ, a pesar de crear Tribunales de Apelación en las Zonas Especiales I y II, sustrajo la jurisdicción de la RAAN y la traslado a la sexta región (Matagalpa), incluso a través del Decreto 1045 de la JGRN del 22 de abril de 1982, se determina que superior jerárquico de los juzgados locales de los municipios de Siuna y Bocana de Paiwas eran los jueces de distrito de Matagalpa y Boaco. Hasta el 16 de enero de 1999 vuelve a establecerse el Tribunal de Apelaciones en la RAAN. En el caso de Bluefields fue instalado en 1920.

<sup>98</sup> Siuna, Puerto Cabezas, Bluefields,

En el caso de las comunidades la organización de la administración de justicia se hace a través de un colectivo<sup>100</sup> electo anualmente por los miembros de la Asamblea Comunal, que es la máxima instancia de toma de decisiones. El sistema es netamente oral y sus actuaciones son públicas. Es importante destacar que las prácticas sobre el derecho consuetudinario cambian de una comunidad a otra<sup>101</sup>, según las costumbres y tradiciones que éstas hayan adquirido y transmitida de generación a generación. Entre más cercanas se encuentren las comunidades a los cascos urbanos, y particularmente si tienen acceso del sistema de justicia estatal, mayor será la remisión de delitos denominados graves hacia el juez local.<sup>102</sup> Una de las manifestaciones de discriminación es la incidencia de los partidos políticos en la elección de los wihtas, lo cual ha contribuido a politizar y afectar la imparcialidad del sistema de justicia comunal.

#### 5.6.4 Perfil racial y estereotipos

Otra forma muy notoria de discriminación es la orientación de la justicia por el perfil racial y estereotipos. Los mestizos del Pacífico muchas veces consideran que los habitantes de las Regiones Autónomas son atrasados e incivilizados. La creencia de que los indígenas y afro descendientes son un segmento de violencia, traficantes de drogas y depravación aun persiste. Una persona entrevistada describe el ejemplo de los aeropuertos, donde las personas de color de la Costa Caribe son más sospechosos de transportar drogas que los mestizos del Pacífico. Al costeño lo perciben y lo categorizan diferente. *“he tenido la experiencia cuando viajo a Managua, y los mestizos como te ven negro o indígena te quieren revisar, creen que llevas droga, a los mestizos que vienen de la Costa no los revisan.”*<sup>103</sup>

Hasta pasajeros que son líderes respetados en las Regiones Autónomas (indígenas y afro descendientes) son generalmente interrogados y revisados, mientras un mestizo-blanco pasa sin ningún problema. Hay muchos prejuicios desde asociarlos con el narcotráfico o con la delincuencia en general cuando los ven en el caso de los negros por ejemplo, que es más evidente que un indígena que puede pasar un poco desapercibido como cualquier otro indígena del lado Pacífico. Ese prejuicio se reproduce a través de los medios de comunicación, asociando a los indígenas y afro descendientes con el narcotráfico o la delincuencia en general... *“la droga circula en la costa como córdobas”*

Para el caso de los estudiantes que se trasladan a estudiar en el Pacífico desde las Regiones Autónomas, tienen problemas para encontrar alojamiento puesto que piensan que por el hecho de ser de las Regiones Autónomas van a instalar un expendio de droga.

Hay otros prejuicios como es el caso de identificar a los habitantes de las Regiones Autónomas, como los que hacen brujería, los que marcan, te meten un sapo en la barriga, son haraganes.

<sup>100</sup> Cunningham y Téllez (2004) identificaron las siguientes estructuras de administración de justicia en las comunidades de Wawa Bar, Sisín y Saupuka: Wawa Bar: wihta, juez suplente y policía comunal; Saupuka (withta, juez suplente y policías comunales) y en Sisín, wihta, suplente, un secretario, cuatro ancianos, tres policías y tres encargados de recursos naturales.

<sup>101</sup> Ibarra, Clarisa. Opcit. Pág. 12.

<sup>102</sup> En un estudio hecho por IEPA-URACCAN (2001) en comunidades del Llano Norte de Puerto Cabezas, se identifican como delitos graves los asesinatos.

<sup>103</sup> Carla Bush profesional Kriole, Socióloga. Entrevista, octubre, 2006.

## 5.7 Manifestaciones de discriminación en el ámbito político

En el ámbito político se identifican manifestaciones de racismo en las siguientes áreas: relaciones desiguales con el Estado; falta de acceso a cargos en el Estado; y limitada participación política.

### 5.7.1 Relaciones desiguales con el Estado

*“Las distintas estructuras del estado reproducen la ideología racista de las distintas etapas de la colonización al imponernos a que respetemos y celebremos el día de la independencia nacional, cuando los del Pacífico saben que tenemos épocas de colonización distintas, ellos no celebran nuestro día de la independencia, quieren que reconozcamos a los héroes y mártires de ellos.”*<sup>104</sup> Esta expresión de una persona entrevistada revela la relación de imposición que se ha mantenido entre los pueblos indígenas y afro descendientes con el Estado Nicaragüense.

Algunos de los entrevistados consideran que las estructuras del Estado Nicaragüense mantienen intactas las instituciones coloniales. Los habitantes en las Regiones Autónomas consideran que la situación del racismo en el campo político es particularmente grave. La situación de subordinación promovida a través de políticas paternalistas y clientelistas ha conformado una condición que hace que los ciudadanos esperen que el Gobierno provea soluciones a los problemas sociales y económicos que enfrentan, generando un alto grado de escepticismo y frustración generalizada puesto que perciben que no están ayudando a mejorar sus condiciones de vida.

Es mas, muchos ciudadanos prefieren no tener contacto con funcionarios del gobierno por las malas experiencias con políticos. Por lo tanto, dada la forma como esta arraigado el racismo en el Sistema político, lo que se encuentra es una limitadísima participación en el diseño de políticas y el ejercicio de ciudadanía. Por lo tanto, mientras en el discurso político se menciona la genuina democracia y la participación como características del Estado Nicaragüense, en la práctica la mayoría de las personas entrevistadas consideran que es un campo de mucha retórica y muy poco en la realidad cotidiana. Tanto al nivel regional como central, la politización en la gestión pública y las divisiones étnicas continúan afectando el desarrollo.

Algunos jóvenes de León también creen que el Gobierno ha sido ineficiente al no crear las condiciones adecuadas para los pueblos indígenas y afro descendientes a incidir en los distintos sectores de su entorno, especialmente en la participación política y decisiones económicas. *“las carreteras, las viviendas, la alimentación, es difícil tomar iniciativas para la comunidad de Sutiava, porque no tienen las condiciones para hacerlo, lo ideal seria que el gobierno venga y vea como vive esta gente, el tipo de organización social que tienen, y los involucre en la toma de decisiones, ellos ya se sienten discriminados y no existe un ambiente para poder desenvolverse.”*<sup>105</sup> El Estado no ha considerado la forma de organización de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes en los mecanismos de toma de decisiones. No se ha involucrado a los ancianos y autoridades tradicionales en la organización del Estado.

<sup>104</sup> Alcalde de Bluefields. Octubre, 2006.

<sup>105</sup> Alejandro Mendoza Martínez Joven Sutiaba, estudiante de Biología en León.

### 5.7.2 Falta de acceso a cargos en el Estado

Las prácticas discriminatorias tienen un impacto significativo en cuanto al acceso de varios pueblos y comunidades étnicas a posiciones claves en el Estado. La afiliación a determinados partidos generalmente cuenta mas que el nivel de educación o las calificaciones profesionales de una persona que aspira a ser candidato para un cargo de elección popular, funcionario público, hasta para ser un trabajador administrativo. Una mujer observó que, “*Como una madre es muy difícil para mi porque trabajamos duro para mandar a nuestros hijos a estudiar en Managua, para que tenga mucha educación, pero cuando regresan [a Bilwi] no pueden encontrar trabajo.*”<sup>106</sup> La afiliación política también se extiende mas allá de los miembros del partido político, para incluir a personas que tienen contactos personales que pueden ser utilizados para elevar el estatus en el aparataje político, y en muchos casos estas relaciones personales se establecen en base a la etnicidad.

Además, la etnicidad en muchos casos determina el grado de credibilidad que uno tiene de colegas o grupos de base. Los Mestizos pueden ser percibidos como más competentes que los indígenas y afro descendientes, independientemente de su calificación profesional. En muchos casos, candidatos (especialmente mujeres) que pertenecen a un pueblo o comunidad étnica menos favorecido por el partido político son relegadas a lugares en la boleta electoral en la cual es casi imposible ganar.

En el Gobierno Central se refleja el racismo hacia los pueblos indígenas y afro descendientes en el sentido de que no existe representación costeña en los altos cargos del estado. “*No nos dejan administrar nuestros propios recursos, eso en si es ser racista, en las delegaciones dentro de las instituciones mandan a un Managua a hacer las cosas, no creen que somos capaces.*”<sup>107</sup> No existe motivación, ni incentivos para los costeños por parte del gobierno central. Existen profesionales costeños, que no son considerados en ningún ámbito o sector del gobierno central.

Los costeños opinan que se esta superando el tema del racismo dentro de la misma región, pero hay mucho trabajo que hacer por parte del gobierno central. Para los jóvenes costeños en el Pacifico, la labor del gobierno parte de dar oportunidades, concientizar y educar a los jóvenes y a la población en general de lo que es el racismo, de la diversidad étnica y cultural que tenemos en Nicaragua y de involucrar mas a los pueblos indígenas y afro descendientes en la toma de decisiones en los distintos niveles gubernamentales, así como estimular la participación ciudadana dentro de la propia región.

La promoción del liderazgo para mejorar la calidad de la participación política es un tema que fue reiterativo a lo largo del estudio. Se valora importante tomar iniciativas propias dentro de las comunidades y ser un líder para la comunidad. Esta inquietud surge principalmente de los jóvenes costeños, que consideran que hay una carencia de líderes comunitarios, así como de información sobre los procesos. Igualmente consideran que la labor hecha por la sociedad civil es muy tímida e ineficiente, y que el cambio debería de comenzar con la educación desde las bases sobre historia, cultura e idioma.

<sup>106</sup> Grupo focal de organización de mujeres empresarias. Bilwi. 15 October, 2006.

<sup>107</sup> Iris Alfaro Analista de proyecto del Gobierno Regional, RAAS

La migración de Mestizos del Pacífico al Caribe es otro fenómeno que afecta la habilidad de ciertos pueblos indígenas y comunidades étnicas para hacer escuchar sus planteamientos políticos. Varias personas entrevistadas sienten que algunos políticos en el gobierno Central creen que la forma de mantener un electorado fuerte en la Costa Caribe es cambiando la composición demográfica o promoviendo el mestizaje. Esta visión política responde a las ambiciones de poder político y la creencia de que la cultura Mestiza es superior a la de los indígenas y afro descendientes.

### **5.7.3 Limitada participación política**

Una de las primeras formas de discriminación es la imposición de formas de participación política. Dentro de los partidos políticos es muy limitada la representación de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes en los cargos de decisión. La participación en los partidos políticos y forma de hacer política, el clientelismo, rompe con la forma tradicional de elegir y controlar a las autoridades. La polarización política rompe la estructura interna de las comunidades y cambia totalmente los valores tradicionales. Las comunidades indígenas en el Pacífico y Centro Norte resienten el alto grado de injerencia de las Alcaldías Municipales en sus elecciones de autoridades y el hecho de tener que entrar a los Concejos Municipales solamente a través de partidos políticos. Además, plantean que los partidos políticos no se refieran específicamente a ellos en sus programas de gobierno.

Al nivel regional las políticas étnicas son complejas en las Regiones Autónomas. En la RAAN, por el hecho de los Miskitus han ganado un protagonismo político significativo en las últimas décadas, los Krioles, Mayangnas, y Mestizos se sienten discriminados por los Miskitus en los cargos de gobierno. Los miembros del gobierno regional y la oficina de la Alcaldía de Bilwi son en su gran mayoría Miskitu y afiliados a Yatama, por lo tanto la participación de otros grupos esta limitada por la politización en el acceso a cargos dentro del gobierno.

De forma similar, el Consejo Regional está integrado principalmente por políticos alineados al FSLN, por lo tanto las personas consideran que solamente si están alineados políticamente o pertenecen a un pueblo indígena o comunidad étnica en particular, puede tener acceso a cargos dentro del Consejo. Una persona entrevistada mencionó que mientras YATAMA era una organización que representaba a los pueblos indígenas en las comunidades, era menos discriminatorio que ahora que se ha convertido en un partido político y tiene más ambiciones de poder, que interés en representar a las comunidades.<sup>108</sup>

Este tipo de politización también ha provocado divisiones dentro de familias cuyos miembros tienen posiciones políticas divergentes, y algunos consideran que ha disminuido el espíritu de fraternidad y unidad en la región. Lo mas preocupante es que muchas personas consideran que el concepto de autonomía aun no esta claro y esta en disputa. Muy poco se puede avanzar si no hay una clara concepción sobre el papel del Gobierno Regional Autónomo y la forma de trabajar con todos los pueblos indígenas y comunidades étnicas para el avance de la región.

De forma similar, hay un alto grado de preocupación por la falta de importancia que el Gobierno Central le asigna al desarrollo de la Costa Caribe. Esto es aun más evidente

---

<sup>108</sup> Grupo focal con la Asociación de Mujeres Empresarias. Bilwi. 15 de Octubre, 2006.

durante los procesos electorales, en donde pocos recursos se invierten en las Regiones Autónomas y ninguno de los candidatos presidenciales prestan atención al desarrollo de la Región en los discursos de campaña. En el Gobierno Central, hay pocos costeños en cargos administrativos de importancia, por lo tanto, los indígenas y afro descendientes se sienten frustrados y sin mecanismos de influencia política. De hecho, muchas personas entrevistadas sentían que es el Estado el que promueve políticas discriminatorias por el interés de los políticos de continuar beneficiándose de los recursos naturales.

## 6. DEMANDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES

Las demandas de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes se han caracterizado por tener un enfoque bastante integral, combinando demandas políticas, sociales, ecológicas, culturales y económicas. En cada etapa de la lucha ha habido un eje central, muy influenciado por la coyuntura, siendo estos la paz, la reglamentación del Estatuto de Autonomía y la transferencia de competencias y recursos desde el Gobierno Central hacia las Regiones Autónomas. Para el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte, la situación ha sido bastante similar, siendo su demanda fundamental a lo largo de los últimos años, ser reconocidas como sujetos de derecho colectivo por el Estado.

En el caso de las Regiones Autónomas en los últimos años se promueve lo que conoce como Agenda Mínima:<sup>109</sup> El elemento central de todas las demandas han sido, promover reformas estructurales en el Estado Nicaragüense a partir de los poderes territoriales/locales. Los temas principales han sido:

- 1) Derechos humanos colectivos.
- 2) Fortalecimiento y aplicación del marco jurídico legal autonómico.
- 3) Conservación de los recursos naturales y biodiversidad.
- 4) Propuestas de desarrollo en las Regiones Autónomas.
- 5) Salud intercultural, avance e implementación del SEAR.
- 6) Las mujeres, juventud y niñez.
- 7) Identidad costeña y desafíos de la interculturalidad.
- 8) Ordenamiento territorial. Base de la propiedad comunal colectiva.
- 9) Seguridad ciudadana y sistemas de administración de justicia.
- 10) Gobernabilidad y participación política.

Para el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte las prioridades son la iniciativa de Ley Indígena, derechos territoriales y participación política. La agenda de los pueblos indígenas esta centrada en el reconocimiento y ejercicio de derechos indígenas en la Región coincide en los siguientes temas:

- Derecho y acceso a tierra, territorio y control de recursos naturales para organizar nuevas formas de desarrollo desde la visión propia.
- Eliminación de la pobreza, racismo y exclusión social enfocando sobre las causas estructurales, siendo la transformación de las relaciones con el Estado y democratización en los procesos de toma de decisiones y distribución de recursos, el eje central.
- Nuevas formas de participación política y acceso a espacios de toma de decisiones en los niveles municipal, regional, nacional e internacional.
- Avanzar en el establecimiento de sus propios modelos de desarrollo y auto gobierno, constituyendo la cultura, cosmovisión, valores, formas de vida y organización social propias los elementos centrales.

---

<sup>109</sup> Se construyó desde reuniones en municipios y con participación de actores sociales locales, las instituciones de gobierno, representación de la cooperación internacional y el Gobierno Central. Su aprobación final fue en una sesión conjunta de ambos CRA. Cuenta con un sistema de monitoreo participativo.

Para las comunidades afro descendientes, la eliminación de toda forma de discriminación racial y la participación política son los temas fundamentales. En todos los casos la educación y el desarrollo de capacidades institucionales y organizativas son un aspecto relevante. Vinculado a este tema, hay una preocupación creciente sobre el desarrollo de las y los jóvenes y niños/as, como portadores y garantes de la cultura indígena y afro descendiente ante los desafíos del mundo globalizado.

### Principales demandas de pueblos indígenas y comunidades afro descendientes

6.1 PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CARIBE	
TEMA	Áreas de interés
1). Promoción de políticas de participación de ciudadanía activa de los pueblos indígenas basado en el respeto a su identidad étnica:	1). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación de programa en donde se establezca un multiculturalismo regional democrático, igualitario e interactivo de los pueblos indígenas en todas sus dimensiones culturales, económicas y sociales.</li> <li>▪ Formulación de políticas para el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos como la educación, salud y la implementación de la justicia intercultural especialmente en las zonas en que viven estos pueblos indígenas.</li> <li>▪ En el proceso de adjudicación de títulos de propiedad colectiva deben de tener en cuenta las costumbres y usos de los pueblos indígenas (Derecho Consuetudinario).</li> <li>▪ Formular e implementar medidas de promoción y fomento de actividades orientadas al aprovechamiento sostenido y conservación de los recursos naturales que benefician a los pueblos indígenas.</li> <li>▪ El Gobierno debería examinar la posibilidad de ratificar y aplicar el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre los pueblos indígenas y tribales.</li> </ul>
2). Promoción y propuesta en marcha de políticas de rescate de la cultura de los pueblos indígenas mediante:	2). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar e impulsar un programa de investigación, rescate y preservación de la lengua materna de los pueblos indígenas.</li> <li>▪ Desarrollo de programas encaminados a conservar, promover y fomentar las actividades culturales y deportivas de los pueblos indígenas.</li> <li>▪ Las autoridades Regionales y Municipales deben de velar, mediante la negociación, por que los intereses y derechos ancestrales de los pueblos indígenas no resulten lesionados.</li> <li>▪ Implementación de un verdadero bilingüismo e interculturalismo que constituya una expresión objetiva de la falta de integración social y cultural de las poblaciones.</li> <li>▪ Que el Sistema Educativo regional (SEAR) incorpore la promoción, rescate y conservación de los valores y cultura de los pueblos indígenas, sus raíces históricas y tradicionales, y desarrollen una diversidad multiétnica y pluricultural.</li> </ul>
3). Promoción y desarrollo de políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la exclusión:	3). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover una participación igualitaria de la mujer indígena en los cargos directivos de las distintas instancias del Gobierno Regional y demás órganos de administración regional.</li> <li>▪ Inclusión de la participación efectiva y sistemática de las organizaciones de mujeres indígenas en el proceso de definición de políticas, elaboración, ejecución y evaluación de planes y proyectos</li> </ul>

	<p>que se desarrollen en la región.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Que el gobierno central asigne los recursos financieros necesarios para el desarrollo de estos pueblos.</li><li>▪ Promoción e Inclusión de los derechos de las mujeres indígenas en todos los niveles de consultas y toma de decisiones sobre la vida social, económica, cultura y política.</li></ul>
--	--

**6.2 PUEBLOS INDIGENAS DEL PACIFICO, CENTRO Y NORTE**

TEMA	Área de interés
<p>1). Promoción de políticas de participación de ciudadanía activa de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte basado en el respeto a su identidad étnica:</p> <p>2). Promoción y propuesta de políticas de rescate de la cultura de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua:</p> <p>3). Promoción y desarrollo de políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la exclusión:</p>	<p>1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Estado debe de reconocer las particularidades de sus necesidades adecuando la legislación nacional de los derechos humanos de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte en los Tratados Internacionales de los derechos humanos.</li> <li>▪ Regulación de las leyes, la competencia y la coordinación y complementariedad de los gobiernos de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua en conjunto con la administración pública del Estado.</li> <li>▪ Implementación de medidas especiales de común acuerdo con las autoridades indígenas, para proteger los territorios indígenas, sus recursos naturales y culturales, y mejorar la infraestructura y condiciones de vida de la población.</li> <li>▪ El Estado deberá de garantizar a los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua los beneficios de los programas de desarrollo social en su jurisdicción.</li> </ul> <p>2).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento del Estado Social de Derecho, la democracia y el desarrollo humano de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.</li> <li>▪ Promoción y desarrollo de identidad y cultura, y de administrar los asuntos locales de acuerdo a las formas comunales y de organización social.</li> </ul> <p>3).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El reconocimiento y respeto absoluto por parte del Estado, de las formas de organización de los pueblos indígenas, la representación social y la administración de los territorios indígenas, conforme sus propias tradiciones e intereses.</li> <li>▪ Inclusión de la participación de las mujeres de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua en los órganos de autoridad y en la toma de decisión.</li> <li>▪ Igualdad y equidad de la participación de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte en la vida política, económica, social y cultural de la nación.</li> </ul>

<b>6.3 PUEBLO SUMU-MAYANGNA</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Áreas de interés</b>
<p>1). Promoción de políticas de participación de ciudadanía activa de la comunidad sumu - mayangna basado en el respeto a su identidad étnica:</p> <p>2). Promoción y propuesta de políticas de la cultura sumu – mayangna.</p> <p>3). Promoción y desarrollo de políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la exclusión:</p>	<p>1)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Gobierno debería de establecer acciones necesarias para acelerar el proceso de Demarcación y Titulación de las tierras comunales. Siendo esta lo más esencial para la población sumu – mayangna.</li> <li>▪ Que no haya una limitación por parte de las autoridades regionales y municipales en los espacios políticos, económicos, sociales y culturales.</li> <li>▪ Que sus representantes sean propuestos y consultados para optar a cargos de dirección en igualdad de oportunidad y condiciones en todos los poderes del Estado.</li> </ul> <p>2).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de estudios de las raíces culturales, políticas y socio – económica de la población sumu – mayangna.</li> <li>▪ Promover la cultura de la población sumu – mayangna.</li> <li>▪ Realización de intercambio entre las poblaciones sumu – mayangna en los niveles Regional, Nacional e Internacional.</li> </ul> <p>3).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respetar la Cosmovisión de la población sumu – mayangna.</li> <li>▪ Inclusión de la población sumu – mayangna en los distintos ámbitos: social, cultural, económico y político.</li> <li>▪ Implementación de programas de Educación Intercultural Bilingüe en la lengua materna sumu- mayangna en la educación formal en la RAAN.</li> <li>▪ Elaboración de programas que incorporen la participación de la población sumu – mayangna, respetando sus necesidades colectivos e individuales.</li> <li>▪ Inserción en los espacios políticos, socio – económico y cultural de la población sumu – mayangna.</li> <li>▪ Incidencia de los grupos mayoritario en los planes, propuestas y elaboración de proyectos o programas de desarrollo de la población sumu – mayangna por ser el grupo minoritario.</li> <li>▪ Brindar oportunidades de superación profesional de los jóvenes sumu – mayangna.</li> <li>▪ Espacios de sus representantes en las Iglesias.</li> <li>▪ Equidad e Igualdad en los planes de desarrollo económico y social.</li> <li>▪ Promover e incluir a las mujeres sumu – mayangna en los planes y programas de desarrollo en las diferente dimensiones socio- económico y político.</li> </ul>

**6.4 AFRO DESCENDIENTES: COMUNIDADES GARÍFUNA/KRIOLE**

TEMA	AREAS DE INTERES
1). Promoción de políticas de participación de ciudadanía activa de la comunidad afro descendiente basado en el respeto a su identidad étnica:	1). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que sus representantes sean propuestos, consultados y legitimados a través de los mecanismos que ellos definan.</li> <li>▪ Establecimiento de políticas y leyes que garantice la representación afro descendiente en la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano.</li> <li>▪ Respeto al derecho de optar a cargos ejecutivos y de dirección en igualdad de oportunidad y condiciones en todos los poderes del Estado.</li> <li>▪ Que se promueva y se respeta la nominación de la presentación étnica kriole y garifuna en la Directiva del Consejo Regional, en la coordinación del Gobierno Regional, y Gobierno Municipal con derechos a ser elegidas\os en cargos significativos y relevancia.</li> <li>▪ Que hayan representantes afro descendientes en todos los niveles de consultas y toma de decisiones sobre la vida social, económica, cultural y política.</li> </ul>
2). Promoción y propuesta en marcha de políticas de rescate de la cultura afro descendiente mediante:	2). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El intercambio entre poblaciones de afro descendencia en los niveles regionales, nacionales e internacionales.</li> <li>▪ La investigación y el estudio de las raíces culturales, políticas y socio- económicos de la población de afro descendencia.</li> <li>▪ Apoyo a las celebraciones culturales de la población afro descendiente.</li> </ul>
3). Promoción y desarrollo de políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la exclusión:	3). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La inclusión de la población afro descendiente en los programas de becas en distinto niveles, técnica profesional, especialización, etc.</li> <li>▪ Políticas de apertura a la población afro descendiente que facilite su concurso en los ámbitos laborales en distinto niveles, por ejemplo en las estructuras del Gobierno central y regional.</li> <li>▪ Implementación del programa de Educación Bilingüe Intercultural en la lengua materna kriole en la educación formal.</li> <li>▪ Implementación de programas especiales que incorporen la participación de la juventud y mujeres afro descendientes tomando en cuenta sus necesidades particulares.</li> </ul>

## **7. VALORACIONES DE ACCIONES ADOPTADAS POR EL ESTADO Y OTROS ACTORES PARA COMBATIR EL RACISMO EN NICARAGUA**

Para luchar contra el racismo perpetrado contra los pueblos indígenas y afro descendientes, se requiere de una reorientación en las relaciones de poder para asegurar que se den cambios estructurales. Una vía para este cambio es incrementando la representación política indígena y afro descendiente en el gobierno central. En la medida en que aumente la representación política, las agendas y prioridades de las comunidades indígenas y afro descendientes podrían permear en las políticas y programas del Gobierno Central.

Otra estrategia ha sido el uso de los instrumentos internacionales de derechos humanos para presionar al Estado a alcanzar los estándares que reconocen los derechos humanos individuales y colectivos, condenan el racismo y la discriminación y reafirman la importancia de la igualdad de género, o defiendan los derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de las personas.

Independientemente de la estrategia que se utilice para avanzar en la lucha por los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes, hay varios componentes que son esenciales. El primer lugar, el enfoque debe ser de derechos humanos y orientados hacia el desarrollo humano sostenible, para facilitar las condiciones para el avance de la autonomía. Ese enfoque debe ser adoptado por el Estado en sus instituciones en todos los niveles. En segundo lugar, debe promoverse un modelo participativo democrático más amplio, en el cual los pueblos indígenas y afro descendientes, tengan voz en los procesos de toma de decisiones, a través de sus propios mecanismos e instituciones. En tercer lugar, debe haber esfuerzos concertados para desarrollar las instituciones en los niveles comunales, locales y regionales para sostener su proceso de autonomía y autogobierno.

Los programas y políticas del gobierno en los niveles local, regional y nacional y de otros actores como las Universidades, ONG's e Iglesias deben estar basados en estos componentes en mayor o menor grado. Sus acciones deben abarcar más que el mero reconocimiento del carácter multiétnico del Estado y trascender hacia la promoción del interculturalismo. Esas acciones se pueden organizar en tres campos principales: 1) institucionalización de la autonomía y auto gobierno; 2) implementación de la educación intercultural; y 3) apoyo y promoción de los conocimientos, prácticas e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

Desafortunadamente, las autoridades nacionales, regionales y municipales no están haciendo mucho para combatir el racismo. De hecho, muchas de las personas entrevistadas consideran que mas bien el Gobierno Central esta promoviendo el racismo y escalando los conflictos inter étnicos. A pesar de que diversas encuestas reflejan el bajo grado de credibilidad en las autoridades, la mayoría de las personas consideran que es responsabilidad del Estado adoptar medidas para enfrentar los problemas de discriminación y racismo institucionalizado.

En las Regiones Autonomías una de las preocupaciones es la limitada capacidad de las autoridades regionales para incidir sobre el Gobierno Central para que adopte medidas concretas para reducir el racismo y la discriminación. Esta situación se agudiza ante los

niveles de desarticulación entre los niveles regional, municipal y comunal. Una persona entrevistada destacó que aun es limitado el contacto entre las autoridades regionales y las comunidades.<sup>110</sup> Esa situación se profundiza con la distribución de funciones entre los Consejos y Gobiernos Regionales, lo cual dispersa el trabajo. Muchas personas consideran que las autoridades regionales muchas veces son manipuladas por el Gobierno Central, y les hace falta visión de largo plazo para combatir el racismo entre indígenas y afro descendientes. De hecho se percibe desde la población que una de las limitaciones es la definición de las responsabilidades que le corresponde a cada instancia de las autoridades regional para profundizar la autonomía, y ante la ausencia de objetivos claramente definidos y compartidos entre las distintas instancias, prevalece la tendencia a responder a temas coyunturales ante la presión de la población, en vez de avanzar hacia la implementación de un plan de largo plazo.

Al nivel nacional, la mayoría de las personas entrevistada valoran la Constitución Política y el hecho de que reconoce el carácter multiétnico del Estado Nicaragüense. También reconocen el hecho de que condena la discriminación basada en raza, etnicidad y cultura, "al menos en papel". Algunos de ellos sin embargo, consideran que el hecho de contar con esas declaraciones contra el racismo, solamente le sirve al Estado como pretexto para no tomar medidas concretas para reducir el racismo, argumentando que el problema ya no existe. Además consideran que el Gobierno Central debería dedicar más atención a la promoción de los idiomas, costumbres, tradiciones y prácticas culturales de los pueblos indígenas y afro descendientes.

Un ejemplo de una acción positiva es el desarrollo de la educación intercultural, pero lamentablemente los programas no avanzan a la velocidad necesaria y muchos consideran que "aborda el problema en las ramas y no de raíz."<sup>111</sup> Otros perciben que la desigualdad socio económica es la raíz del problema, puesto que la discriminación continuará en la medida en que los grupos de poder no permitan espacios para una verdadera democracia participativa y la distribución mas equitativa de los recursos al nivel nacional. Finalmente, una persona entrevistada observó que el Gobierno Central ni siquiera se preocupa por satisfacer las necesidades básicas para que la población sobreviva, mucho menos abordar aspectos sociales tales como el racismo institucionalizado.

A pesar de que ha incrementado la institucionalidad indígena y negra en el país, aún está atomizada y cuentan con pocos espacios de articulación de luchas.<sup>112</sup> En muchos lugares han tenido interacciones sociales y culturales compartiendo tierras, territorios y recursos. En otros sitios las organizaciones afro descendientes han utilizado el modelo organizativo de los pueblos indígenas. Algunas limitaciones para la lucha conjunta han sido: a) las trayectorias históricas de luchas son diferentes; b) las múltiples identidades individuales y colectivas auto adscritas, negadas, ocultas, oprimidas, individuales y colectivas ha hecho difícil el diálogo; c) Las diferencias en las Regiones, y, d) conflictos por luchas de poder político y por territorios entre comunidades indígenas y negras.

Otra de las limitaciones ha sido la posibilidad de alianza entre los sectores populares y las organizaciones indígenas y negras. Esos grupos normalmente aceptan incluir en sus

<sup>110</sup> Entrevista con Rosalina Gutiérrez, 29 de septiembre, 2006.

<sup>111</sup> Entrevista con Benalicia Lucas, 2 de octubre, 2006.

<sup>112</sup> CCAR. 2002.

agendas demandas de los pueblos indígenas y organizaciones afro descendientes cuando entran bajo categorías genéricas como campesinos, trabajadores o pobres en centros urbanos, obviando el planteamiento de la diversidad étnica diferenciada y los derechos colectivos indígenas y afro descendientes. A nivel de las organizaciones de la sociedad civil ha habido un mayor grado de tolerancia, sin embargo, no hay un enfoque de derechos humanos colectivos cabalmente comprendido y defendido aun desde esos espacios. Al nivel nacional las Universidades han creado algunos espacios, ya sea con becas, festivales gastronómicos, promoción de la cultura costeña.

Entre las instituciones que han sido percibidas en el Pacífico como muy importante por llamar la atención sobre la situación de los pueblos indígenas y afro descendientes están las Iglesias, *“el recuerdo que yo tengo como niña es que los sacerdotes venían a Managua a denunciar lo que estaba ocurriendo en la situación de las minas, educación, la forma en que vivían, la salud de allá.”*<sup>113</sup>

Las acciones adoptadas por el Estado y diversos actores en la lucha contra el racismo y la discriminación étnica se han clasificado en el siguiente orden:

### **7.1 Institucionalización de la Autonomía**

- ❖ *Actor:* Estado
- ❖ *Acción:* Marco Legal de la Autonomía y apoyo a las autoridades regionales

De acuerdo a lo que se ha descrito anteriormente en este estudio, hay un marco legal muy amplio de autonomía para la Costa Caribe. Se cuenta con instrumentos jurídicos al nivel nacional e internacional que proveen una buena base para la institucionalización de la autonomía, puesto que sientan las bases para avanzar hacia el establecimiento de un Estado verdaderamente multiétnico, pluricultural y multilingüe. La percepción generalizada sin embargo, es que esas leyes no son respetadas ni son plenamente implementadas. La población considera que las leyes están en papel y en el discurso de políticos, pero no han recibido la atención debida para transformarse en realidades. Se valora que si no hay voluntad política para implementar esas leyes, se refuerza el racismo estructural en la medida en que el Estado mantiene la ilusión de que de que apoya el carácter multiétnico del Estado, y por otro lado no respeta el marco legal ni da los pasos para proteger y desarrollar un nuevo modelo de Estado.

A pesar de que el elemento central para la reducción del racismo en contra los pueblos indígenas y afro descendientes es la implementación de una genuina autonomía, la práctica de la autonomía no puede hacerse de forma efectiva si no es garantizada, o al menos facilitada por el Gobierno Central. El gobierno central se ha comprometido con la autonomía de forma, pero en la práctica no ha asegurado ni el apoyo técnico, ni la capacitación, ni los recursos a las autoridades regionales para asegurar su implementación. Lo anterior ha colocado a las autoridades regionales en una situación de desventaja, puesto que la población espera que cumplan con sus responsabilidades, pero ellos no han desarrollado la institucionalidad necesaria para cumplir con las expectativas.

---

<sup>113</sup> Entrevista Flor de Ma Monterrey, MINSa. Octubre, 2006.

## 7.2 *Defensa y protección de derechos humanos*

- ❖ *Actor:* Gobierno Central
- ❖ *Acción:* Programas de La Procuraduría de Los Derechos Humanos y la Comisión Post-Durban

La Procuraduría de Derechos Humanos fue creada como una instancia nacional para monitorear las acciones del Estado y promover que las instituciones del Gobierno Central cumplan con sus obligaciones de derechos humanos. La Procuraduría ha llevado a cabo actividades para alcanzar dicho objetivo en cuando a la publicación de informes, organizando talleres y educando a la población sobre los derechos humanos. Sin embargo, no han sido capaces de promover procesos para definir mecanismos que hagan que el Gobierno Central responda por las responsabilidades que le compete para asegurar el cumplimiento de la autonomía y la eliminación del racismo y la discriminación étnica racial.

Posterior a la Conferencia Mundial contra el racismo celebrada en Durban en 2001, en donde la comunidad internacional le dio seguimiento a la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD), y se adoptaron una serie de recomendaciones,<sup>114</sup> se conformo la Comisión Post-Durban con una composición intersectorial amplia. La misma discutió y aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha Contra el Racismo, La Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Este plan estipula varios ámbitos, incluyendo los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, medidas jurídicas, dialogo antirracismo, educación, salud, y participación multiétnica en la gestión nacional, regional, y municipal. Cinco años después se celebró el Foro Nacional de Acciones Afirmativas en la Lucha contra el Racismo, concluyendo que lamentablemente el plan no ha sido asumido aun por el Gobierno Central y por lo tanto no ha sido implementado.

## 7.3 *Fortalecimiento de las instituciones regionales*

- ❖ *Actor:* Autoridades Regionales
- ❖ *Acción:* Fortalecimiento de las instituciones regionales

El principal desafío que enfrentan las autoridades regionales en la lucha contra el racismo es desarrollar sus capacidades de respuestas ante los urgentes problemas que enfrenta la población, así como su capacidad de influenciar las políticas que adopta el Gobierno Central, de forma que pueda trascender del reconocimiento jurídico de la multiétnicidad y hacer las transformaciones estructurales necesarias. Esto obviamente trasciende una política de descentralización que traslada la competencia de proveer ciertos servicios en las Regiones, que es insuficiente, puesto que normalmente se trata de transferir sistemas diseñados desde el nivel central con enfoques ajenos a las culturas indígenas y afro descendientes, lo que tiende a reproducir las políticas del Gobierno Central. Por ejemplo, el gobierno central ha apoyado a las Regiones Autónomas para crear infraestructura básica de salud, sin embargo, la forma en que se ofertan los servicios de salud no incorporan los

---

<sup>114</sup> Declaración y Programa de Acción. Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Naciones Unidas. 2002.

conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades en dicha oferta de servicios.

Las autoridades regionales están trabajando activamente para tratar de ser reconocidos como interlocutores válidos ante el Gobierno Central, sin embargo se trata de un proceso lleno de conflictos y tensiones, que reta la estructura del Estado. Con ello esperan sentar las bases para enfrentar el racismo. Hay sin embargo, muchas limitaciones- sobre todo, enfrentan la falta de recursos. La falta de respuesta adecuada del Gobierno Central genera una situación de pérdida de credibilidad ante la población y reduce sus propias capacidades de gobernabilidad.

En el seno de las Regiones Autónomas el marco que provee la autonomía multiétnica, espera que el Gobierno Autónomo como máximo órgano de gobierno, provea espacios de participación para todos los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Este ideal sin embargo, no es fácilmente alcanzable, puesto que la naturaleza multiétnica inherente del modelo, si bien contribuye a reducir las tensiones entre grupos, requiere de un largo plazo para ser alcanzado. En las últimas décadas, muchos han observado que se ha avanzado en el trabajo inter étnico –indígena, afro descendiente- hay mayores espacios de intercambio y de lucha conjunta. Sin embargo, el proceso de contención del racismo debe colocarse seriamente en un lugar central en el camino de construcción de la autonomía. Las políticas y programas de las autoridades regionales deben abordar el tema del racismo y la discriminación de forma mas frontal, y deben proveer espacios y mecanismos para el diálogo, el aprendizaje y la solución de problemas para avanzar en la lucha contra el racismo.

#### **7.4 Defensa de derechos territorial**

- ❖ *Actor:* Autoridades territoriales y comunales indígenas y afro descendientes
- ❖ *Acción:* La demarcación y titulación de los territorios indígenas y tierras comunales

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de propiedad comunal colectiva sobre tierras, territorios y recursos naturales es la base de la institucionalización de la autonomía en los niveles comunal, territorial y regional. A pesar de que solamente cinco títulos territoriales han sido entregados y aun hay problemas en el registro de los mismos, hay otros cinco territorios que están en proceso de formulación de diagnósticos y requisitos que establece la ley. Se trata de un proceso lento y con escollos por la falta de apoyo absoluta del Gobierno Central de colaborar en el mismo, por lo tanto las comunidades enfrentan una serie de obstáculos.

A pesar de que han pasado cinco años de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Caso de la Comunidad de Awastingni, el Estado Nicaragüense no ha podido cumplir en este caso emblemático en cuanto a la demarcación y titulación de territorios indígenas.

Es importante destacar que el proceso de auto demarcación y legalización del territorio indígena contribuye a incrementar los niveles de organización de la institucionalidad comunal y territorial, fomenta del diálogo y apropiación de los derechos colectivos, revaloriza los conocimientos locales, reafirma las identidades individuales y colectivas, ayuda a desarrollar capacidades de negociación con comunidades vecinas y

además, coloca a las autoridades comunales-territoriales en mejores condiciones de negociación con el Estado en su conjunto.

### 7.5 *Implementación de Educación Intercultural y bilingüe*

- ❖ *Actor:* Consejos Regionales de RAAN/RAAS, Comisiones de Educación RAAN/RAAS
- ❖ *Acción:* Sistema Educativo Autónomico Regional (SEAR)

El racismo estructural, que se encuentra incorporado en la sociedad hace muy difícil que las instituciones cambien sus prácticas discriminatorias, puesto que las mismas son manifestaciones del sistema vigente. Es por eso que es mucho más fácil conformarse con el nivel de reconocimiento de la multiculturalidad, sin trascender hacia los cambios sustantivos que se necesitan para construir relaciones interculturales que exigen abordar el tema de relaciones de poder. Ese reconocimiento superficial del multiculturalismo, reafirma la existencia de diversas culturas, idiomas y perspectivas. El paso hacia el interculturalismo significa promover un proceso de coexistencia, compartimiento, intercambio, respeto mutuo y el involucramiento en el abordaje constructivo de conflictos.

En las Regiones Autónomas se ha promovido el Sistema Educativo Autónomico Regional – SEAR, que está basado en los principios de autonomía, derechos humanos, equidad de género, derechos de la niñez y el fortalecimiento étnico y lingüístico de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. El SEAR ha sido concebido como una herramienta específica para avanzar hacia el desarrollo humano y la autonomía en ambas Regiones Autónomas, poniendo en práctica el interculturalismo de una forma efectiva. En ese sentido, el SEAR cuenta con elementos importantes que permiten avanzar, para lo cual plantea que el diálogo entre culturas, pueblos y comunidades se da a partir del reconocimiento, valorización e intercambio de conocimientos en un contexto de respeto, empatía y solidaridad. Además establece que “El fundamento de la interculturalidad es el pluralismo, la voluntad y la experiencia de convivencia en la diversidad.”<sup>115</sup> En efecto, a través del proceso de formulación e implementación del SEAR las autoridades regionales han comprendido que, “La negociación de la relación intercultural va de la mano de la negociación de las relaciones interculturales de poder.”<sup>116</sup>

Hay otros aspectos importantes para la lucha contra el racismo en el proceso de implementación del SEAR. En primer lugar, establece una meta en el desarrollo humano en las Regiones como un medio para que puedan construir y sostener la autonomía. En segundo lugar, a pesar de que reconoce la importancia de la EIB, ve el peligro de que el Gobierno Central/MECD lo utilice como un medio para imponer valores ajenos a las visiones de las comunidades. En ese sentido la metodología del SEAR está basada en la filosofía, cosmovisión, conocimiento tradicional y cultura de los habitantes de las Regiones Autónomas. De manera similar, busca asegurar que el sistema educativo en las Regiones no priorice un sistema de conocimientos sobre otros, o que los textos escritos tengan mayor importancia que las formas de expresión y comunicación practicadas, asegurando que estos aspectos de la educación son igualmente importantes para la educación intercultural.

<sup>115</sup> Sistema Educativo Autónoma Regional, 11.

<sup>116</sup> Consejos Regionales Autónomicos, Comisiones de Educación RAAN/RAAS. *Plan 2003-2013*, 61.

El plan del SEAR (2003-2013) declara que el sistema educativo en su conjunto debe asumir un rol más proactivo en la promoción de las identidades étnicas y facilitar el desarrollo de la conciencia no solo de la discriminación racial, sino también de la inequidad de género, eliminando estereotipos y prejuicios.<sup>117</sup> En ese sentido el SEAR se constituye en un paso importante para abordar el racismo institucionalizado.

### 7.6 *Educación Superior Intercultural*

- ❖ *Actor*: La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) y Bluefields Indian & Caribbean University- BICU
- ❖ *Acción*: Educación Superior Intercultural

Uno de los elementos constitutivos más importantes para institucionalizar la autonomía, y por lo tanto para luchar contra el racismo, es el desarrollo de recursos humanos inherentes a los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes. Las Universidades Comunitarias del Caribe se establecieron a partir de la necesidad de incrementar las capacidades administrativas y de gestión en las Regiones Autónomas, y formar recursos humanos fundamentales para la definición del modelo de autonomía y desarrollo de la Costa Caribe. Tienen el compromiso de promover espacios académicos para el debate, generación de ideas, propuestas y enfoques desde la visión de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Como parte de su misión, tienen también el compromiso de buscar desarrollar los conocimientos necesarios para asegurar el reconocimiento y ejercicio de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ecológicos de la población multiétnica de las Regiones Autónomas.

En efecto, las Universidades se establecen a partir de la creencia de que para alcanzar mayores niveles de autonomía, es necesario que los actores locales puedan tener la visión y promover los cambios políticos necesarios para fortalecer y administrar sus propias instituciones y con ello facilitar los cambios sociales y culturales necesarios para combatir el racismo. El hecho es que se necesita formar más y mejores profesionales para implementar la autonomía. Esos profesionales deben ser capaces de administrar las instituciones regionales promoviendo la cultura, idiomas, costumbres, tradiciones, espiritualidad y cosmovisión de los pueblos indígenas y afro descendientes. En el caso de URACCAN se plantea que cada área de estudio está orientado hacia *“El acompañamiento y fortalecimiento de la dirigencia y el liderazgo costeño, es un aspecto fundamental de URACCAN, para asegurar el apoyo al proceso de la Autonomía Regional, garantizando en toda su actuación la unidad Multiétnica Costeña para lo cual promueve la Interculturalidad como herramienta para superar las relaciones interétnicas jerárquicas impuestas por los modelos colonizadores.”* (cita: sobre la experiencia de URACCAN)

De acuerdo con esta filosofía, entre las líneas de investigación que se fomentan en la Universidad están el rescate de prácticas tradicionales productivas, eco-sostenibles de comunidades Mískitas y Mayangnas, Garífunas, Ramas, Mestizos, rescate de normas de administración de justicia de los diversos pueblos indígenas y comunidades étnicas, estudio sobre exclusión social y pobreza en las comunidades de la Costa Atlántica, percepción de la población Mestiza sobre la Autonomía, estudio sobre demarcación y legalización de tierras

---

<sup>117</sup> Ibem, 62.

comunales, y estudio sobre las necesidades en la formación profesional y técnica de los recursos humanos que laboran en las regiones autónomas. Estas líneas de investigación indican que la Universidad siempre se esfuerza activamente para integrar el abordaje del racismo en sus actividades. No obstante, todavía hay retos en el trabajo de la Universidad. Entre otros, el mantenimiento de un perfil académico institucional en medio de la polarización política, y la consolidación de los mecanismos necesarios para garantizar el perfil de universidad comunitaria, de servicio público, de indígena con enfoque multiétnico, son los desafíos que persisten para la URACCAN.

### ***7.7 Apoyando y promoviendo el conocimiento tradicional y las instituciones comunitarias***

- ❖ *Actor:* Autoridades Regionales
- ❖ *Acción:* Modelo de Salud Autnómico

Se ha elaborado un Modelo de Salud Autnómico que combina la medicina tradicional de los pueblos indígenas con las prácticas de medicina occidental. Las Regiones Autónomas adoptaron en 1997 el Modelo de Salud Intercultural que establece como uno de sus principios la interculturalidad, respondiendo con ello al derecho consignado en el Estatuto de Autonomía de que la organización de los servicios de salud debe retomar la practica de salud ancestral. Este ha sido aprobado por los Consejos Regionales Autónomos y el Ministerio de Salud. Sigue siendo negociado con la autoridad central de dicho ministerio.

Una demanda promovida de forma particular por los pueblos indígenas, ha sido el reconocimiento y respeto del conocimiento indígena<sup>118</sup>, que es un elemento central de los temas globales, precisamente ante la urgente necesidad de encontrar pautas para detener el deterioro ambiental y el empobrecimiento. La medicina indígena por lo tanto, atiende elementos físicos, mentales, espirituales y emocionales que afectan a las personas, pero también incide sobre aspectos colectivos políticos, económicos, culturales y sociales. Cuando el desarrollo individual y colectivo se produce en armonía con el medio, se alcanza la salud. Bajo este enfoque está el concepto de medicina circular, que entre los elementos que lo sustentan está el planteamiento de que toda persona debe comprometerse personal y moralmente en la lucha por alcanzar el equilibrio interior y exterior, lo cual también se expresa en las leyes naturales y espirituales. En este concepto existe la creencia de que la mente, el cuerpo y el espíritu están todos relacionados con la salud.<sup>119</sup> Entre los resultados alcanzados están los siguientes:

- Ha incrementado la valoración sobre los conocimientos tradicionales.
- Se ha comenzado a incorporar elementos del conocimiento tradicional en los planes de estudios.
- Son valorados y respetados los terapeutas tradicionales.

---

<sup>118</sup> Se conceptualiza conocimiento indígena como el cúmulo de conocimientos asociados con la ocupación de largo termino de cierto espacio. Este conocimiento se refiere a las normas tradicionales y valores sociales, así como a la construcción mental que guía, organiza y regula la forma de vida de los pueblos y que tiene sentido en su mundo. Es la suma de la experiencia y conocimiento de un grupo social dado, y forma la base para la toma de decisión frente a desafíos tanto familiares como de otra índole. Por milenios, muchas culturas indígenas fueron guiadas por una visión del mundo basada en: que el individuo es parte de la naturaleza; respetando y reviviendo la sabiduría de los ancianos, teniendo consideración a los vivos, los muertos y las generaciones futuras, compartir responsabilidades, bienestar y recursos con la comunidad, abrazando valores espirituales, tradicionales y practicas que reflejan la conexión con un orden mayor, a la cultura y a la tierra (Dei, et al, 2000:6)

<sup>119</sup> Scout, mencionado por Dion y Coloma, 1993.

- Los terapeutas tradicionales participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **7.8 *Revitalización cultural***

- ❖ *Actor:* Autoridades locales
- ❖ *Acción:* Actividades culturales

Las autoridades locales apoyan el desarrollo de actividades culturales, espirituales y festividades tradicionales, que son una forma de celebrar y promover la herencia cultural colectiva de los pueblos indígenas y afro descendientes. Festividades como “el día de la resistencia indígena y negra” y celebraciones como el King Pulanka en comunidades Miskitus, May Pole en comunidades krioles o la celebración del Aniversario Garifuna proveen espacios importantes para la transmisión cultural hacia las nuevas generaciones, lo cual fortalece la identidad y la cohesión en las comunidades. También sirven para compartir las expresiones culturales entre los distintos pueblos y comunidades, promoviendo con ello el respeto mutuo y la comprensión. Estas acciones aun son limitadas y requieren de mayores compromisos tanto en políticas y programas, así como de recursos para promover el apoyo a los conocimientos e instituciones tradicionales.

### **7.9 *Educando a la sociedad civil***

- ❖ *Actor:* Organizaciones no- gubernamentales.
- ❖ *Acción:* Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas

Las Organizaciones No Gubernamentales tienen un importante papel en la conformación de espacios para abordar el tema del racismo en el contexto de los derechos humanos. A través de talleres de capacitación, difusión de informaciones estas organizaciones incrementan la conciencia acerca del tema de la autonomía, libre determinación e interculturalidad. Algunas personas perciben que algunas ONG's reproducen prácticas racistas en sus practicas cotidianas. Lo anterior revela la necesidad de profundizar en la educación y sensibilización acerca de las expresiones de racismo y las manifestaciones del racismo institucionalizado. Otras personas sin embargo, consideran que las ONG's son espacios importantes y constructivos para la interacción entre distintas culturas. En general, las ONG's tienen el compromiso de apoyar instituciones comunitarias; sin embargo, ese compromiso debe ser continuamente evaluado y fortalecido. Por ejemplo, por el hecho de que las ONG's ejecutan programas y proyectos apoyados por instituciones multilaterales e internacionales, deben hacer el esfuerzo por incrementar la presencia de instituciones comunitarias al frente de las acciones que apoyan, desarrollar capacidades de las organizaciones tradicionales de forma que se incorpore al liderazgo comunitaria en los procesos de toma de decisión.

### **7.10 *Promoviendo intercambios religiosos, espirituales y culturales***

- ❖ *Actor:* Iglesias
- ❖ *Acción:* Promoviendo intercambios religiosos, espirituales y culturales.

Las Iglesias son una parte integral del tejido social de las comunidades y sirven para juntar a personas de diversos pueblos y comunidades en el contexto de las celebraciones. En algunos casos, las Iglesias tienen la tendencia de reproducir los sesgos colonizadores, segregando las congregaciones o manteniendo desigualdades en los cargos de dirección de sus estructuras. Por ejemplo, algunas personas entrevistadas que se identifican como Mayangna que viven y asisten a la Iglesia en Managua, plantean que cuando los sermones no se dan en su lengua materna, los excluye de participar plenamente en la celebración y los aliena de la congregación. Sin embargo, por el hecho de no vivir en una comunidad Mayangna, la Iglesia les provee un espacio para comunicarse con otros Mayangna, y lo encuentran de igual manera útil para interactuar con miembros de otros pueblos y comunidades étnicas. Por lo tanto, las iglesias también tienen un importante papel social de apoyo a la interculturalidad.

## 8. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:

❖ *La presencia del racismo en Nicaragua es real y actual.*

Los resultados de este estudio revelan irrefutablemente el racismo estructural como ideología y práctica en Nicaragua. Sin embargo, el obstáculo más definitivo es que ni el Estado ni la mayoría de otras instituciones abordan el racismo activamente porque no lo reconocen como un fenómeno real y actual. Por tal motivo, para los pueblos y organizaciones indígenas y afro descendientes que afrontan la discriminación y las manifestaciones del racismo institucionalizado cada día, será aun más difícil disminuirlo. Si el Gobierno Central, ni las diversas instituciones en el país no toman conciencia del problema y no asumen su erradicación como un compromiso de Estado, el racismo aumentará.

❖ *El no reconocimiento del racismo impide el desarrollo de las medidas para abordarlo.*

La situación actual en Nicaragua es que a causa del no reconocimiento del racismo, hay pocos programas con el propósito de disminuirlo. En el nivel nacional la única medida significativa para enfrentar a las causas subyacentes del racismo que ha creado el Estado es la Ley de Autonomía, pero ésta ley no es respetada por el gobierno y no se la pone en práctica. Aunque existen algunas acciones por actores regionales y comunitarios, sin el apoyo y los recursos del Estado será muy difícil avanzar con éstas acciones.

❖ *Se reproduce el racismo en todas las instituciones.*

El racismo como una ideología y práctica cotidiana no es solamente perpetrado por el Estado, sino también por otras instituciones en los ámbitos social, cultural, económico, político y jurídico, y lo reproducen como una tendencia heredada del colonialismo. Las Iglesias, organizaciones non-gubernamentales y centros de educación, entre otros, son espacios de reproducción del racismo, aun cuando no se hace de forma abierta o intencionada. El hecho de que existe la institucionalización de la ideología racista y la discriminación en todos los aspectos de la sociedad es un gran desafío en la lucha contra el racismo.

❖ *Se requiere avanzar hacia transformaciones estructurales*

La experiencia en Nicaragua ha demostrado que el reconocimiento de la diversidad multiétnica y cultural requiere no sólo de cambios jurídicos, sino que exige profundas transformaciones que, además de contribuir a generar la confianza colectiva e inter étnica, abra el acceso a oportunidades para los sectores permanentemente excluidos y empobrecidos al visibilizarlos y darles voz. De la misma forma promueve la reconstrucción de redes comunitarias, territoriales y la alianza interétnica fundamental para cohesionar a la nación Nicaragüense.

❖ *La estrategia para abordar el racismo debe conllevar diversos enfoques.*

Porque el fenómeno del racismo cuenta con varias facetas y existe en todas esferas de la sociedad, no se puede recomendar un enfoque para abordarlo solamente en un ámbito.

En cambio, es necesario trabajar en todos niveles de los sistemas de gobernabilidad, justicia, salud, educación, comercio, y sociedad civil organizada. Aunque la tarea es considerable, lo bueno es que hay un punto de partida muy claro: la Ley de Autonomía. El país tiene una oportunidad porque existe un marco legal que puede, en coordinación con los instrumentos internacionales, regionales y comunitarios, guiar los esfuerzos del Estado en la lucha contra el racismo. Para el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte se requiere continuar completando el marco jurídico.

- ❖ *La lucha contra el racismo debe ser una parte integral de otros esfuerzos contra la pobreza e inequidad.*

La pobreza y la inequidad de género, así como otras formas de inequidad basadas en la identidad, están vinculadas con el racismo. Porque el racismo se manifiesta en tantas instituciones y organizaciones, es imposible reducir la pobreza, construir una visión del desarrollo local, o alcanzar la equidad de género sin considerar el impacto del racismo en estas metas.

## 9. RECOMENDACIONES

### 9.1 ACCIONES EN LOS NIVELES NACIONAL Y REGIONAL

#### LO CULTURAL

1. Demandar al Estado las condiciones y recursos que aseguren la ampliación de las oportunidades para ejercer el derecho de los pueblos indígenas y comunidades étnicas a adquirir, reproducir, manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus conocimientos, lenguas, tradiciones, prácticas espirituales y costumbres.
2. Apoyar las medidas que reconozcan los idiomas de los pueblos indígenas y afro descendientes y que dediquen recursos que establezcan programas para asegurar su supervivencia y continuidad.
3. Desarrollar programas sobre antirracismo y prácticas de sensibilización en género, implementándolos con grupos de diversos orígenes geográficos, pueblos indígenas y comunidades étnicas, géneros, y edades, con el fin de promover la interculturalidad en todas partes del país.
4. Promover la eliminación de contenidos discriminatorios de los medios de comunicación y exigir que procedan con respeto a los valores, derechos e identidades de los pueblos. Invitar a los medios de información públicos y privados a que conozcan y reflejen debidamente la diversidad cultural de nuestro país.
5. Iniciar las medidas para el cumplimiento de la seguridad y soberanía alimenticia de los pueblos indígenas, incluyendo la protección de sus modos de producción, preparación y rescate de la alimentación tradicional.

#### LO SOCIAL

1. Asegurar los recursos financieros, materiales y humanos para el fortalecimiento e implementación del Sistema Educativo Autónomico Regional, el funcionamiento de las Comisiones Regionales de Educación y las Secretarías, integrando la realidad multiétnica, multicultural y multilingüe de la sociedad nicaragüense en los currículos, planes y programas educativos.
2. Reconocer los procesos, sistemas y metodologías de educación propios de cada pueblo indígena y comunidad étnica mediante una educación que contribuya al desarrollo de las lenguas indígenas y la afirmación de la identidad.
3. Asegurar que los currículos en la educación incorporen una historia real de la lucha de las personas contra el colonialismo, esclavitud, e ideologías patriarcales y prácticas pasadas que han enraizado el racismo institucionalizado y la discriminación racial.
4. Asegurar que los currículos educativos subrayen las contribuciones vitales que las culturas diferentes de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, incluyendo todos los grupos étnicos, raciales, culturales, religiosos y lingüísticos que han participado en la construcción de la identidad nacional.
5. Promover la asignación de los recursos financieros para la habilitación de la infraestructura educativa, así como el equipamiento de mobiliario y los materiales didácticos, tanto para los docentes como para los estudiantes.

6. Asegurar la implementación de un programa de alfabetización para adultos y jóvenes de extra-edad en las distintas lenguas de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, dado el alto índice de analfabetismo y de baja escolaridad existentes.
7. Garantizar la educación pedagógica especializada para las personas con discapacidad de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes con el fin de garantizar la integración plena de este sector a la vida social, económica, política y cultural de la sociedad.
8. Instar a que se pueda revisar el currículo educativo para eliminar los elementos que puedan promover el racismo, la discriminación racial, o que refuercen estereotipos negativos.
9. Garantizar el respeto a la autonomía Universitaria y la institucionalidad de los centros de educación superior de la Regiones Autónomas URACCAN y BICU que se expresa en su modelo inclusivo y democrático de funcionamiento regido en los estatutos y basados en los Consejos Universitarios con participación comunitaria. Promover políticas integrales de atención a pueblos indígenas y afro descendientes en las Universidades Publicas y Privadas del país.
10. Garantizar la accesibilidad de los habitantes de las áreas rurales de los subsistemas de educación media, superior y escuelas normales mediante el establecimiento de programas de beca integrales como mecanismo para el fortalecimiento de las capacidades locales.
11. Instar al Gobierno a crear todas las condiciones requeridas para la implementación y sostenimiento de un modelo de salud intercultural que se corresponda con las necesidades de la población multiétnica Costeña y en las zonas del Pacífico y Centro Norte habitadas por pueblos indígenas.
12. Asegurar que las políticas públicas de salud tomarán en cuenta la cosmovisión y las prácticas de la medicina tradicional y terapias alternativas de los pueblos indígenas, propiciando la inclusión de ellas en el modelo y sistema de salud del país.
13. Promover la implementación de mecanismos y/o políticas que aseguren una mayor participación de los verdaderos actores de la gestión de salud de los pueblos de la Costa Caribe nicaragüense partiendo de su propia condición, racial, étnica, cultural, social, económica y de costumbre y agregando una mayor representación de profesionales Costeños en los sistemas de salud.
14. Hacer un llamamiento al gobierno, los ONG's y el sector privado para que responda de manera agresiva a la pandemia del SIDA que es exacerbado por la discriminación y fortalecido por la pobreza, la discriminación hacia las mujeres y los pobres.
15. Asegurar los recursos económicos para que las instancias que trabajen el área de salud implementen programas tendientes a la promoción de la planificación familiar, salud sexual y reproductiva como una de las vías necesarias para disminuir los riesgos de contraer el SIDA y las enfermedades de Transmisión Sexual, de acuerdo a la realidad y necesidades de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas.
16. Demandar la recopilación de datos desagregados por étnia, género, edad, origen geográfico (y/u otros elementos de la identidad), destacando el incremento y decrecimiento que se da en el tiempo, así como la velocidad del cambio, brechas y desigualdades respecto a los grupos.
17. Eliminar las categorías excluyentes o discriminatorias en los indicadores que discriminen a grupos específicos.
18. Promover que el Estado incorporen la visibilización de pueblos indígenas en los Censos Nacionales y otros sistemas de registros estadísticos. Impulsar el uso de otro tipo de indicadores también y no en lugar de, si no sumado a indicadores culturalmente adecuados que ya se están utilizando en algunos países.
19. Promover la construcción de indicadores de bienestar desde la visión de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, en un esfuerzo

integrado de recolectar, procesar, reportar y usar información y conocimiento para que influya en las decisiones de política, programas de acción e investigación que tienen que ver con las propuestas de desarrollo de los pueblos indígenas.

20. Asegurar el derecho de las mujeres a la participación significativa en las tomas de decisiones en todos aspectos de los sistemas de salud, educación, medioambiente, desarrollo local, medios de comunicación y otros, incluyendo divulgación y educación apropiada lingüísticamente y culturalmente.
21. Desarrollar acciones de investigación con énfasis en el uso de metodologías cualitativas, que permitan conocer las percepciones, actitudes y prácticas relacionadas el género que prevalecen en la sociedad costeña y los mecanismos de desigualdad genérica.

#### LO JURÍDICO

1. Promover la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, procurando la superación de sus deficiencias, así como su permanente evaluación por parte de los pueblos indígenas.
2. Demandar la aplicación plena de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará, así como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial- CERD.
3. Facilitar espacios que tiendan a armonizar y articular la justicia nacional con la incorporación de las estructuras y autoridades de derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas en correspondencia con la composición multiétnica y multicultural, para lo cual es preciso la readaptación y articulación de las instancias judiciales y la forma de administrar justicia en la Regiones Autónomas y otros Pueblos Indígenas.
4. Promover y desarrollar un proceso de reforma a los Estatutos y Planes de arbitrios de los pueblos indígenas y elaborar los nuevos donde no se tienen, además de otros reglamentos internos referidos al uso de las tierras indígenas, reglamentos electorales, Reglamento de Censo o Registro.
5. Promover la formulación de un anteproyecto de reformas constitucionales que aseguren los mecanismos de participación para elegir los representantes de los pueblos indígenas ante la Asamblea Nacional y una ley que venga a legitimar la validez y la legalidad de los Títulos de propiedad existentes, además que permita la titulación y demarcación en aquellos territorios que aun no la tienen.
6. Instar a la Corte Suprema de Justicia a que trabaje para el pleno ejercicio de la administración de justicia en tiempo y forma en las áreas habitadas por los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, impulsando la capacitación para la reducción de la criminalización por razones de raza, origen étnico y geográfico.
7. Incentivar el trabajo de las Comisiones en ambas Regiones Autónomas para el seguimiento de la administración de justicia de acuerdo con el derecho indígena establecido en el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica del Poder Judicial, asegurando el debido respeto al sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas.
8. Reafirmar la urgencia de revisar, actualizar y aprobar los estatutos de los distintos pueblos indígenas del Pacífico y centro norte. Deben someterse a revisión con la participación indígena las leyes de la familia, ley de la niñez, ley de la pesca, ley de minas de hidrocarburos y otras leyes que afectan directa e indirectamente los derechos de los pueblos indígenas.
9. Tomar medidas para asegurar la presencia de traducción en las lenguas maternas de los pueblos indígenas y afro descendientes en todos casos de la

administración de justicia.

#### LO ECONÓMICO

1. Garantizar el derecho de la propiedad a la tierra y los recursos naturales, de acuerdo con la Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica. De igual manera el respeto a la propiedad comunal de los pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte.
2. Implementar el ejercicio pleno de políticas ambientales institucionales de conservación y protección que garantice el uso y reparto equitativo del beneficio por los servicios ambientales y la biodiversidad promoviendo y respetando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas en su convivencia en equilibrio con el medio ambiente.
3. Promover la implementación de un sistema regional para asegurar un proceso transparente en el otorgamiento y regulación de permisos, licencias, avales y concesiones para el aprovechamiento de los recursos naturales en las regiones autónomas en correspondencia con la legislación nacional, regional, municipal, comunal y sectorial.
4. Apoyar el establecimiento de políticas públicas dirigidas a frenar el avance de la frontera agrícola en las Regiones Autónomas para lo cual se debe promover la certificación forestal y manejo participativo para la protección en las áreas protegidas.
5. Desarrollar e implementar programas de desarrollo sostenible con la participación de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, afectados por el racismo ambiental y otros actores para enfrentar y mejorar la salud, el medio ambiente, y consecuentemente sus condiciones económicas.
6. Hacer campañas de sensibilización para que se reconozca que el racismo ambiental es una violación a los derechos y es una forma de discriminación causado por gobiernos y políticas del sector privado.
7. Hacer campañas de prevención para evitar la degradación de la biodiversidad que en todas sus formas son manifestaciones de racismo ambiental y que afecta principalmente a los pueblos indígenas y afro descendientes, así como también a otros grupos sociales vulnerables.
8. Demandar al Estado la puesta en práctica del principio del Consentimiento Previo Libre e Informado en todos los planes y proyectos de desarrollo en las tierras y territorios de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, con un pleno proceso de divulgación y compartimiento de información en las lenguas maternas de los pueblos, en un periodo suficiente para que se pueda llevar a cabo un proceso tradicional en la toma de decisiones.
9. Exigir permanentemente los planes de mitigación de impacto ambiental a las empresas de explotación de los recursos naturales de acuerdo a la ley del medio ambiente y de recursos naturales.
10. Fomentar las iniciativas de inversión económicas de los pueblos indígenas y comunidades étnicas favoreciendo las relaciones de intercambio con homólogos en los diferentes países.
11. Apoyar el intercambio comercial y productivo por todas zonas del país y con los países del área del Caribe, aprovechando las similitudes geográficas, socio culturales, productivas y de mercado.
12. Crear mecanismos para garantizar el acceso al crédito financiero por las pequeñas empresas de las comunidades indígenas, afro descendientes, y étnicas, incluyendo programas de micro-crédito para las mujeres de estas comunidades.

## LO POLÍTICO

1. Promover y apoyar el desarrollo de organizaciones e instituciones regionales, locales y comunitarias, fortaleciendo las capacidades técnicas, organizativas, productivas y de gestión de las pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, con atención especial a las mujeres, en los distintos contextos.
2. Establecer las políticas y leyes que garantice la representación indígena y afro descendiente en la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano.
3. Promover una participación igualitaria de las mujeres indígenas y afro descendientes en los cargos directivos de las distintas instancias del gobierno central y regional, así como los órganos de administración regional y municipal.
4. Promover la concertación de una efectiva delimitación de mandatos y competencias entre las instancias autonómicas en los distintos niveles de autonomía regional municipal y comunal y de éstas con el gobierno central.
5. Diseñar mecanismos electorales que garanticen la participación ciudadana de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, de acuerdo con las particularidades de cada uno de ellos.
6. Garantizar a las instituciones de gobierno de las Regiones Autónomas y sociedad civil participación en el servicio exterior en las áreas de interés diplomático, en países y organismos internacionales, y en instancias gubernamentales mediante la designación de profesionales costeños con equidad de participación.
7. Requerir que el Estado asegure que los oficiales públicos, agentes de la ley y de la justicia criminal actúen de una manera no discriminatoria, y que tengan programas específicos de entrenamiento sobre antirracismo y prácticas de sensibilización en género.
8. Garantizar la transparencia, mediante la aplicación de procedimientos de planificación y seguimiento desde la participación ciudadana, así como mecanismos jurídicos, para la sanción de los actos de infuncionabilidad premeditada y/o corrupción de las autoridades.

## 9.2 ACCIONES EN LOS NIVELES LOCAL Y COMUNITARIO

## LO CULTURAL

1. Fortalecer las organizaciones autónomas que divulguen cultura e identidad propia.
2. Elaborar e impulsar programas de investigación, rescate y preservación de las lenguas maternas de los pueblos indígenas y afro descendientes.
3. Apoyar y promover las celebraciones culturales de las comunidades indígenas, afro descendientes y étnicas.
4. Promover proyectos para la práctica y preservación de los modos de producción, preparación y rescate de la alimentación tradicional, incluyendo programas para la transmisión intergeneracional de los conocimientos tradicionales.
5. Establecer y propiciar un nuevo tipo de diálogo basado en la participación plena de todos los actores de la sociedad en un marco de valoración, aceptación y respeto por los demás.
6. Demandar el apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de los propios medios de comunicación de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas, y espacios a través de los cuales puedan acceder a todos los demás medios de información no indígenas para difundir una imagen digna de lo que son y lo que proponen.
7. Integrar la participación de la juventud en los temas regionales para el despertar de conciencia en su propia identidad.
8. Generar procesos de visibilización del liderazgo indígena y afro descendiente con promoción y capacitación de los líderes.
9. Implementar programas sobre el racismo estructural y la discriminación con grupos de diversos orígenes geográficos, étnias, géneros, y edades, con el fin de promover la interculturalidad entre las comunidades indígenas, afro descendientes y étnicas.
10. Realizar el intercambio entre las poblaciones indígenas o afro descendientes en los niveles regional, nacional e internacional.

## LO SOCIAL

1. Asegurar los recursos materiales y humanos para la implementación del Sistema Educativo Autónomo Regional, integrando las perspectivas, conocimientos y cosmovisiones de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas en los currículos, planes y programas educativos.
2. Implementar el currículo educativo de una manera que elimina los elementos que promueven el racismo y la discriminación racial, o que refuerzan estereotipos negativos.
3. Fortalecer y promover las formas tradicionales de educación, incluyendo las actividades culturales e historias orales, de los pueblos indígenas y afro descendientes.
4. Hacer campañas de prevención con la sociedad en general para que cesen las prácticas de violencia psicológica explícita o implícita hacia los pueblos indígenas y afro-descendientes, al considerarlos como seres inferiores o ciudadanos de segunda categoría, ofendiendo su dignidad humana. Son prácticas racistas y discriminatorias propias del colonialismo interno que caracteriza a la sociedad centroamericana contemporánea.
5. Incentivar y fortalecer la medicina tradicional a través de la promoción, de la investigación y las experiencias que existen en las Regiones Autónomas,

acreditando a las personas que usen estos métodos tradicionales, y brindándoles el apoyo necesario para el desarrollo de sus actividades y asegurándoles el presupuesto para su funcionamiento.

6. Desarrollar la capacidad de los verdaderos actores de la gestión de salud de los pueblos de la Costa Caribe nicaragüense, agregando una mayor representación de profesionales Costeños en los sistemas de salud.

7. Promover espacios del dialogo entre mujeres de diversas étnias, creando estrategias para aumentar la participación de mujeres de todos sectores en la sociedad civil u otros programas y proyectos sociales.

8. Abrir espacios de participación en las capacitaciones de género en donde los hombres y las mujeres puedan compartir sus puntos de vista, creando espacios informales de debate y reflexión entre varios grupos como estudiantes, docentes, empresarios(as), etc.

9. Desarrollar programas de sensibilización sobre el racismo y discriminación, brindándolos a los dirigentes de las iglesias, incluyendo las juntas directivas y los clérigos(as).

#### LO JURÍDICO

1. Desarrollar programas de sensibilización y divulgar materiales e información sobre el marco jurídico-legal que protege los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas.

2. Promover y apoyar programas sobre los derechos civiles y políticos de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas en cuanto al acceso a la justicia.

3. Fortalecer las instituciones tradicionales de justicia en las comunidades indígenas, afro descendientes y étnicas.

#### LO ECONÓMICO

1. Desarrollar y divulgar materiales e información sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas en cuanto a sus tierras, territorios y recursos naturales comunales.

2. Fomentar la movilización y capacitación de las comunidades indígenas en torno a la demarcación y titulación de sus territorios comunales.

3. Promover campañas de educación a la sociedad civil sobre el impacto del racismo ambiental y la protección de los recursos naturales.

4. Fortalecer las formas tradicionales de producción e intercambio comercial de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas.

5. Desarrollar cooperativas y redes de pequeñas y medias empresas para compartir las destrezas, experiencias, e información, con el fin de mejorar su viabilidad económica.

6. Desarrollar y divulgar materiales e información sobre prácticas y estrategias económicas de las pequeñas y medias empresas.

#### LO POLÍTICO

1. Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas, productivas y de gestión, de las instituciones y organizaciones indígenas, afro descendientes y etnicas, así como las de mujeres, en los distintos contextos.

2. Asegurar la delimitación de funciones entre los municipios y comunidades indígenas que se ubiquen dentro de su jurisdicción para evitar traslape de

funciones entre la autonomía municipal y la autonomía comunitaria.

3. Asegurar desde la ley de presupuestos transferencias económicas para proyectos y funcionamientos de los gobiernos comunales y territoriales.
4. Desarrollar y promover programas de liderazgo y apoyo para que las mujeres indígenas, afro descendientes y étnicas puedan aumentar su participación en los asuntos públicos, incluyendo en cargos políticos.

**BIBLIOGRAFIA**

Asamblea Nacional de Nicaragua.

(2003) *Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígena y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de las Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, indio y Maíz.*

(2000) *Constitución Política de Nicaragua.*

(1987) *Estatuto de Autonomía de Las Regiones de La Costa Atlántica de Nicaragua.*

Caribbean Central American Research Council (CCARC).

(2002) *Organizaciones indígenas y negras en Centroamérica: sus luchas por reconocimiento y recursos.* Marco analítico, metodología e inventario. Gordon, E y C. Hale, dirs. – Austin.

Castellanos, A. y J. Sandoval, coords.

(1998) *Nación Racismo e Identidad.* - México, D.F: Editorial Nuestro Tiempo, S.A.

Castro, C.

(2003) “Raza, conciencia de color y militancia negra en la literatura nicaragüense” en *Wani*, No. 33 – Managua: CIDCA-UCA.

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

(2006) *Derechos humanos en Nicaragua 2004-2005.* – Managua.

CIDCA-UCA

(1986) “Los afro-nicaragüenses y la Revolución,” en *Wani*, No. 4 – Managua: CIDCA-UCA.

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA).

(2001) *Ante los muros del estancamiento.* VII Informe de las procuradurías de derechos humanos en Centroamérica – San José.

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

(2005) *El Racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación,* Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia – Managua.

Consejos Regionales Autonómicos RAAN/RAAS, Comisiones de Educación RAAN/RAAS.

(2003) *El sistema educativo autonómico regional: Plan 2003-2013* - Bilwi.

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

(2001) *Caso de la Comunidad Mayangna (Sumo) Awás Tingni vs. Nicaragua.* – San José.

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

(2002) *Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.* Declaración y programa de acción – New York.

Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI).

(2006) *Mairin Iwanka Raya: Indigenous Women Stand Against Violence.* A companion report to the UN Secretary-General’s study on violence against women - New York.

Gomez, C. y M. Ángel.

(1994) *Discriminación del pueblo maya en el ordenamiento jurídico de Guatemala.* – Guatemala: Editorial Cholsamaj.

Gould, J.

(1997) *El Mito de “la Nicaragua mestiza” y la resistencia indígena, 1880-1980.* - San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Mattern, J.

(2003) *Autonomía regional en Nicaragua: una aproximación descriptiva.* – Managua: PROFODEM.

Oakley, P.

(2001) *Social Exclusion and Afro-Latinos.* International NGO Training and Resource Center. – Oxford.

Obando Sancho, V. et al.

(1999) *Orinoco: revitalización cultural de pueblo Garífuna de la costa Caribe nicaragüense.* - Managua URACCAN Bluefields.

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

(1989) *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.*

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

(2004) *Acciones afirmativas en la lucha contra el racismo,* Memoria II Foro Nacional, La Comisión Post-Durban - Managua.

(2002) *Plan de acción nacional de lucha contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia,* La Comisión Nacional Post-Durban - Managua.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

(2005) *¿Nicaragua asume su diversidad?* Informe de Desarrollo Humano, Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe - Managua.

(2005) *Diversidad étnico-cultural: la ciudadanía en un estado plural.* Informe Nacional de Desarrollo Humano - Guatemala.

UNESCO. (1978) *Raza y clase en la sociedad postcolonial.* Un estudio sobre las relaciones entre los grupos étnicos en el Caribe de lengua inglesa, Bolivia, Chile y México - Paris.

URACCAN.

(2005) *El papel de las mujeres en la construcción de la autonomía.* Memoria del IV Simposio Internacional de Autonomía. Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica. (CIEMM). – Managua.

- (2002) *SEAR: Por la unidad en la diversidad, Costa Caribe nicaragüense*. Instituto de Promoción e Investigación Lingüística y Rescate Cultural (IPILRC) - Managua.
- (2001) *Revista universitaria del caribe*. - Bilwi.
- Vasak, K.
- (1984) *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*. Vol. II, Sabaté, H y M. Rodellar, trads. – Paris: UNESCO.
- Adams, Richard (1991) Strategies of Ethnic Survival in Central America, en Nation-State and Indians in Latin America. University of Texas Press, Austin.
- Diene, Doudou (2004) Informe del Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y formas conexas de Intolerancia sobre su Misión en Nicaragua (9 al 13 de Julio 2004). ONU.
- Gould, Jeffrey L. (1997) El Mito de “La Nicaragua Mestiza” y la Resistencia Indígena, 1880-1980, San José.
- Mairena, Eileen (2006) Hacia el Encuentro de una visión integral de Frontera agrícola. NITLAPAN-UCA. (Manuscrito inédito)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2005) Informe de Desarrollo Humano, Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe: ¿Nicaragua Asume su diversidad? PNUD. Managua.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos - Procuraduría Especial de Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de Nicaragua (2002) Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Managua.
- Rizo, Mario (1991) Etnicidad, legalidad y demandas de las comunidades indígenas del Norte, Centro y del pacífico de Nicaragua en, Persistencia Indígena en Nicaragua. CIDCA-UCA. Managua.
- Romero, German y Flor de Oro Solórzano (1991) Las poblaciones indígenas de Nicaragua 1492-1821 en, Persistencia Indígena en Nicaragua. CIDCA-UCA. Managua.
- Solórzano, Flor de Oro (1991) La Colonización Inglesa de la Costa Caribe de Nicaragua, 1633-1787 en, Persistencia Indígena en Nicaragua. CIDCA-UCA. Managua.
- Téllez A., Dora María (1999) ¡Muera la Gobierna! Colonización en Matagalpa y Jinotega (1820 – 1890), Managua.
- Vanegas, Luís, Charles Hale, Galio Guardián, Edmundo Gordon y Marcelo Zuniga (1981) Causas Históricas – estructurales de la discriminación racial en América Latina y posibles soluciones, presentado en el Seminario de las Naciones Unidas sobre los Recursos y otras formas de protección de que disponen las víctimas de la discriminación racial y actividades que han de emprender a nivel nacional y regional, Managua, Nicaragua Diciembre 1981.
- Arellano, Jorge Eduardo (s.a.) Afronegrismos léxicos en el español de Nicaragua. Disponible en: <http://www.ideay.net.ni/index.php?s=15&articulo=191>
- Oakley, Meter (2001) La Exclusión Social y los Afrolatinos: Una revisión Contemporánea. IADB.

## ANEXOS

## Entrevistas realizadas en Bilwi, RAAN:

Nombre	Institución	Identidad étnica	Fecha de entrevista
Rodolfo French	Sacerdote, Iglesia Católica	Miskitu	3 Oct. 2006
Rigoberto Garbath	CRAAN	Kriole	19 Sept. 2006
Aricio Genaro	CRAAN- MASAKU	Mayangna	19 Sept. 2006
Rosalina Gutierrez	Marena	Mestizo	29 Sept. 2006
Julián Colmes	Magistrado, Tribunal de Apelaciones	Kriole/Miskitu	2 Oct. 2006
Centuriano Knight	CRAAN-YATAMA	Miskitu	19 Sept. 2006
Benalicia Lucas	Directora, Escuela Normal	Miskitu	2 Oct. 2006
Melba McClean	CIDCA	Mayangna	29 Sept., 5 Oct. 2006
Aurelia Paterson	SUKAWALA	Mayangna	19 Sept. 2006
Leslie Rocha	CRAAN	Mestizo	22 Sept. 2006

## Entrevistas en Managua y comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte

Nombre	Institución	Identidad étnica	Fecha
Fernando Jambrina	Proyecto Derechos Humanos UE/CISP	Blanco	12 octubre, 2006
Flor de María Monterrey	MINSA Central	Mestiza	11 octubre, 2006
Gerardo Gutiérrez	Acción Médica Cristiana	Mestizo	16 octubre, 2006
Helen Gomez	Activista	Mayangna	17 octubre, 2006
Tania Navarro	Estudiante coste;a	Kriole	9 octubre, 2006
Joel Dixon	MAKALAHNA- Bocay	Mayangna	10 octubre, 2006
Rolando Davis	Mayangna Sauni Bu	Mayangna	10 octubre, 2006
Azucena Dixon	Mayangna Sauni Bu	Mayangna	10 octubre, 2006
Marcos Serapio Martínez	Kipla Sait Tasbaika Kum	Miskitu	11 octubre, 2006
Primitivo Hernández	Miskitu Indian Tasbaika Kum	Miskitu	11 octubre, 2006
Noel Coleman	Mayangna Sauni Arungka	Mayangna	14 octubre, 2006
Ilario Lacayo	Mayangna Sauni Bas	Mayangna	14 octubre, 2006
Evenor Ismael	Iglesia Morava- Managua	Mayangna	14 octubre, 2006
Thelma Renner	Mayangna Sauni As	Mayangna	10 octubre, 2006
Roger Montoya	Sutiaba- Junta Directiva Comunal	Indígena	16 octubre, 2006
Boanerges Perez	Miembro Junta Directiva Comunidad Indígena de Sebaco	Indígena	17 octubre, 2006
Néstor Dávila	Museo Indígena de Chagüitillo	Indígena	17 octubre, 2006
Carla Bush	KEPA-FINLANDIA	Kriole	21 octubre, 2006

## Entrevistas en Bluefields, RAAS

Nombre	Institución	Pueblo Indígena o comunidad étnica	Fecha
Luis Gutiérrez	Alcalde Municipal Bluefields	Mestizo	23 octubre, 2006
Keida Cebedo	Administradora	Kriole	23 octubre, 2006

<b>BORRADOR INFORME FINAL</b>		<b>Noviembre 2006</b>	
<b>Estudio sobre racismo por razones de identidad en Nicaragua</b>			
	Gobierno Regional RAAS		
Nubia Ordóñez	IPILC-URACCAN	Kriole	24 octubre, 2006
Iris Alfaro	GRAAS	Mestiza	24 octubre, 2006
Luci Solis		Garifuna	24 octubre, 2006

#### GRUPOS FOCALES EN BILWI, RAAN:

Grupo	No. de participantes	Instituciones	Identidades étnicas	Fecha
Estudiantes	6		Kriole, Mestizo, Miskitu (edades 16-24)	23 Sept. 2006
Estudiantes	6	Escuela Normal Gran Ducado de Luxemburgo	Mestizo, Miskitu (edades 16-21)	4 Oct. 2006
Empesarias	9	Asociación de Mujeres empresarias	Kriole, Mestizo, Miskitu	15 Oct. 2006
Grupos Derechos Humanos	5	CEDEHCA, TESIS, Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, Movimiento Mujeres Nidia White, Mifamilia	Kriole, Mestizo, Miskitu	16 Oct. 2006

#### GRUPOS FOCALES EN BLUEFIELDS

GRUPO	NO DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA
ESTUDIANTES RAMA ESCUELA DE LIDERAZGO	5	BLUEFIELDS	25 OCTUBRE, 2006
MIEMBROS COMUNIDAD GARIFUNA	5	BLUEFIELDS	25 OCTUBRE, 2006

#### GRUPOS FOCALES EN MANAGUA Y CENTRO NORTE:

GRUPO	NO DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA
PERIODISTAS	3	MANAGUA	11 DE OCTUBRE, 2006
MUJERES	6	IGLESIA MORAVA MANAGUA	14 DE OCTUBRE, 2006
LIDERES INDÍGENAS	7	GOBIERNOS TERRITORIALES BOSAWAS	11 DE OCTUBRE, 2006
LIDERES INDÍGENAS	7	SUTIABA	16 DE OCTUBRE, 2006
LIDERES INDÍGENAS	5	SEBACO	17 DE OCTUBRE, 2006
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	5	LEON	16 DE OCTUBRE, 2006
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS COSTE;OS	7	MANAGUA	13 OCTUBRE, 2006

**INSTRUMENTOS UTILIZADOS**

Las siguientes preguntas fueron utilizadas para las entrevistas individuales:

- 1) ¿Como puede usted definir racismo?
- 2) ¿De que forma se da el racismo, desde un punto de vista cultural?
- 3) ¿Desde un punto de vista social?
- 4) ¿Ve algún impacto del racismo en las relaciones de género?
- 5) En la esfera política, ¿como impacta el racismo en la participación cívica y la democracia?
- 6) ¿De que manera impacta el racismo en el ejercicio de los derechos humanos?
- 7) En la esfera económica, ¿Cuál es el impacto del racismo en las relaciones de igualdad?
- 8) ¿Podría hablar sobre las estructuras heredadas del colonialismo en la sociedad actual que perpetúan la ideología?
- 9) ¿Cuales son las nuevas formas de colonización interna y externa y cuales son los impactos de esas amenazas?
- 10) ¿Que esta haciendo el Gobierno (central, regional, y/or municipal) para luchar contra el racismo?
- 11) ¿Que están haciendo otras organizaciones, como escuelas, iglesias y ONG's para luchar contra el racismo?
- 12) ¿Que medidas pueden adoptar para reducir el racismo y otros conflictos étnicos?
- 13) ¿Cree usted que el racismo puede reducirse en el futuro?

Las siguientes preguntas fueron utilizadas para los grupos focales:

- 1) ¿De que manera el racismo o la discriminación se da contra los pueblos indígenas, comunidades étnicas o afro descendientes, en los ámbitos cultural, social, jurídico-legal, político o económico?
- 2) ¿Ve algún impacto del racismo en las relaciones de genero, o en la participación social o en la democracia?
- 3) ¿Podría referirse a las estructuras heredadas del colonialismo en la sociedad actual que perpetúan el racismo?
- 4) ¿Cuales son las nuevas formas de colonización interna y externa y cuales son los impactos de esas amenazas?
- 5) ¿Que están haciendo los gobiernos central, regional, municipal y otras organizaciones para luchar contra el racismo? ¿ Que medidas deben adoptar para luchar contra el racismo?
- 6) ¿Cree usted que el racismo puede disminuir o aumentar en Nicaragua?

Guía de entrevista

1. Formas de colonización
  - a. Épocas de colonización que se identifica

- b. Tipos de colonización (social, política, cultural, económica)
  - c. Impacto de cada etapa de colonización en la vida socio cultural de los distintos pueblos indígenas y comunidades étnicas (mestizos, indígenas pacífico, indígenas atlántico, afro descendientes)
2. Organización heredada de la colonización que reproduce la ideología racista
    - a. Que estructuras a nivel social o político (Estado) se mantienen en la actualidad de la época colonial que mantienen o reproducen una ideología racista en la sociedad actual (iglesia, partidos políticos, instituciones estatales en niveles nacional, regional, municipal, comunal, medios de comunicación tienen sobre el tema de racismo para incrementarlo, disminuirlo o esconderlo)
3. Nuevas modalidades de colonización externa
    - Mercado
    - CAFTA
    - Plan Puebla Panamá
    - Relación Nicaragua con otros países
    - Cooperación internacional
    - Iglesias
4. colonización interna
    - a. ¿Qué se identifica como colonización interna?
    - b. ¿Quién realiza tal colonización y hacia que grupos sociales o étnicos?
    - c. ¿Qué impacto tienen sobre la formación o cambio de identidad étnica?
    - d. Frontera agrícola – desplazamientos internos en Nicaragua
    - e. Limitaciones que encuentran jóvenes, mujeres, hombres al trasladarse de sus áreas originales (educación, social, diversión, etc.) hacia centros “urbanos” o fuera del país
5. Expresiones de racismo
    - a. Hacia los pueblos indígenas (pacífico, norte y centro del país / y pueblos indígenas de la Costa Atlántica) y afrodescendientes
      - i. Participación política
      - ii. Legal – derechos humanos
      - iii. Económico
    - b. cual es la relación existente entre el racismo y la desigualdad social en el país?
    - c. ¿considera que las mujeres indígenas o afrodescendientes son víctimas de ideas/preconcepciones o acciones más racista en comparación con los hombres de los mismos grupos? ¿Cómo se explica eso? ¿racismo por grupos etareos?
    - d. ¿Qué impacto tiene el racismo actual sobre la cultura indígena o afro descendiente?
    - e. ¿Cuáles son las manifestaciones culturales de racismo que se identifican?
    - f. Identificación de cambios sobre racismo y discriminación (mujer, hombres, jóvenes)

## 6. demandas por sector

- a. ¿Qué demandas para cambiar la situación de racismo conoce?
- b. Que cambios ha realizado el Estado para cumplir tales demandas (nacional, regional, internacional)
  - i. Cual ha sido su cumplimiento
  - ii. Por que cree que no ha cumplido?
  - iii. Cual ha sido el impacto sobre los pueblos
- c. cual ha sido la participación de la sociedad civil – coordinación con los pueblos, incidencia a nivel gubernamental – estatal

## 7. Tendencias de racismo

- valoración sobre mejoramiento o no de la situación de racismo
- si ha mejorado o no, por que consideran sucedió (avances marco jurídico, convivencia social?, etc.)